

Libro n.º 9 = Excmo Ayuntamiento Republicano.

V. CLIMENT VILA

P. CAJEROS, NUM. 4
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

VALENCIA

*Comienza con el finis del acta de la
sesión del día 16 de mayo de 1931, y*

LIBRO DE ACTAS

*termina con el principio del acta de
la sesión del día 21 de Octubre de 1931*

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



120 pts

Vasado

25-9-71

Qu

10-3-72

Ca



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.886.278★

Este pliego, en unión de otros dos, de la clase A.ª serie B, números 3.609.611 y 3.609.612, sirven de reintegro al libro de actas de sesiones del Excmo. Ayuntamiento Republicano, de esta ciudad, por el concepto de Impuesto del Timbre. Hellín 19 de Mayo de 1931.



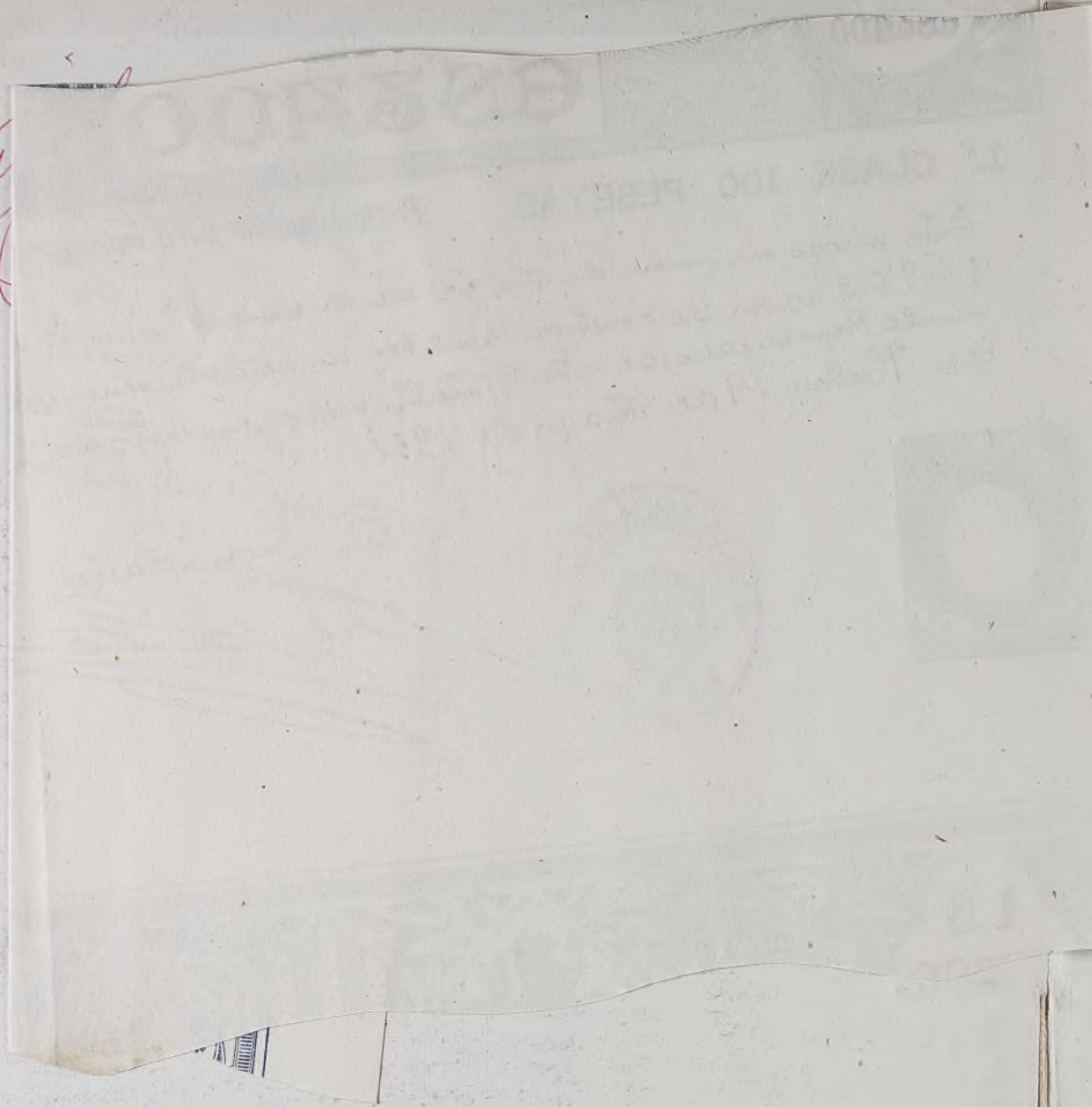
El Liquidador

[Signature]



120 ptes

9 / Va





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.609.611★

Este pliego, en unión de otros dos de las clases 1.ª y 4.ª series A y B, números 886.278 y 3.609.612, respectivamente, sirven de reintegro al libro de actas de sesiones del Excmo Ayuntamiento Republicano, de esta Ciudad, por el concepto de Impuesto del Timbre.

Hellín 19 de Mayo de 1931.



El Liquidador



120 pte

9 / Va
Q

004500

CLASE 10 PERETAS





4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.609.612★

Este pliego, en unión de otros de las clases 1.ª y 4.ª, series A y B, números 886.278 y 3.609.611 respectivamente, sirven de reintegro al libro de altas de seniores del Excmo Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad, por el concepto de Impuesto del Címbre. Hellín 19 de mayo de 1931.

El Liquidador



120 pts

9

Va

004329

CLASE 10 FERTAS



LIBRO DE ACTAS

Provincia de Albacete

Partido de Hellín

Término municipal de Hellín

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Excmo Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Excmo Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª 4.ª series a y B número 886. 278 - 3.609.611 - 3.609.612 importantes ciento veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Hellín a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno

El Liquidador



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Excmo Ayuntamiento Republicano, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a lo mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Hellín

a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno

V.º B.º



El

El Alcalde
José M. Alvarado

El Secretario
Rafael Ferrer Riquelme

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Hellin

En el día de ... de ... de 1911

Presidencia de ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...



Después de haberse reunido inmediatamente después, se acuerda por unanimidad autorizar a los Concejales de este Ayuntamiento Don Manuel Muñoz Puente, Don Feliciano Vázquez Jarama y Don Manuel Esquivela Brantner, para que firmen un cheque contra la cuenta corriente de valores que esta Corporación tiene abierta en la sucursal del Banco de España en Albacete, con el título de "Ayuntamiento de Hellín presupuesto extraordinario número tres," y retiren un título al portador de la Deuda perpetua interior, serie H. número 46.146, de pesetas nominales cincuenta mil, enajenando a dicho título cincuenta bancarios que haya la oportuna negociación de venta en Bolsa de expresados títulos, ingresando su importe líquido en la cuenta corriente que con igual denominación tiene abierta este Ayuntamiento en la expresada sucursal, librando de este acuerdo la oportuna certificación para que sirva al correspondiente cheque para ser ejecutado.

A continuación, libre cuenta de un oficio del Arquitecto Municipal Sr. Ceballos, de fecha 14 de los corrientes, en el que manifiesta que a petición de la contrata y no viendo en ello inconveniente alguno de carácter técnico, solicitaba de esta Corporación la oportuna autorización para introducir en la obra de construcción de la nueva Casa Ayuntamiento, la modificación del proyecto en cuanto se refiere a sustituir los carpas de hierro que conforme a dicho proyecto se deben ejecutar en la parte destinada a despacho oficial de la Alcaldía y oficina del Arquitecto, por otros de hormigón armado, y sustituir también la bóveda de canchales que ha de sustituir la escalera principal por otra igualmente de hormigón armado, siendo de cuenta de la contrata la carga que para comprobar la resistencia de los nuevos elementos y su buena ejecución había de ordenar la dirección facultativa de la obra, y el Ayuntamiento libre, convalida el parecer del técnico municipal y después de oído al Sr. Graells Guir, acuerda por unanimidad

dad, cuando la autorización solicitada, con la condición de que si con el empleo de los nuevos materiales se elevase el coste de la obra, no tendrá derecho el contratista a pedir aumento de precio o resarcimiento de la diferencia; y si por el contrario el valor de los elementos que han de entrar en la obra con arreglo a esta modificación fuera inferior al de los especificados en principio en el proyecto, el contratista vendrá obligado a reintegrar a este Ayuntamiento la parte correspondiente a diferencia del precio que se economice por la ejecución de la obra en esta segunda forma; y que de este acuerdo se dé conocimiento al Sr. Arquitecto Municipal a los efectos que procedan.

Seguidamente dióse lectura de un oficio del Presidente del Consejo de Administración del Camarero Vecinal, interesando de esta Corporación designe su nuevo representante para el Consejo del citado organismo, en sustitución del anteriormente nombrado y a los efectos de la liquidación pendiente del expresado Camarero; y el Ayuntamiento acuerda darse por enterado, reservándose el derecho de nombrar el representante de esta Corporación a los fines interesados.

Después se dió cuenta de un Decreto del Ministerio de Economía Regional de fecha 7 de los corrientes, disponiendo que por los Ayuntamientos y en su representación por las Comisiones Municipales de Policía rural, se proceda a averiguar en las fincas ya roturadas del respectivo término Municipal no se laboran, según a cada época y cultivo correspondan, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterado del Decreto de referencia y que por la segunda Comisión permanentemente se dé cumplimiento a cuanto se ordena en el mismo, valiéndose de cuantos medios de investigación estén a su alcance, y que para hacer frente a los gastos que ocasiona el desempeño de la función que se les encomienda, se habilite el crédito necesario.



~~7~~

2

La continuación y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda autorizar a la Comisión Municipal permanente de calles, para que trate con los señores Galeón sobre la apertura de la calle proyectada en el llamado "Huerto de los Faranjos," sobre las siguientes bases:

1.^a: Abrir la calle referida de modo que haya lugar al menor número de expropiaciones posible.

2.^a: Que los señores Galeón cedan al Ayuntamiento los terrenos del Huerto de los Faranjos, que haya de ocupar dicha calle, gratuitamente, en un trayecto que tenga de largo desde los edificios de dichos señores en la calle de Carola, hasta la calle de Fernando Morino, frente al jardín feria, y de ancho, en toda esa longitud nueve metros.

3.^a: Que los mencionados señores Galeón, cedan al Ayuntamiento sus edificios de la calle de Carola por donde ha de tener lugar la reunión de esta calle con la proyectada, por el precio de sesenta mil pesetas, pagadero en tres plazos iguales de tres mil trescientas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos, el primero en el acto de otorgarse la escritura, y los otros dos, en los anualidades que sucesivamente al año sucesivo del primer pago.

4.^a: Que los señores Galeón habrán de hacer entrega al Ayuntamiento de los terrenos del Huerto de los Faranjos que haya de ocupar la calle seguidamente a la conclusión del acuerdo, con la facultad de comenzar la apertura y replantecamiento de la calle, y de los edificios a que se refiere la base tercera en un plazo máximo que termine el día 31 de agosto próximo venidero, libres de toda carga y gravamen. En caso de incumplimiento de esta obligación, tendrá lugar la indemnización de daños y perjuicios que estime sufridos el Ayuntamiento.

5.^a: El vallado de la calle abierta, será de cuenta del Ayuntamiento, en el tiempo que éste resolviera hacerlo.

6.^a: Que el Ayuntamiento daría a la proyectada calle el nombre de Don Antonio Galeón, quedando obligado de

no cumplir esta condición, o para el caso de que cumplida se acordase la variación de dicho nombre, a pasar a los señores Galán o a sus sucesores inmediato el valor de los terrenos cedidos al precio medio en que hubiesen vendido los terrenos sobrantes, dedicados a solares.

El Sr. Gracilí Guir, manifiesta que una de las escuelas Nacionales de niñas, la instalada en una casa situada en la calle de Carrola, por haber cambiado este inmueble de propietario, tendría que ser trasladada a otro; que facultado por la Alcaldía para gestionar la sustitución de local, había conseguido uno para este fin, en la calle de Fermín Galán, si bien este nuevo local habría de arrendar tres puertas sinas de alquiler en vez de las dos cincuenta puertas que por el que ahora ocupa la escuela, abarca el Ayuntamiento, como solo había consignación en presupuesto en la cantidad que exige este alquiler, propone a la Corporación, para en el caso de que la Señora Inspectora Provincial de primera enseñanza acepte el local de la calle de Fermín Galán, que se acordase la ampliación del crédito presupuesto, en la cantidad que el exceso del alquiler del nuevo local obligue; y por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Gracilí Guir.

El Sr. Gaspar Huellés se interesa por que se reanuden las conferencias públicas que hace años se iniciaron para elevar el ambiente higiénico y cultural de los vecinos, los que dice podrían estar a cargo de los señores Médicos, Maestros de escuela y de todas aquellas personas que quisieran tomar parte, ayudando así a una obra tan benéfica. Hace resaltar y demuestra cumplidamente la gran necesidad, cada día más sentida, de crear en esta Ciudad una Casa de Socorro o Clínica de urgencia, para poder atender en todo momento y con la urgencia que estos casos siempre requieren, a los múltiples accidentes que con frecuencia se sucedan; dice que no se le ocurre los inconvenientes con que se han de tropear



para su creación, principalmente por la falta de medios económicos que para ello se cuenta; por eso interesa que como que modesta, se cree la citada Casa de Socorro ofreciendo, incondicional y desinteresadamente sus servicios como Puédico; sigue diciendo que con el capital que dejó una persona fiadora para emplear el interés que devolvase este como ayuda al sostenimiento del Hospital Páido de esta Ciudad, podría dotarse a Hellín de una bien organizada Casa de Socorro, encargándose al Ayuntamiento con sus fondos del sostenimiento del Hospital. El Sr. Páido ilustra a la Corporación acerca del origen del capital de que alude el Sr. Gaspar. El Sr. Gracelly manifiesta que se ha formado utilidad una de las dependencias de la nueva Casa Ayuntamiento en construcción, proyectada para Parque de Bombas, para instalar en ella la Casa de Socorro, proponiendo se acuerde delegar en el Sr. Gaspar, para que como persona competente, se encargue de la organización de la misma.

El Sr. Espinosa, propone se inviertan los fondos de la Junta local de protección a la infancia y represión de la mendicidad, en crear la Casa de Socorro, contestándole la Presidencia que a esos fondos no se les puede dar otra inversión que aquella que le marcan las disposiciones legales por que se rigen la citada Junta.

La Presidencia se manifiesta partidaria por la construcción y aun por la mejora del Hospital Páido, sin perjuicio de que se cree la Casa de Socorro, pues opone que una vez se encabece bien la administración Municipal, este Ayuntamiento podría atender con sus fondos al sostenimiento de otros organismos benéficos; aprueba y hace suya la proposición del Sr. Gracelly Giner, y por unanimidad acuerda el Ayuntamiento tomar en consideración la proposición del Sr. Gaspar con la ampliación que formula la Presidencia.

Por último y en atención a la próxima sesión de veranos, se acuerda que en lo sucesivo y hasta nueva rectificación, las sesiones ordinarias que semanalmente celebra este Ayuntamiento, den comienzo a las seis y media de la tarde.

Tratando ningún otro asunto de que tratar, ni Sr. Concejal que hiciese uso de la palabra, la Presidencia (la) declaró terminada esta sesión a la hora de las veinte, re-

dictándose la presente acta que firmarian los señores que
han concurrido, de que yo el Secretario certifico. —

Jose M. de los Rios

Manuel Vazquez

Jose de Espinosa

Pedro Garcia

Pancraso Pardo

Francisco

Jose Ferraz

Leopoldo

B. Charn

Simón Valverde

U. Lantieri

Rafael Ferraz

Seguimos:

Por ella se dio que la sesión ordinaria correspondien-
te a este día, no ha podido celebrarse por falta de
asistencia de señores Concejales, en virtud de lo que
tenemos acordado en primera convocatoria. Hallen a
veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno,
certifico — — — — —

[Firma]

- Concurrenentes
- Presidente
- Alcalde, Sr. Silvestre Pa-
redes
- Concejales
- Sr. Navarro Valverde
- " Juncia Torres
- " Juncia Ferraz
- " Andujari Torres
- " Morin Brui

Sesión supletoria del día 23 de Mayo de 1931

En la Ciudad de Hellín a veintinueve de Mayo de mil
novecientos treinta y uno: siendo la hora de la tarde y
veinte y nueve, primera convocatoria circulada al efecto, se
han reunido en la Sala Capitular de un Com. Convocatoria-
les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José Medina
Silvestre Paredes, asistido de un el Secretario, los señores
que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el
Excmo. Ayuntamiento, la sesión supletoria, de la ordi-
naria, correspondiente al día veintinueve del actual, que no



[Handwritten signature]

la quinosa de *[illegible]* por falta de asistencia de varios Concejales en sesiones
 de las que se acordó la primera convocatoria.

Segunda lectura, se leyó el acta de la sesión anterior
 siendo aprobada por unanimidad y ratificada los acuerdos.

Y fueron aprobados los siguientes acuerdos: Uno de Juan A.
 Contreras, de doce pesetas, por dos horas de agua, para abasteci-
 miento de la población; Otro del Médico Titular de la Población
 de H^{ra} D^{na} Juan Necocho, de ciento veinte pesetas, por
 el monumento facultativo de 48 mos, del actual recuento
 y revisiones anteriores, a razón de 3'10 pto. cada un recuento;
Otro de Juan Ruiz, de ciento veinte pesetas, por cuenta
 y un jornal, invertido como guarda nocturno, de la Esta-
 ción Depuradora, desde el 1^o de abril último al 11 del actual,
 a razón de 3 pesetas; Otro de Manuel Espinosa Valenciano, de
 ciento veinte y cuatro pesetas, por cuenta, un jornal, inver-
 tido como guarda diurna, de la Estación Depuradora, des-
 de el 1^o de abril último al 11 del actual, a razón de ciento pesetas;
Otro del farmacéutico, Sr. Sordani Compañ, de treinta y seis pe-
 setas, cincuenta centimos, por un preparado para la extracción
 de ratos, existente en la cuenta de esta ciudad; Otro de Pa-
 dol López, de cincuenta pesetas, por llevar con su autorización,
 al Regidor Sindico de esta Corporación, a Palanca, a asuntos
 de negocio; Otro de Enrique Jover, de veinticinco pesetas,
 por 2.000 abreviaturas de esta Alkalde, al vecindario, con sus-
 tituto de la celebración de la Fiesta del Trabajo; Otro de Luis
 Navarro, de diez pesetas, por material impreso, servido a la Jem-
 ta Municipal del Curso electoral de esta ciudad; Otro de Payer
 Hnos, de ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos,
 por material impreso servido a la Oficina de Suplemento de
 este Ayuntamiento; Otro del mes mo. de ciento veinte y seis
 pesetas, por material impreso servido a la Intervención
 Municipal; Otro de Juan Hernández y otro, de cincuenta
 y nueve pesetas cincuenta centimos, por jornales inverti-
 dos, durante la semana del 11 al 18 del actual, en la repa-

ración de la Plaza Mercado, y otra de Rafael Jabor,
de ciento setenta y tres pesos, diez centimos, por pago
de pago al Estado para reintegro de los libros de actas de
los señores que celebran este vecino Ayuntamiento, y sellos
de franquicia servida al mismo; cuenta todo ello, que
hubiera sido informado previamente en sentido favo-
rable a su aprobación, por Intervención y por las Co-
misiones permanentes respectivas.

Iguualmente por unanimidad se acuerda incluir en
el plan de Beneficencia Municipal, a los pobres, José
Mariano Sandoval y Coronado Orta Corretes, que lo
solicitan y documentalmente, demuestran su derecho.

Seguientemente dice cuenta de una certificación seña-
lada con el número tres, expedida por el Arquitecto
Municipal, don Andrés Celallos, con referencia a los obra-
que con cargo a los de construcción de un edificio de
nueva planta que había de destinarse a Casa Ayunta-
miento de este Ciudad, ha ejecutado el conteste de
los mismos, don Vicente Farautet Noya, desde el día
25 de Abril último al 13 del actual, por virtud de la
cual se acredita al expresado conteste, como cantidad
liquidada a percibir, cinco mil cuatrocientos setenta y
nueve pesos, con cuarenta y seis centimos, y bien enteran-
do la Corporación, por unanimidad se acuerda.

1.º Prestar en conformidad a dicha certificación y al pago
de los cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con
cuarenta y seis centimos, al conteste de los referidos
obra, don Farautet Noya, acreditando para ello a los
Concejales de este vecino Ayuntamiento, don Manuel
Munoz Ferrnandez, don Octavio Atienza Trincas y don Ma-
nuel Expósito Martínez, para que firmen un cheque
por valor de dicha cantidad contra la cuenta corrien-
te de depósitos que esta Corporación tiene abierta en la
Cuenta del Banco de España en Alicante, con el



9

Artículo de "Ayuntamiento de Hellín, presupuesto extraordinario, número dos; y

3.º: Que de este acuerdo se libren las certificaciones que piden por que pueda ser cumplimentado.

Seguidamente se da cuenta de una instancia que Don Carlos Perier Obegia, vecino de Albacete, dirige con fecha 29 de Abril último, solicitando se den de baja a los conceptos en que figuran, y de alta a su favor en el Registro correspondiente, para el pago de la contribución territorial, cuatro edificios situados en el heredamiento de Esso, de este término, que describe en dicha instancia, adquiridos por adjudicación que se le hizo en la partición de bienes girada por óbito de Doña Josefa García Guerrero, según escritura de aprobación otorgada en esta Ciudad ante el Notario Don Ricardo Ladrón de Guereña y Páez con fecha 14 de Agosto de 1917; y enterada la Corporación, por unanimidad acuerda que la referida instancia sea expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que puedan formularse en su contra las reclamaciones que procedan, facultando a la Presidencia para resolver la solicitud en el sentido que estime, si al transcurrir el indicado plazo, no se hubiere producido reclamación alguna.

Todo seguido por la Presidencia se expone que habiendo cesado en sus cargos de Concejales Don Juan Rabolta Lopez y Don José Antonio Lebrón, por cuyo concepto pertenecían como Vocales a la Junta local de primera ordenanza de esta ciudad, procedió se nombrase a los dos D.ºs. que debían sustituirles en dichos cargos; y por unanimidad, la Corporación designó a tal fin a los Concejales Don Juan Sordano Lopez y Don Manuel Navarro Valcárcel, y que se comunicase a los interesados, para su conocimiento y efectos correspondientes.

El Sr. Senador Lopez manifiesta que al animar el expediente instruido con motivo de la apertura de la



calles de Cantareria de esta población, habiendo observado en él ciertas anomalías. Dice que desde que él y sus compañeros vinieron a este Ayuntamiento se impulsaron como obligación, la ingrata tarea de hacer labor fiscal, y por ello tiene que ocuparse de este asunto, no con ánimo de molestar ni perjudicar a nadie, sino para cumplir con dicha obligación. Hace presente, que la instancia dirigida en solicitud de que se acordase la apertura de dicha calle, viene firmada solo por siete vecinos de la calle de Mañana, entre los que figura un menor de edad en la fecha en que la subscribió, y en cambio, no la firma ninguno de la calle de Cantareria, que son los que mas podía favorecer la mejora. Que en dicha instancia, no se solicita del Ayuntamiento que se obligue y pague el valor de los terrenos a expropiarse para la realización de la mejora, sino que se les autorice para abrir la calle. Que el Sr. Morales, Concejál entonces, se opuso a que se acordase el pago de una cantidad que no se pedía, pero el Sr. Melior Ferrnandes opinó en sentido distinto y así se acordó. Dice que a su juicio, fue ilegal el acuerdo de referencia, y que se señaló precio sin estar el Ayuntamiento facultado para tomar acuerdos en este sentido. Manifiesta que hay una nota del Sr. Arquitecto Municipal, según la cual, debían utilizarse 120 metros para el ensanche de la calle. Que precisaba el informe técnico de dicho Sr. Arquitecto, y lo emitió en sentido contrario, pero ese informe ha desaparecido del expediente. Que ha pedido nota al delinante para ver si se han utilizado en la mejora los 120 metros señalados, y este acompaña un croquis y dice que queda una zona de unos cinco metros cuadrados por derribar y



que por tanto, no es aún calle. Opina que la anterior Corporación no defendió como debía los intereses municipales, haciendo dejación de su derecho, y que hoy, tal como se encuentra la calle de Cantarería, se halla inutilizada no solo para el tránsito de vehículos, sino para el de peatones. Creí que el Sr. Leucina, Alcalde a la sazón, no debió haber votado en favor del acuerdo, por ser interesado y beneficiado con la mejora, pero lo hizo, y por seis votos contra cinco se acordó el pago del terreno que había de apropiarse; pareciendo ser que en este asunto había inclinación de servir intereses particulares. Por ello, propone que se abra un expediente, y si de él resulta que el acuerdo fue ilegal, que se reintegre al Municipio por quien compró, las 3000 pesetas que se han pagado.

El Sr. Espinosa López dice que como uno de los firmantes de la instancia de preferencia, hace saber que la petición que se hizo fue justa, y a su juicio, legal el acuerdo que recayó. Que se fundó mucho la solicitud en que como es bien público y notorio, la calle de Cantarería, próxima a la Calle Mayor de la Ciudad y a otras también importantes, era antes un callejón estrecho donde solía albergarse gente malonte, y se le utilizaba como depósito de inmundicias y excrementos, que constituía un foco de infección poniendo en peligro la salud pública y donde además se presenciaban actos inmorales y deshonestos, dándose el triste espectáculo de hacerse intransitable aquel sitio, y de no poder permanecer sentados a las puertas de sus respectivas casas, los vecinos de aquellas inmediaciones. Existe en que la petición y acuerdo fueron de justicia, y que se hizo no con miras particulares, sino para que desaparecieran los males apuntados.

El Sr. Terrero manifiesta que en ese mismo

estado se hallan muchas calles y que la mejora debió hacerse con la petición de los vecinos y cesión gratuita por ellos de los terrenos necesarios.

El Sr. Espinosa invita a todos para que observen la diferencia que existe entre el estado anterior de la calle y el que actualmente se encuentra y pregunta si esa mejora era conveniente y si está bien hecha o no lo está, opinando que todo lo que signifique mejora y saneamiento para Hellín debe hacerse.

El Sr. Gaspar Huelbes dice que eso es el fondo de la cuestión lo que se discute, siendo que el objeto del debate es, compartiendo con la opinión del Sr. Terrano, que el procedimiento seguido en la apertura de la calle de referencia no es justo, puesto que el primer beneficiario con la mejora, era el dueño de los solares ocupados y debió cederlos al Ayuntamiento gratuitamente. Que el Sr. Arquitecto Municipal le dijo que había informado en contra del procedimiento y que se informara a la Corporación.

El Sr. Terrano manifiesta que ha visto carta del Sr. Arquitecto dirigida al Ex. Concej. Sr. Morales, en la que hace constar que no conserva copia del informe, pero que este fue de sentido desfavorable a la mejora en la forma en que esta se ha realizado. Que en el acta de la sesión en que la misma se acordó, no se consignaron las manifestaciones que con respecto al asunto hizo el Sr. Laborda y que obran en cuartillas que de él tiene en su poder, de las que no da lectura por su mucha extensión.

El Sr. Espinosa dice que el dueño del solar no ha cobrado el importe total de los metros cuadrados ocupados en el ensanche de la calle.

El Sr. Terrano insiste en que en la próxima ta-



La Comisión pericial se acordó el pago a razón de 2 ptes. metro cuadrado y con ello estuvo conforme el dueño Sr. Lopez.

El Sr. Graells expresa que la cuestión se planteará proponiendo él que se pague el metro a 17,50 ptes, haciéndose eco del deseo que podía haber por el beneficio que podía reportar la mejora, pero que luego ha visto que las Ordenanzas Municipales lo prohíben, y que el primer equivocado era él.

La Presidencia dice que hallándose suficientemente discutido el asunto, va a hacer el resumen de las manifestaciones oídas, concretándolo a una moción, en la siguiente forma:

1ª Que en la tramitación del expediente sobre apertura o ensanche de la calle de Canstaveria, no se guardaron las disposiciones y formalidades legales.

2ª Que en el dicho expediente falta el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

3ª Que la mejora realizada, tiene mas en beneficio particular que en beneficio público.

4ª Que debe incoarse un expediente, y requerirse a los firmantes de la instancia para que reintegren al Ayuntamiento la cantidad que este pagó por el concepto de dicha mejora, y si no lo verifican, que lo satisfagan los Concejales que adoptaron el acuerdo, haciéndoles responsables del mismo.

Sometida a votación la propuesta anterior y al ir a emitir su voto el Sr. Espinosa, la Presidencia ordena la lectura del artículo 106 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y dice que si ha tolerado tomar parte en la discusión al Sr. Espinosa, ha sido meramente por deferencia y por el culto que por su profesión rinde al Arco de la Defensa. Absteniéndose de votar el Sr. Espinosa, se aprueba la proposición por unanimidad.

El Sr. Graells reproduce su proposición y oferta hecha por él con referencia al ensanche de la calle de Hernandez Albarrán, según la cual, se compromete a que sea cedida gratuitamente al Ayuntamiento la quinta parte de la casa que actualmente ocupa D. Antonio Cuervo, en la calle de Cánovas, esquinada a la referida de Hernandez Albarrán, y a adquirir los terrenos sobrantes de los que en su día podrían apropiarse si se lleva a cabo esta mejora, pagándolos a razón de quinientas pesetas el metro cuadrado.

El mismo Sr. Concejal propone que la calle de Cánovas del Castillo se denomine en lo sucesivo de Don Joaquín Costa.

El Sr. Mariu Quis también propone la variación del nombre de la Plaza de Lopez Echegarai, por el de Plaza de Pablo Iglesias.

Por unanimidad se acuerda de conformidad con ambas proposiciones, sin perjuicio de dar cumplimiento a las disposiciones legales que para ello se hallen en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar sin ningun Sr. Concejal que hiciese uso de la palabra, la Presidencia levanta la sesión siendo la hora de las veinte, actuándose de la presente acta que firmarán todos los que han concurrido, de todo lo cual, y el Secretario certificar. - Sobre raspado - instancia - Vale -

José M. Belmonte Benito Valverde
Doña García Juan Lorenzo
Don Andrés D. Maza
Francisco Alfonso
Rafael



Diligencia

Por ella se recibe que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. El día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, certifico.

Concurren

Presidente

Alcalde D. Solvete Paredes

Concejales

D. Valverde

D. Ferrn Gurrea

D. Ferrn Lopez

D. Martin Ruiz

D. Valverde

D. Ferrn Gurrea

D. Ferrn Lopez

El Secretario,

Sesión supletoria del día 30 de Mayo de 1.931. En la Ciudad de Hellín a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y ocho y treinta y primera convocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de sus locales acostumbrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Solvete Paredes, asistido de mi el Secretario, los señores Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar el decimo Ayuntamiento de esta Ciudad, la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veintiocho del actual que no se verificó por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leído el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificando sus acuerdos, si bien el Sr. Ferrn Lopez manifestó que separadamente por error involuntario había por el infrascrito Secretario al redactar dicha acta, se consignaban en ella el número de cinco metros cuadrados como posesión de terreno sin entregar a este Ayuntamiento por D. Pedro Lopez Pina, como parte integrante de las cinco veinte metros cuadrados que se fueron comprados para el ensanche de la Calle de Enterrona, en lugar de once.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos: Una de D. Ferrn Paredes, de noventa y cinco metros cuadrados por arado, pica, rastillo y artil, servido a este Ayuntamiento para la compra de obras de reparación de calles y caminos; Otra de D. Clemente Vila, de cinco tres metros cuadrados, por mejoras servidos a este Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo; Otra del mismo de veinte y una

venta, noventa centimos por material impreso para publi-
ca, vendido durante el pasado mes de marzo; otra de los
talleres tipográficos "La Regeneración", de noventa y seis
centimos, por igual concepto a que se refiere la anterior
cuenta; otra de Fernando Carrion y Sancho Real, de noventa
y cinco céntimos por jornales invertidos durante
la semana del 17 al 24 del actual, en las obras de re-
paración del camino de Calasparra; otra de los mismos
de noventa y cinco céntimos por los jornales invertidos
durante la semana del 25 al 31 del actual en la repa-
ración del panto y calles del Cementerio Municipal de
esta Ciudad. Otra del Excmo. Ayuntamiento de Albalade de este
Ayuntamiento, Don Baldomero Carrion de noventa y
cinco céntimos, importe, de los socorros prestados a moros y
pobres de los mismos notoriamente pobres del actual campesi-
no y revisiones anteriores y de los gastos de viajes y estancia
en Albalade para presentar a los señores de la Junta de
Clarificación, Revision, otra del Excmo. Ayuntamiento de la
Secretaría de este Ayuntamiento, R. Práxedes Soler,
de noventa y cinco céntimos por igual concepto a que se refiere la anterior
cuenta; otra de Luis Parinetti de treinta y cinco céntimos, por
cinco sellos estancillados para marcar las carnes de los
reses sacrificadas en el Matadero Municipal; otra de
Arcebaldo Lopez Mendez, de noventa y cinco céntimos, importe de
matas sacas de cemento vendidas a este Ayuntamiento para
la reparación de fuentes públicas; otra de Matasrodana
H^{da} de diez y seis céntimos por cinco kilos de
alquitran, envasado y portes del mismo, para pintar las
cañales de zinc para la Plaza Mercado; otra de Juana
Poma Prieta, de noventa y cinco céntimos, en concepto de socorro
para trasladarse al Balneario de Archena, por prescrip-
cion facultativa; otra del Depositario de los fondos Muni-
cipales de este Ayuntamiento, de diez y seis céntimos, cinco centi-



por el quebranto de un cheque contra la cuenta corriente de este Ayuntamiento abierta en el Banco de España en Albacete, para pago de los certificaciones números 2 y 3, por obra ejecutada en el edificio que había de destinarse a Casa Ayuntamiento; otra de José Hernandez y varios más, de catorce pesetas, por jornales invertidos durante la semana del 15 al 24 del actual, en la reparación de la Plaza Mercado; otra de los mismos, de veinte pesetas por los jornales invertidos durante igual semana en la reparación de la fuente pública de la calle de Herrerías; otra de Antonio Quintana y varios más, de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, por los jornales invertidos durante igual semana por igual concepto que la anterior cuenta; otra del Doctor Don José María Soriano, de novecientos pesetas, por el estudio, asistencia a la vista e informe en el pleito de mayor cuantía seguido por Don Ricardo Teodoro Andújar contra este Ayuntamiento, sobre reivindicación de terrenos mantosales supuestamente enclavados en el monte "Domeles" de estos Propios; otra del Guardia Municipal Juan Roche, de diez y ocho pesetas por servicios extraordinarios prestados con su bicicleta, a distintos pedregales del término municipal; otra del Farmacéutico Don Florentino García Campos, de setecientos sesenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos, por las recetas despachadas en su farmacia con destino a la beneficencia municipal, durante el primer trimestre del presente año y otra de Esteban Gálvez y dos más, minores de poco valor y que en concepto de sueldo para trasladarse a las minas de Sabor (Gerona), en busca de trabajo, perciben de este Ayuntamiento, la cantidad de cinco veinte pesetas anuales cada una, que habían sido informadas previamente en sentido favorable a su aprobación, por Intervención y por las Comisiones permanentes respectivas.

En proximidad de ser el porvenir de los señores Médicos titulares encargados de la asistencia facultativa del Distrito a que pertenecen los solicitantes, se acuerda por unanimidad incluir

en el Cabildo de Beneficencia Municipal a los señores José
Díaz García y Rafael Higuera Brantner, que lo solicitan y
documentalmente demuestran su derecho.

Seguidamente se da cuenta de una instancia que con-
fiesa venir de los correos presentada la semana de esta lin-
da, Rafaela López López en suplica de que se proceda a
nueva peritación o se le dé vista de lo actuado en el expediente
de respectivo, y en su caso se le indemnice por la expropia-
ción de una parte de la casa de su propiedad situada en
esta población, punto denominados Cerro Parkedo, hoy calle
de la Vía, sin número, afectuada para un anillo de la
carretera de Albareste a Cartagena y alopinaldo de la mis-
ma; dicha instancia ha sido informada en sentido des-
favorable por la segunda Comisión permanente de este
Honorable Ayuntamiento, que lo fundamenta en la apre-
ciación que ha hecho de que el valor de la obra me-
ra de ampliación del edificio, verificada con cargo a otros
fondos municipales, es mucho mayor que el que produ-
ciría la parte de casa que fue expropiada; y ente-
rada la Corporación acordó por unanimidad, hacer suyo
el expresado informe, desvirtuando la instancia de refe-
rencia, y que así se le remita a la interesada con
devolución de los documentos que también presentó.

Auto seguido se da conocimiento de otra instancia fe-
cha el 27 del actual, que varios vecinos de las Cuevas del
Campillo dirigen a este Ayuntamiento, solicitando del
mismo acuerde la ampliación del alumbrado pú-
blico en aquella barriada, instalando al efecto
sifón ocho bujes y la Corporación estimando justa
la petición, acordó por unanimidad acceder a lo que
por ella se interesa.

Inmediatamente se da lectura de un oficio que el
20 del que cursa presente, Antonio Hernandez Villan,
renunciando a su cargo de Alguacil de la Delancia



de Melilla, por no poder seguir descomulgando en atención a sus muchas ocupaciones, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitir dicha renuncia, nombrando para dicho cargo, a propuesta de la Presidencia, a Pedro Jimeno Jimeno, con el sueldo anual que figura consignado en presupuesto, y que así se le comuniqué a los interesados para su conocimiento y efectos correspondientes.

A continuación se da cuenta del resultado negativo de la oferta subasta, celebrada hoy, para el arrendamiento del kiosco y sillas del jardín-feria, y en su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se abra y anuncie por los procedimientos de costumbre, un concurso para dicho arrendamiento, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que constan en el oportuno pliego, unido al expediente de subasta, y por el periodo de tiempo que media desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre del 1933, admitiéndose proposiciones, que deberán presentarse en la Alcaldía, durante las horas de oficina de todos los días hábiles de la próxima semana hasta las doce horas del sábado en que quedará cerrado definitivamente, dando cuenta de su resultado a la Corporación en la primera sesión que celebre, y adjudicándose el arrendamiento en favor del autor de la proposición más ventajosa, si bien se reserva la Corporación el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones presentadas son, a su juicio, admisibles.

Seguidamente la Presidencia da cuenta del expediente iniciado contra el Concejal de la Dilectísima de Coto, Bartolomé Cortés Ruiz, por falta cometida en el desempeño de su cargo, que él mismo reconoce y confiesa, y propone su destitución y que se nombre para sustituirle a José Moreno García, con el sueldo anual que figura consignado en presupuesto. Sea la Corporación así lo acuerda por unanimidad y que se comuniqué a los interesados.

También se da cuenta de otro expediente intruido contra el Regencia de la Colonia de Agrarian, José Simón Palencia, por faltas graves observadas en el cumplimiento de su cometido y denunciadas a esta Alcaldía, y que también confiesa haber incurrido en ellas el citado empleado, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la destitución del mismo, nombrando para sustituirle a José Sánchez Pérez, con el sueldo anual que se consigna en presupuesto, y que así se le comuniquen a los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acto seguido, se da conocimiento de otro expediente intruido contra el Regente de la Recaudación de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, Daniel López López, resultando del mismo haber sido negligente en el desempeño de su cargo, si bien sin deliberada intención de incurrir en tal falta y sin mucho menos en fraude alguno por contar de una manera cierta la honradez del citado empleado; la Corporación acuerda por unanimidad su suspensión de empleo y sueldo por un mes, por considerarse a este el castigo correspondiente a la falta cometida, nombrando para sustituirle provisionalmente su suspensión a José Juan Villena, con el sueldo que se consigna en presupuesto, y que de ello se le comunique a los interesados para su debido conocimiento.

Así mismo, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad se reintegren a sus puestos los empleados de la oficina recaudatoria de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, Manuel Rodríguez Fariñas, José Montaner Gasso, y Jesús Oliva Martínez a partir del primero de Junio próximo por expirar el 31 de Mayo actual el plazo de la suspensión de los citados empleados. Y hallándose vacante la plaza de Inspector Recaudador de Arbitrios, por

La Presidencia propone se nombre para dicho cargo, con carácter interino, y sueldo consignado en presupuesto a Don Eulogio Lopez Castillo, acordándolo así el Ayuntamiento.

Iguualmente se da cuenta de otro expediente que contra el regente recaudador de arbitrios municipales en la Población de Agración, José Manuel Valenciano Garcia, se ha instruido, por falta de concurrencia en el ejercicio de su cargo, la que ha reconocido en su declaración presentada ante esta Alcaldía, proponiendo por ello la Presidencia sea destituido y nombrándose para sustituirle a Antonio Pareda Mantener, con el haber mensual que se consignara en presupuesto, y la Corporación por unanimidad acuerda en un todo conforme a dicha propuesta, y que se les haga saber a los interesados.

El Sr. Maxim Ruiz, reitera se exente el celo de los Concejales para que asistan a las sesiones, y la Presidencia promete hacerlo.

El Sr. Indigno Masamun denuncia que en la calle de Garcia Hernandez, se había cambiado o desviado la acequia que por aquella calle existe, por favorecer una finca particular, habiendo costado esta obra al Ayuntamiento mas de mil pesetas.

El Sr. Maxim Ruiz dice que la desviación de esa acequia debió hacerse a costa de los propietarios del agua de la fuente principal de esta Ciudad o de los vecinos a quienes ha favorecido esta obra, y por unanimidad se acuerda abrir un expediente para aclarar los hechos denunciados y exigir, si los hubiere, responsabilidades.

El Sr. Indigno desea se autorice a la Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de la Excm. Diputación provincial de Albacete la oportuna autorización para establecer un paso de agua en el kilómetro 1.º, hectómetro 3.º, del camino vecinal de "Hellen a Agra", con el fin de beneficiar los terrenos colina-

lante, ampliando su producción y zona de riego,
y la Corporación estimando justa esta proposición,
por unanimidad acuerda de conformidad con ella.

El Sr. Serrano, manifiesta que por la escasez de aguas
potables, muy especialmente en la época de verano, aquella
se vende por los que la conducen a esta Ciudad a un pre-
cio sumamente exorbitante, y por ello propone se municipalice
este servicio, encargándose el Ayuntamiento, utili-
zando los medios que para ello sea preciso, traer agua
potable en la cantidad que exijan las necesidades
más apremiantes para el consumo doméstico, nombren-
dose al efecto una Comisión que estudie el problema y
proponga la forma en que deba llevarse a la práctica.
El Ayuntamiento toma en consideración la anterior propuesta,
y acuerda por unanimidad que la segunda Comisión
permanente, ampliada por el Concejal Sr. Gaspar Huot-
ch, se encargue de su estudio, dando cuenta a la
Corporación para resolver como proceda.

El Sr. Maxim Ruiz, ruega a la Corporación se traiga
a la denuncia formulada por él en el semanario
local "Vielante", con relación al suministro de aguas para
riego y pide se adopten medidas para evitar que los
regantes paguen a los propietarios del agua, mayor
cantidad de las que se les facilita para su aprove-
chamiento. Sea Presidencia dice que aunque este
asunto no es de la competencia del Ayuntamiento
sino de los Tribunales de Justicia, con el fin
de defender los intereses de los regantes, solicita autori-
sación para provocar una reunión de propie-
tarios y regantes, tratando de conseguir en ella un
acuerdo justo, cuya proposición la aprueba por
unanimidad la Corporación, quedando la Alcaldía
en celebrar la reunión dicha tan pronto sus
múltiples ocupaciones se lo permitan.



El Sr. Joaquin Huertas, se ocupa de la crisis de trabajo que actualmente se padeciere, opinando que el Ayuntamiento debe sumarse al movimiento obrero "pro-Obrero", pero no abriendo inspecciones que nada resuelva sino intensificando y ampliando las obras, invirtiendo en ellas el mayor número de obreros posible.

El Sr. Ferraz, manifiesta que la Comisión segunda, que él preside, se viene ocupando de remediar esta crisis, al dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Economía Nacional, recorriendo los terrenos de esta finca y señalando los que su cultivo es deficiente, a cuyos propietarios se requiere para que realicen las operaciones pertinentes.

La Presidencia dice, que para remediar esta crisis se está haciendo una intensa labor y que él personalmente realiza gestiones no solo cerca de sus amigos, sino de todos los propietarios para ver el medio de conjurarla; como justificación de sus manifestaciones lee una carta que le dirige un propietario de esta Ciudad, del que recabó su aquiescencia, en la que le manifiesta tener empleados en la actualidad 302 obreros.

Celebra que con este motivo se dé ocasión para hacer resaltar la atención que se presta a esta cuestión para favorecer a la clase trabajadora, y pide que este esfuerzo que hay que hacer en esta medida, no obstante su persistencia en él, sea aplazado para más adelante, que seguramente habrá de ser muy necesario, al terminarse las faenas agrícolas que en la presente época, ocupan considerable número de obreros.

El Sr. Martín Ruiz, propone que las fuentes públicas instaladas en la actualidad, deberían ser trasladadas a otros sitios menos céntricos, como son el Castillo, Cerro Corbudo y San Rafael, donde más necesaria es el agua, por no tener aquellos vecinos, como los habitantes del centro, caudal instalados en sus casas particulares.

Ateguen: Por ella acuerdo que la mesa ordinaria correspondiente a este día,
no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales,
en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.
pues a cuatro y cinco de tarde de mis señores, treinta y uno, este-

pero

Sea Presidencia dice que como quiera que los Concejales
de la aldea tienen dentro de su distrito las mismas fa-
cultades que la Alcaldía Presidencia en la Ciudad, y como
habia tratado de restar estas facultades, el Sr. Marín por
de disponer dentro de su distrito las medidas que estime
necesarias.

Se da cuenta del resultado del concurso para la
construcción de una puerca para la Plaza Mercado,
acordándose por unanimidad aplazar su resolución para
la sesión próxima, en que la Comisión correspondiente
debe traer la propuesta.

El Sr. Serrano anuncia que se propone ocuparse en
otra sesión del servicio del alumbrado público electri-
co, contratado con la Sociedad Chimshella y Compañía,
apuntando solamente en ésta, la cantidad que por di-
cho contrato satisface este Ayuntamiento, las luces que
debe haber instaladas en dicho contrato, pues en el
jardin feria solo alumbran cuatro la festividad que debe
hacerse para recabar de la Sociedad el suministro gra-
tuito para las oficinas del Ayuntamiento, proponiendo
por último estudiar el asunto y todo cuanto se re-
lacione con este servicio. Sea Corporación oye
con aplauso las manifestaciones del Sr. Serrano.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar ni otro Sr. Concejál que hiciese uso de
la palabra, la presidencia la declara terminada
a la hora de las veinte, la presente sesión, redactan-
dose la presente acta que firmarán los señores que
han concurrido, de todo lo cual go el Secretario cer-
tifica. = sobre rasgado "sido negligente" = "en la cantidad" =
"sus múltiples" vale.

José M. delgado
Francisco J. del

Luis Rodríguez

Simón Valverde

Pedro García
El Secretario
Rafael Ferrer Belmonte



[Handwritten flourish]

Concurrente

Presidente

Alcalde, Sr. Silvestre

Concejales

Sr. María Ruiz

Juan Torres

Andrés Morcillo

José Huellas

Valencia

El Secretario

[Signature]

Sesión supletoria del día 6 de Junio de 1.931

En la Ciudad de Hellín a seis de Junio de 1931, sesionó treinta y una: siendo la lista de los dieciocho, treinta y una convocatoria circulada al efecto, se hizo reunión en la Sala Capitular de sus Com. Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José María Silvestre Pando, asistido de un el Sr. Antonio, los señores Concejales que al momento se celebraban, al objeto de celebrar el presente Ayuntamiento de esta Ciudad, la sesión supletoria de la ordinaria, correspondiente al día cuatro del actual, que no se verificó por falta de asistencia de varios Concejales, en virtud bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Sección de cuenta fue leído el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada los acuerdos.

Igualmente, y previa su lectura, fue aprobada el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento. Ayuntamiento Republicano, en las sesiones celebradas durante el periodo de mayo, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Acto seguido fue acordada la distribución de fondos, por el presente mes de Junio, con sujeción al presupuesto, para el año en curso.

Fueron aprobados los siguientes conceptos: Una de Fernando Morán y otros, de ciento veinte y cinco pesetas, por los jornales invertidos durante la semana del 1º al 7 del actual, en la reparación de los puentes del Ayuntamiento; otra de "agua de riego de Alamo Herrero", de dos pesetas, por dos horas de agua para regar el Jardín-Florista; otra de Antonio Gil, de diez pesetas ochenta centimos, por el lavado de ropas del personal de la parada de caballos municipales, establecida en esta Ciudad, correspondiente al periodo mes de mayo; otra de Enrique Jones, de treinta y cinco pesetas por material suadero, usado, para Hilerencia; otra

de Antonio Montemayor, de diez pesetas veinticinco centimos por los jornales invertidos en color cuatro bocas de negro, en distintas calles; Otra de Juan Lopez, de veintidos pesetas cincuenta centimos, por los jornales invertidos en la color cuatro bocas de negro en la calle de Branta Plora; Otra de Victoria Demasella, de veinte pesetas, por el consumo para suena moten, de fleidos electricos, durante el periodo mes de Mayo; Otra de San Agustin, Ulbrich, de Nuef pesetas, en concepto de provision de fondos, para los gastos del recurso de comision, que el recurso agua, a nombre de este Ayuntamiento, en el pleito de mayor cuantia, instado por S. Ricardo Valcarlos Andes, sobre reivindicacion del terreno montuoso, supuestamente enclavado en el monte de esta propiedad "doncelos"; Otra de Rafael Favega de noventa y tres pesetas, por reparar unas puertas para el Arco Hospital, y hacer otras puertas cristales para este Ayuntamiento; Otra, del Sr. Capitan, encargados de transeuntes, de esta Plaza, de cuatrecientos pesetas, en concepto de anticipo reintegrable, para atenciones del engrandecido servicio; Otra de Juan Lopez, de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, por jornales invertidos, durante la semana del 12 al 6 del actual, en el acopio de piedra para ballado de los inmediaciones del deposito de agua del Castillo; Otra de la Sociedad de Autores Esporadicos, de diez pesetas treinta centimos, por los derechos de propiedad intelectual, por la ejecucion de composiciones musicales, con motivo de los conciertos publicos, dados por la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad, durante el periodo mes de Mayo; Otra de Pascual Lavarro, de cinco pesetas, por la repromision de un traslado, del Vor publica; Otra de Rafael Tobon, de trescientos veintinueve pesetas quince centimos, por 2133 timbres suavis y una guia de 1'30 pts, para reintegrar la documentacion de quintos del actual



recuplar; Otra del mismo, de treinta puntos veinte y cinco centimos, por rillo de pique y papel de oficio, enviado a este Ayuntamiento; Otra de Don Pedro López Páez, de veinte y cinco puntos, por el reconocimiento médico de 46 meses del actual recupero y revisiones anteriores, a razón de 2'50 puntos cada un reconocimiento; Otra de Juan Martínez, de ochenta puntos, por veinte jornales invertidos desde el día 12 al 31 del mes de Mayo, como guarda de la Estación de Puercos, a razón de cuatro puntos uno; Otra de Juan Pedro Páez, de sesenta puntos, por el mismo servicio de jornales y conceptos a que se refiere la precedente cuenta, a razón de tres puntos; Otra de Antonio Vici, de quince puntos, por dos y medio hornos de agua, con destino al abastecimiento de la población; Otra de Juan Porceda, de ocho puntos, por la confección de un fardo, para la balsa de la Estación de Puercos; Otra de Rafaela López, de ocho puntos veinte y cinco centimos, por el lavado de los blanes de los encorados de conducir los cornos de los reses sacrificados en el Matadero Municipal, correspondiente al mes de Mayo; Otra de José Alfaro, de ciento cincuenta y cinco puntos, por treinta y uno jornales invertidos, durante el mes de Mayo, como encargado de los vertidos de aguas a los depósitos del Castiello y San Rafael; Otra de Manuel Aguado, de igual cantidad y por los mismos conceptos a que se refiere la anterior cuenta; Otra de Manuel Morán, de ciento veinte y seis puntos veinte y cinco centimos, por conducir los cornos de los reses sacrificados en el Matadero Municipal, a los distintos establecimientos de venta de los mismos, durante el mes de Mayo; Otra de Evaristo J. Pico, de noventa y seis puntos veinte y cinco centimos, por material impreso para quintas, enviado a este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo; y Otra de Marcos Jolape, de veintidos puntos, por alojamiento, en su Posada, de personas de la Guardia Civil.

concentrados en esta Cárcel, durante los días 30 y 31 de Mayo últimos, cuyo importe se librará de la consignación para imprenta; queda todo ello que realicen más informados previamente en sentido favorable a su liquidación, por Intervención y por los Comisiones correspondientes.

Número 240, del recuento y alistamiento de 1929. José Valenciano Martínez, hijo de José y Amparo, soltero, parrandero; sabe leer y escribir. Obtiene la talla de 1.656 m.m., codo alga. Reconocido por el médico, lo considera útil, con un perímetro de 91 centímetros, y el Ayuntamiento, oído el Jefe de la Policía, lo declara soldado útil para todo servicio.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionados de este Ayuntamiento, para que el día veinty del actual, a las diez de la mañana, acompañe e inspeccione al moro n.º 14 del alistamiento de este pueblo y recuento de 1929, Silvestre Avila Cortés, ante la Junta de Clonificación y Recesión de Albacete, al auxilio de esta Secretaría Municipal. José Vicente Soler, deberá tener los oportunos notificaciones, a los efectos oportunos.

Tras inmediatamente después se dio lectura de un folleto que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirige con fecha 2 del actual, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, rogándole se le entregue para dedicarlo a fines benéficos, cuya inversión se hará pública, la cuota con que ha contribuido esta Corporación a la suscripción para el homenaje a los Cuerpos armados y Guardia Civil; y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

A lo requerido se leyó el oficio n.º 111, del Jefe de la Policía de portado de esta Cárcel, interesando de la Corporación le manifieste si la misma está dis-





a que la disposición dictada por el Gobierno provisional de la República, ordenando que desde el 1.º del actual mes, se recorra a los reclusos con 150 pta. diarias, en vez de una pta. como se venia recorriendo a ellos, y luego extensiva a los arrestados, por el Jefe Municipal de esta Ciudad, por depender de este Ayuntamiento, el Depósito Municipal existente en la citada Prisión; y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que este asunto, pase a informe de la Comisión de Hacienda, del mismo.

A continuación se dio cuenta de un Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, de fecha tres del corriente mes, (faculta del día 4), por el que se amplía hasta un año, a contar del 12 de Abril último, el plazo de seis meses para que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, previa declaración de lesivos de los acuerdos respectivos, puedan hacer uso de la facultad que otorga el artículo 7.º, de la ley reformada sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 22 de Junio de 1894; y la Corporación acuerda, dar por entrada del Decreto de referencia.

Después y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación en su sesión anterior, se da cuenta del resultado del concurso abierto, para arrendar el Horno y Villos del Fordeñ-feni, hasta el 31 de Diciembre de 1903; resulta del mismo, que durante el plazo dicho solo se ha presentado una proposición, sujeta por el precio de este Fordeñ-feni, en la que ofrece alonar a este Ayuntamiento, si acuerda adjudicarle el arrendamiento del mismo dicho, por el tiempo indicado, la suma de quinientas pesetas, por cada uno de los tres años del arrendamiento, aceptando, para su explotación, las condiciones que se fijan en el pliego de las condiciones - administrativas, formadas y aprobadas por este Ayuntamiento; y en vista de la considerable

baja que existe, entre el precio de los arrendamientos anteriores y el que ahora se ofrece por el expresado servicio, á propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, sin perjuicio de estudiar el medio de municipalizar este servicio, por el que se interesa el Sr. Mariano Puri, queda la resolución de este concurso, sólo la men, pendiente de estudio, en uso de uno de los bases establecidos para el mismo.

Por último el Sr. Jermes Boullles, al solicitar á la Presidencia por las acertadas medidas, al ordenar el cerramiento de los solares enclavados dentro de la Ciudad, velando por el cumplimiento de los Ordenamientos municipales, en cuanto á higiene y limpieza de calles y calles, se interesa porque sea cerrado el solar situado en la calle de la Vía, entre el garage de Obras Públicas y otro edificio de propiedad particular, porque que ello sea perseguido, pues así se evita el depósito de basuras que allí existe, y se mejoraron las condiciones higiénicas de aquel sector de población y por unanimidad se acuerda tomar en consideración las manifestaciones del Sr. Jermes y que por la Alcaldía se adopten los medios que procedan.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar en esta sesión, ni otros Concejal que tuvieran uso de la palabra, la Presidencia, la declaró terminada á la hora de los veinte, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

José M. Blasco

Simón Navarro

Pedro García

Luis Medina

R. Navarro

El Secretario

Rafael García Puri



Religiones

Señala acordado que la sesión ordinaria para este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de señores Concejales, en reunión bastante para tener acuerdos en primera convocatoria. Se llama a once de Enero de mil novecientos treinta y uno, certifico

Concurrentes

Presidente

Alcalde, Sr. Silvestre

Concejales

Sr. María Ruiz

José Torres

Andrés Moreno

José Buell

Valverde

Antonio

Sesión supletoria del día 13 de Enero de 1931
En la Ciudad de Hellín a tres de Enero de mil novecientos treinta y uno: Fuera la hora de las doce y treinta, y primera convocatoria circulada al efecto, se ha reunido en la Sala Capitular de las Corts Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José María Silvestre, Preside, asistido de once señores, los señores Concejales que al morning se relacionan, al objeto de celebrar el tercer Ayuntamiento supletorio, la sesión supletoria de la ordinaria, correspondiente al día once del actual, que no se verificó por falta de asistencia de señores Concejales, en reunión bastante para tener acuerdos en primera convocatoria.

Se da lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos.

Se leen y quedan los siguientes acuerdos: Vna del Excmo. Sr. Alcalde, Sr. José María Silvestre, de documentos setenta y siete pesetas, veintiseis centimos por los medicamentos despendidos en su farmacia, con destino a la Beneficencia Municipal, de cuenta el mes de Enero del presente año mil novecientos treinta y uno; Otra del mismo, de documentos cuarenta y una pesetas, cuarenta y un centimos, por los medicamentos despendidos en su farmacia, con destino a la Beneficencia Municipal, de cuenta el mes de Febrero del presente año; Otra del mismo, de documentos noventa pesetas, treinta y ocho centimos, por los medicamentos despendidos en su farmacia, con igual destino a que se refieren los

anteriores, de veinte y tres, de Morro, del pre-
sente año; Ota de Pedro Morales, de sesenta y cinco pe-
sitos, diez centavos, por varios comestibles, servidos a este Ayunta-
miento, para fiestas y conciertos públicos; Ota del mismo
de cuatro pesos, por una villa blanca, para la pla-
nda de caballos sementales, establecida en esta Ciudad; Ota
de Com. morosa, de veinticuatro pesos, cuarenta centavos,
por un flexón, condón y compresa, para la Junta Muni-
cipal del Curso electoral de esta Ciudad; y Ota del mismo,
de veinte y siete pesos, cuarenta centavos, por 22 boi-
nas, de distintos volúmenes, para los adornos que se colocaron
en la calle de la República, con motivo de los festejos cele-
brados en la última semana Santa; cediendo todos ellos,
que habían sido informados previamente en sentido de-
favorable a su adquisición, por Intervención y por
los Comisionados correspondientes.

Se acuerda por unanimidad, incluir en el Padrón
de Beneficencia Municipal, a los pobres José Polanco
Hernández, José Manuel Mías y Juan Antonio Vega
Caballero, que lo solicitan y documentalmente, demues-
tran su derecho.

Seguidamente se da conocimiento de una instancia
fecha doce del actual que presenta el vecino de esta Ciudad
Antonio Muñoz Pérez solicitando se le reponga en el
cargo que ya desempeñó de conductor del auto cuba para el
servicio de riegos e incendios, al ser éste puesto en vigor
nuevamente; y a propuesta de la presidencia, se acuerda
por unanimidad que dicha instancia pase a informe
de la segunda Comisión perenne de este Concejo. Trátese.

En seguida se da cuenta de otra instancia fechada
hoy, dirigida por Don Dionisio Valverde solicitando se le
devuelva la cantidad satisfecha de más por el arbitrio
de carnes, correspondiente al sacrificio de una vaca
anocha, que a dichos efectos fue considerada como toro.



debiendo serlo como vacuno, y que para lo sucesivo, se clasifiquen de esta última clase las reses que tengan dicha edad.

La Presidencia dice que el Sr. Inspector de carnes, en oficio de ocho del actual, hace constar que la res bovina de referencia, era una becerro o añosa, llamada así por lo que respecta a su edad, pero a los efectos de la marca y pesos comerciales, debe considerársele como ternera ordinaria; que no haciendo otros distingos la ordenanza, que los de ternera y vacuno, para el pago del arbitrio en cuestión, creí bien aplicada la tarifa, de conformidad con lo informado con dicho Inspector, y en su consecuencia, propone que se desestime la repetida instancia, sin perjuicio de estudiar el caso por si fuera posible dar mayor amplitud a la clasificación que se haga, al redactar la nueva tarifa y ordenanza para la edacción del arbitrio, al ser substituidas las que actualmente se hallan en vigor, y la Corporación así lo acuerda por unanimidad, disponiendo se comuniquen al interesado a los efectos procedentes.

Acto seguido se da lectura de un oficio del jefe de la Prisión Perpetua de este partido, n.º 1111, fecha 31 del pasado mayo y del informe favorable de la primera Comisión penitenciaria de este Estado. Ayuntamiento Republicano, acordándose por unanimidad hacer extensivo a los arrestados en el depósito municipal, el aumento de sueldo a 1,50 pta. diarias, acordado para los reclusos, y que así se comuniquen al expuesto funcionario.

En continuación se dio cuenta de un oficio que desde Talencia dirije con fecha 1.º del actual el contratista de las obras de alcantarillado y red de aguas de esta ciudad, manifestando que los trabajos en abreviadas se han interrumpido y que por tener las excavaciones en piedra, desde la superficie, no hay posibilidad como sería su deseo, de admitir personal, debido a tener que ser este

especializado en el manejo de explosivos; que los escan-
tros, sobrantes de excavaciones, han sido retirados
de la vía pública y si algunos existen, pertenecen
a señores particulares; y que el vecindario se resiste
al pago de las acometidas, rogando a la Corporación
el abono de los jornales pagados por la contratista por
cuenta de este Ayuntamiento al personal de la Casa
de Máquinas y Estación depuradora desde el 3º de
Junio de 1929 al 13 de Septiembre de 1930.

La Presidencia municipalista, que en cuanto a los
dos primeros extremos del citado oficio, ya contestó al
contratista insistiendo en que para las acometidas,
hay en esta Ciudad obreros especializados, debiendo ser
estos empleados en dichos trabajos, con preferencia a
otros forasteros, cumpliendo así el deber social de aca-
dir su auxilio de los trabajadores parados y reme-
diar la crisis de trabajo, como diuise en el pliego de condi-
ciones de la contrata; quedando por contestar única-
mente el tercer extremo, que remite a la consideración
del Ayuntamiento, el cual, bien enterado, acuerda por
unanimidad que antes de resolver en lo que a dicho
extremo se refiere, informe lo que proceda, la Comi-
sión de Hacienda.

Mediatamente se da cuenta del resultado del
concurso abierto para la construcción de varias puertas
con destino a la Plaza Mercado, y a propuesta del
Concejal Sr. Estrujar, se acuerda por unanimidad
admitir como mejor proposición y mas ventajosa para
los intereses municipales, la presentada por Fermón
Díaz, al que se adjudica dicho concurso, y se comprome-
te a realizar dichos trabajos, consistentes en construir
dos pares de puertas de cada una de las dimensiones
que se indican, con arreglo a los siguientes precios y
condiciones.



Por cada par de puertas de verja de 208 x 132 y grueso 3 1/2 y de ancho 6 centímetros, de madera de pino rojo, treinta y cinco pesetas.

Por cada par de puertas de tablero de 230 x 132 con un cabesal, grueso 3 y 1/2 y anchos 6 centímetros, con cinco barras cada hoja, de madera de pino rojo, cuarenta pesetas, dejándolo todo muy bien terminado.

El Sr. Mariu Quiñ ruego se extienda a los denunciados por infracción de la jornada legal de trabajo y por venta de pan de mala calidad y falta de peso, gratificándoles con un tanto por ciento de las multas que se les impongan efectivas.

La Presidencia le contesta manifestando que el personal encargado de dichas denuncias, cumple con su deber sin necesidad de estimularlo, estímulo que considera ilegal en la forma que propone el Sr. Mariu y que a toda denuncia que se presenta en la Alcaldía por los indicados hechos, se le da la tramitación que corresponde, celebrándose una especie de juicio en los que son oídos los denunciados y testigos, sancionándose la falta como procede en consecuencia, con arreglo a ley y justicia.

Después de haberse oído los señores que tratan u otro Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, la Presidencia levanta la sesión declarándola terminada a la hora de las diecinueve y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

José M. Belvestre

José Andrés

Juan Lorenzo

P. Mariu

Francisco

El Secretario

Ref. de la Presidencia

atención:

Por ella acreditado que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Halla a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, certifica

[Firma]

Concurren:
Presidente
Alcalde, Sr. Silvestre
Concejales
Sr. Jacinto Giner
Sr. Serrano López
Sr. María Ruiz
Sr. Jacinto Torres
Sr. Andrés Monreal
Sr. Jacinto Huérfano
Sr. Valero
Sr. Juan
[Firma]

Sesión supletoria del día 20 de Junio de 1931
En la Ciudad de Hellín a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno: Se abre la hora de los dieciocho y treinta, y primera convocatoria citulada al efecto, y han comparecido en la Sala Capitular de sus Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José María Silvestre Pando, asistido de un el señor, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el presente Ayuntamiento republicano, la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día dieciocho del actual, que no se verificó por falta de asistencia de los Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Segunda abierta se leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Fueron aprobados los siguientes cuentas: Ver del Farmaceutico, don Benigno J. Palacios, de quinientos cincuenta y seis puntos, cincuenta y cuatro centavos, por los medicamentos suministrados en la Farmacia, con destino a la Beneficencia municipal, durante los meses de Mayo, Junio, Julio, ^{abril} Agosto, del corriente año: Otra de Manuel J. Giner, de ciento veintidós puntos, veintidós y cinco centavos, por un escalón de piedra, para el servicio del Cementerio de esta Ciudad; Otra de Juan Carras, y otros veintidós, de doscientos ochenta y seis puntos, por los jornales suministrados du-

[Firma]

cuarenta y cinco; Otra de Juan Hernandez, de cuarenta y cinco puntos ochenta centavos, por materiales y trabajo, invertidos en reparaciones del estepero que ocupa el Ayuntamiento. Otra del Servicio Central de Pórtos, de tres puntos treinta y cinco centavos, por el concepto del contingente que le corresponde abonar a este Ayuntamiento, por el año 1980; Otra de Enrique Jorás, de setenta y dos puntos por material impreso, con destino a la oficina de resolución de arbitrios municipales. Otra de los guardias municipales, Juan Rodas y Rafael Jomala, de cinco puntos cincuenta centavos, por parte de ingreso y estancia en la Prisión de Miraflores, en comisión de servicio; Otra de guardia Juan Rodas, de veintiseis puntos, por servicio extraordinario, prestado con su bicicleta, en los dos tanto pedaleos del término; Otra de Pedro Mossa, de setenta y dos puntos, veinte y cinco centavos, por varios efectos, regales, servidos a este Ayuntamiento; Otra del mismo de diez y nueve puntos, veinte y cinco centavos, por efectos servidos para limpiar los buses de Parque de Bomberos; Otra de María Jorás, de ocho puntos ochenta centavos, por un franco de tinta, de emblemas, para el Tercero Municipal de esta Ciudad; y Otra de Monsiur Morcuera, de dos puntos, por una docena de excremento humano, para la brigada encargada de la limpieza y reparación de calles; cuentan todos ellos, que habrán sido informados previamente, en sentido favorable a su aprobación, por Intervención y por los Comisiones correspondientes.

Se acuerda por unanimidad, incluir en el Padroño de Beneficencia Municipal, a los señores Manuel Rosillo Menor y Javier del Pueblo Monte, que lo solicitan y documentalmente demuestran su derecho.



Seguidamente se da cuenta de una instancia que a este Excmo. Ayuntamiento Republicano dirijen varios vecinos de la calle de la Tia de esta Ciudad, solicitando la colocación de una luz eléctrica para el alumbrado público en el trozo comprendido entre los n.ºs 75 al 85 de dicha calle, y la Corporación, estimando justas las razones que se aducen, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, autorizando al 4.º Teniente de Alcalde Sr. García Ferrer para que así lo disponga, como asimismo la colocación de otras cuatro luces en los lugares que a su juicio sean necesarios a la población, haciéndose las oportunas notificaciones de este acuerdo.

Inmediatamente se da lectura de otra instancia que con fecha 14 del actual suscribe Don Jacinto Toruacalles Nieto, vecino de Albacete, en su nombre y en el de los labradores de Ekaraque, de este término, solicitando se les conceda autorización para usar la parte ya concluida del camino en construcción de Elgrammín a Alcuías, y el Ayuntamiento, considerando que tales obras no han sido recibidas por la Códma. Diputación provincial, ante posibles deterioros que pudieran causarse en dicho trozo de camino al autorizarse el tránsito por el mismo, que pudieran dar lugar a formularse justificados reparos en su recepción, acuerda por unanimidad desestimar la referida instancia, y que así se comuniqué al Sr. Toruacalles Nieto, por conducto de la Alcaldía de Albacete.

También se da cuenta de un oficio presentado por el destajista de las obras de construcción del camino vecinal n.º 328, denominado de Alcuías a Elgrammín, Don Damián Palverde, fechado el 18 de los corrientes, en el que manifiesta que se encuentran paralizados desde hace más de dos meses los trabajos de replanación de dicho camino, por la resistencia que ofrece a que se ocupen los terrenos que ha de atravesar en el camino al proyecto, el propietario de los mis-

mos Don Luis Grijalbo Lelaya, hasta tanto se le abone el importe de los ya ocupados y el de los que necesariamente habrán de ocuparse, con motivo de la terminación de los trabajos paralizados. Enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad dar traslado del mencionado oficio al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial de Albacete, y que por los trámites reglamentarios, se proceda a la expropiación de los terrenos de referencia.

Dicho seguido, la presidencia manifiesta: Que con arreglo a la disposición de la Dirección General de Sanidad de 8 de Abril del año en curso que se inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 3 de Mayo último, el Ayuntamiento se encuentra en el caso de aceptar la clasificación de partidos farmacéuticos que en dicha disposición se previene, conforme a la cual cada Municipio tendría que tener cuatro farmacéuticos titulares, con sueldos que gravarían su obligación de proporcionaradamente al servicio que habrían de prestar, o de recurrir contra dicho acuerdo, para lo cual bastaría la razón de que, si bien aun no ha creado el Laboratorio Municipal que le hubiere eximido de aquellas cargas, ha de crearlo necesariamente, por exigencias del servicio público relacionado con las necesidades higiénicas y sanitarias de la población, y por exigencia del servicio supuesto por el aprovechamiento de las aguas de la Estación dependiente del alcantarillado. Consideraciones todas, que, a su juicio, pone a la Corporación en el caso de optar por la segunda de las dos soluciones indicadas; esto es: por la de utilizar el recurso a que se ha referido, para ver de conseguir, no solo la rectificación de la clasificación que también ha indicado, sino la supresión de la plaza de farmacéutico titular ahora existente, puesto que está demostrado que no presta servicio, y ha

de sobrar una vez que se haya creado y funcione el laboratorio municipal que tan imperiosamente demandan las razones antes expuestas.

La Corporación por unanimidad acuerda de conformidad con la segunda de las dos soluciones indicadas por la presidencia, a la que se faculta para que en nombre y representación de este Concejo Municipal formule ante la Dirección General de Sanidad la oportuna reclamación en la forma que en dicha solución aprobada se indica y que se libere de este acuerdo certificación para acompañarla a la instancia que haya de elevarse al expresado Centro.

El Sr. Presidente también manifiesta que si se consiguiera fuera atendida la reclamación antes aludida, con la economía que ello supone, podría crearse, sin gravar mas el presupuesto municipal una plaza de pensionado, cada año, para costear los estudios de segunda enseñanza al alumno de las Escuelas Nacionales de esta Ciudad, que siendo pobre, merezca este premio por su inteligencia, aplicación y buena conducta. Para la designación del alumno que goce de este beneficio, encarga el mas detenido estudio para evitar posibles errores, y termina diciendo que aprobando y llevando a la práctica esta proposición se cumpliría el programa que tiene trazado el partido republicano de esta Ciudad en cuanto a instrucción pública se refiere.

El Sr. Caspar Huelbes expone que a su juicio, el procedimiento a seguir para admitir al examen a que habrán de ser sometidos los alumnos que aspiren al beneficio de dicha pensión, debería ser la propuesta en talia que cada uno de los Maestros Nacionales afectos formulase.

La presidencia contesta al Sr. Caspar diciendo que creí sería mas justo dicho procedimiento, si ademas de la propuesta que formulan los Maestros, se admitieran

solicitudes de cuantos alumnos se crean con derecho a aspirar al premio, claro está, que demuestran siempre su pobreza, razón primordial de la creación de esta pensión.

El Ayuntamiento unanimemente aprueba las anteriores propuestas.

El Sr. Caspar Huelbes dice que formuló anteriormente denuncia, que ahora reitera, para que se prohiba depositar basuras e inmundicias en las proximidades de las nuevas edificaciones construidas frente al jardín, que las cubierte en un estoretero, con perjuicio para la salud pública. La Presidencia le contesta que atenderá la denuncia y dará órdenes para que se retiren dichos basuras, prohibiendo se vertan en lo sucesivo en dicho sitio y en todos aquellos que estén enclavados dentro del perímetro que marcan las Ordenanzas Municipales.

El mismo Sr. Concejal manifiesta que ha llegado a sus noticias que en la calle de la Soledad, que une a la de San Blas, hay una edificación o saliente, en terrenos que antes fue calle, y que según referencia, el propietario de la casa municipal se apropió de él, sin ningún derecho, opusculo por tanto, que el Ayuntamiento debe comprobar estos hechos y requerir al indicado propietario para que justifique la propiedad de dichos terrenos.

La Presidencia dice que debe tenerse en consideración esta denuncia y propone se abra expediente para esclarecerla en cuanto sea posible; y así lo acuerda por unanimidad la Corporación.

El Sr. Serrano propone se dirija oficio al Sr. Gerente de la Sociedad Eléctrica Chiculla y Campes para que con urgencia y asesorándose de un técnico de la misma, se manifieste a esta Corporación si el



tenidos de la red de conducción de energía eléctrica propiedad de dicha sociedad se halla en las condiciones que debe reunir de garantía y seguridad para las personas, sobre todo en lo que afecta al cruce de calles, caminos y otros lugares de mayor circulación; el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

El Sr. Graells denuncia la existencia de un poste saliente para mantener los cables del teléfono, que se halla situado en la calle de la Piedad y que dificulta el tránsito público. La Presidencia dice que como Alcalde que es el Sr. Graells y precisamente a su cargo tiene el distrito a que corresponde dicha calle, el directamente puede hacer las gestiones que sean pertinentes para conseguir se haga desaparecer del indicado sitio, el poste de referencia.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar en otro Concejo que licencian uso de la palabra, la Presidencia declara terminada esta sesión, siendo la hora de las veinte y extendiéndose la presente que firmarán los tres que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Ciento cincuenta y tres - Vale.

Pro. Graells
Pro. García
Juan Benito
Luis Andujar
El Secretario
Pro. Juan Benito

Sitigencia:

Por ella acordó que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en pública convocatoria. Hellín veinticinco de junio de mil novecientos treinta y uno. Certifico

Concurrenates
Presidente
Alcalde, Fr. Librestre
Concejales
D. Geacels Quiver
" Ferrnno López
" Garcia Torres
" Andujar Masunau
" Gaspar Hueltel
El Secretario

Sesión supletoria del día 27 de Junio de 1931
En la Ciudad de Hellín a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno: Pienso la hora de las diez y ocho y treinta y poca convocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José María del Real Paredes, asistido de un el Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el Excmo. Ayuntamiento republicano, la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, que no se verificó por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta fue leído el acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Martin Morcillo, de noventa y cinco pesetas por materiales de construcción suministrados a este Ayuntamiento para la reparación de varias fuentes públicas; Otra de José García Torres de ciento dos pesetas veinticinco céntimos por los jornales invertidos durante la semana del quince al veintinueve del actual en la construcción de un depósito en el manantial de agua del Poico; Otra de Juan Carreres y otros más de cuatrocientas veintiseis pesetas por los jornales invertidos en igual semana en la reparación del camino del Poico; Otra de Antonio Martínez de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en igual semana en la construcción de las fuentes públicas de la Calle del Castillo y Plaza de López Chichori; Otra de Francisco Martínez Martín de ciento dos pesetas setenta y cinco céntimos por jornales invertidos en igual semana en la reparación del depósito de agua, situado en la Plaza de las Monjas; Otra de Quattrio Roma de doce pesetas treinta céntimos por trabajos y materiales suministrados a esta Corporación Municipal; Otra de Cecis



Forinetti de cuarenta y ocho pesetas por cinco sellos estampilla suministrados a este Ayuntamiento con destino al Juzgado Municipal y a la Junta Municipal del Censo electoral de esta ciudad; Otra de Belkueste Municipal de diez y ocho pesetas veinte centimos por cañas para Clarivete de la Banda Municipal de Música de esta ciudad; Otra de Rafael Boboso de veinte pesetas cuarenta y cinco centimos por sellos de correo suministrados a este Ayuntamiento para el franqueo de su correspondencia oficial; Otra de Ramón López García de veinte pesetas por veinte paños de cal blanca para las obras del depósito de aguas del castillo; Otra de Juan López Cruz de ciento diez pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos durante la semana del quince al veintinueve del actual en las obras del depósito de aguas del Castillo; Otra de Noé Arxual Muñoz de veintiseis pesetas por dos tablonés y una chapa para las compuertas de los voleros de la Estación depuradora; Otra del mismo de veinticinco pesetas por la reparación de los árboles de la Banda Municipal de Música; Otra del mismo de once pesetas setenta centimos por la reparación de banyitos destinados al arreglo de calles; Otra de Joaquín Castillo de cincuenta pesetas cincuenta centimos por jornales invertidos durante la semana del quince al veintinueve del actual en la construcción de la fuente pública de la Calle del Milagro; Otra de José Garrido Arias de diez y seis pesetas por quitar al volquete de este Ayuntamiento una balanta y dos ruedas y ponerlos al fango destinado al servicio de riegos y Otra de la Compañía General Española de Electricidad de doscientas setenta y cuatro pesetas por lamparas suministradas a este Ayuntamiento para el alumbrado eléctrico público de esta Ciudad. Cuenta todas ellas, que habian sido informadas previamente, en sentido favorable a su aprobación, por Intervención y por las comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el Padron de Beneficencia Municipal a los señores Juan Sanchez del Olmo, Purificación López Horras, Teresa Mathues Alvarez y Francisco del Ramo Peláez, que lo solicitan y documentalmente demuestran su derecho. Igualmente se da cuenta de una instancia de Don

Eusebio García Struhal, de estos vecinos, fechada el 22 de Mayo y del informe favorable emitido por la primera Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento Republicano y enterada la Corporación, acorda por unanimidad, conforme a lo solicitado, considerar al peticionario comprendido en la tarifa vigente para los industriales, por el consumo de agua, que señala el precio de 0,30 pts. por cada metro cúbico, entendiendo que este beneficio le alcanza a partir del primer de los corruttes, y que se comunique al interesado y a la Oficina de Inspección y Recaudación de arbitrios municipales, a los oportunos efectos.

Tambien se acuerda, en vista de la insignificancia de consumo de agua que hacen algunos concesionarios, para usos industriales, fijar, cuando se redacten las primeras ordenanzas y tarifas para la Estación, un tipo mínimo de consumo mensual que deban satisfacer dichos industriales, no haciendo ahora por hallarse en vigor las últimamente aprobadas, por el Ayuntamiento.

Acto seguido se da cuenta de una instancia que con fecha 26 de los corruttes presenta el Médico Jefe de la Beneficencia Municipal de esta Ciudad Don Juan Muñoz Martiñez, solicitando licencia de veinte dias comprendidos desde el 1 al 25 de Julio próximo, para ausentarse de la localidad por motivos de salud, dejando encargado para sustituirle en el ejercicio de sus funciones al Médico Don José Pálcara del Cudris; y la Corporación, acuerda conceder al Sr. Muñoz la licencia que interesa, y que veinte por ciento política de 1,20 pts. y tributo municipal de 0,50 pts. la referida instancia por cancel de este requisito, comunicándole al interesado.

A continuación se da lectura de una proposi-



que presentada hoy por el vecino de esta Ciudad José Gil Posada, solicitando la adjudicación del arrendo del kiosco del Jardín-Terapia, y la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar al Sr. Gil el indicado servicio, por el periodo de tiempo hasta el 31 de Agosto de 1933, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base a las subastas celebradas con resultado negativo y precio de 700 pts. en cada anualidad, queriendo a favor de este Ayuntamiento la cobramiento de las sillas durante los dos últimos años del contrato o sea los de 1932 y 1933, requiriéndole para que ingrese acto seguido en esta Casa Municipal como depósito definitivo en garantía del cumplimiento de sus obligaciones el importe del 10 % de la cantidad total ofrecida de 2.100 pts., que asciende a 210 pts. y en plazo de quince días lo correspondiente a la primera ^{media} anualidad ascendente a 30 pts. y la otra media anualidad en 1.º de Agosto próximo, ingresos que en lo sucesivo deberá efectuar por lo que respecta a los años 1932 y 1933, en las fechas de 1.º de junio y 1.º de Agosto de cada año, cuando determina la undécima condición de las que contiene el indicado pliego, siendo obligado a reintegrar el expediente de subasta y a pagar los gastos que el anuncio de la misma haya originado, oficiándose de este tenor al solicitante.

Inmediatamente se da conocimiento de un oficio que con fecha 24 del actual dirige al Ayuntamiento el Sr. Arquitecto Municipal Don Andrés Ceballos, presentando la renuncia de su cargo, por asuntos familiares que le impiden el desempeño del mismo y la Corporación por unanimidad admite dicha dimisión, si bien significando su extrañeza por la inoportunidad con que el Sr. Ceballos ha hecho la renuncia, y que al

se participe al interesado, por medio de oficio que se le cubre que.

Quelabien de mas asuntos de qui tratar
ni Sr. Concejal que hiciere uso de la palabra, la
presidencia declaró terminada esta sesión a
la hora de las veinte, extendiéndose la presente que
firmarán los Sres. que han concurrido, de
todo lo cual, yo el Secretario certifico = Sr.
bre raspado = veinticinco = Entre línea = media-
valey.

Juan N. del Real

Pedro Ganeia

Juan del Real

J. del Real
Francisco J. del Real

M. del Real
Rafael del Real

Diligencia

Por ella acordado que la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de señores Concejales en número bastante
para tener acuerdo en primera convocatoria. = Hecho
a dos de julio de mil novecientos treinta y uno, certifico =

Concurren-
Présidente
Alcalde Sr. Silvestre
Concejales
Sr. Fructos Jover
" Martín Ruiz
" Juan Torres
" Andrés Monreal

Serán suplentes del día cuatro de julio de 1921.
En la Ciudad de Huelva a cuatro de julio de mil
novecientos treinta y uno, siendo la hora de las
trece y ocho, treinta y nueve convocatoria circulada
al efecto, se han reunido en la Sala Capitular
de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José María Silvestre Paredes asis-
tido de mi el Secretario, los señores que al margen



se relacionan, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad, la sesión supletoria de la ordinaria suspenso al día del actual, que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificándose los acuerdos.

Seguidamente, previa su lectura, fue aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Republicano en las sesiones celebradas durante el pasado mes de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley Municipal.

También se acuerda la distribución de fondos por diversas partes, para el presente mes de julio, con sujeción al presupuesto para el año en curso.

Fueron aprobados los siguientes cuentas: Una de Ana Gabrilla, de trescientas setenta y nueve pesetas por gasolina y aceite para el auto-cuba que presta el servicio de tracción de aguas potables del Pósito, para abastecimiento de esta población; otra del jefe del Depósito Municipal de esta Ciudad, de cincuenta pesetas por los gastos habidos en dicha dependencia durante el primer semestre del corriente año; otra de José Caro, de doscientas setenta pesetas, importe de ciento treinta y cinco días de alquiler, comprendidos desde el 12 de febrero al 26 de junio últimos de la casa de su propiedad que ha ocupado la parada de caballos sementales; otra del farmacéutico D. Enrique González Palacios, de ciento sesenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de las recetas despachadas en su oficina de farmacia, con destino a la parada de caballos se-

En Jofep Huelbes Mentales; otra de Manuel de rief, de Albarras Her-
nandez, de doce pesetas por dos horas de agua
suministrada a este Ayuntamiento para el riego
de los jardines publicos; otra de Hermenegildo Moreno
de veintidós pesetas por dos sacos de cemento
para imitar varias bocas de riego en las distintas
calles de la poblacion; otra de Juan Grandejar, de
quince pesetas por transportar materiales inven-
tidos en la Contruccion de un depósito de aguas en el
Pecio; otra de Francisco Hernandez y tres mas, de
ocho pesetas por conducir al cementerio Municipi-
pal a los cadaveres de dos asilados; otra de Juan
Ruiz Mas, de cinco maravedis y cinco pesetas cua-
renta centimos por varios trufos de barro instalados
en fuentes publicas de la poblacion; otra de Jose Sa-
rrin, de veintiocho pesetas por trabajos hechos
a este Dto. Ayuntamiento; otra de Manuel Oliva,
de treinta y dos pesetas por treinta y dos lamapas
de yeso (devueltas a este Ayuntamiento), para las
obras de contruccion del muro de cerramiento
del depósito de aguas del Castillo; otra de Dolores
Nebredo, de quince pesetas en concepto de socorro
para trasladarse a Albarras con una hija en-
ferma; otra de Manuel Sajando, de sesenta pe-
setas a cuenta de sus dietas devueltas como conduc-
tor del auto-coba, propiedad de la Diputacion pro-
vincial de Albarras, empleado en la traida de agua
potable del Pecio, para abastecimiento de la poblacion.
otra de Juan Lopez Cruz y cinco mas, de ochenta
y siete pesetas setenta y cinco centimos, por jornales
invertidos durante la semana del 22 al 28
del pasado Junio, en las obras de saneamiento
de las inmediaciones del depósito de aguas del Cas-
tello; otra de Jose Lopez y Baldomero Cortijo, de

[Handwritten signature]



...treinta, una peseta cincuenta centimos por los jornales
invertidos en igual semana, en la construcción de un
sinorial en la calle de la Perla, otra de Juan Carreras
y ocho mas, de suficientes cuarenta pesetas, por los jor-
nales invertidos en igual semana en igualar los terre-
nos inmediatos a la estación depuradora y cubrir la
zanja abierta en la Plaza de los Brachas. Otra de Antonio
Montemayor y tres mas, por jornales invertidos en igual
semana en la construcción de una fuente pública in-
stalada en la Plaza de San Felipe Obispos, importante ochenta
y siete pesetas cincuenta centimos, otra de Baldomero
Ortiz, de veintinueve pesetas cincuenta centimos, por una
puerta de tablero colocada en la fuente pública de la Plaza
de San Felipe Obispos, otra de José Martínez Ferrn, de veinte
y siete pesetas por treinta jornales invertidos como guarda
de día de la estación depuradora del alcantarillado, a razón
de cuatro pesetas, y correspondiente al pasado mes de junio;
otra de Juan Pedro Ruiz Muñoz, de noventa pesetas, por
treinta jornales invertidos como guarda nocturno de la Esta-
ción depuradora del alcantarillado a razón de tres pesetas
y correspondientes al mes de junio siguiente. Otra de Provincial
Aguiar de ciento cincuenta pesetas por treinta jornales
invertidos durante el pasado mes de junio como encargados
de los motores para la elevación de agua a los depósitos, otra
de José Alfaro, de ciento cincuenta pesetas por el mismo
concepto a que se refiere la anterior cuenta. Otra de Rufina
Sepul, de ocho pesetas veintinueve centimos por el traslado
de las blusas de los empleados del transporte de las carnes
de las reses sacrificadas en el Matadero, durante el pasado
mes de junio; otra de D. Arturo Guizaba, de ciento ochenta
pesetas, importe de nueve listas electorales de este
termino adquiridas para este termino. Ayuntamiento. Otra
del mismo, de treinta y siete pesetas cincuenta centi-
mos, importe de veintinueve impresos para certificar

la defunción de pobres indigentes en el Padron de bene-
ficiencia, cuyo material tiene suministrado a este
Ayuntamiento; otra del mismo, de veinticinco pe-
setas, por trabajos realizados en el padron de auto-
móviles; otra de Joaquin Castells, de doce pesetas,
por transportar a la Pedania de Heso al Secretario del
Jurado Municipal de esta Ciudad para asuntos de su-
vicio; otra de Carrado Torres, de treinta y cinco pesetas,
por servicios prestados en su contabilidad llamando algu-
dante del Ayuntamiento Municipal, Sr. Juan Carr, a las Pes-
carias de Heso, Minatoca y Agramin, en comisión de servi-
cio; otra del Concejal Sr. Fermín Alcalde de este
Ayuntamiento, Sr. Ferrn Torres, de veinticinco pe-
setas setenta y cinco centimos, por gastos de viaje de dicho
señor y una pareja de guardias Municipales a la Per-
sona de Comisario para inspeccionar los cultivos de pajar
y miel; otra del Depositario Municipal de este
Ayuntamiento de veintiocho pesetas setenta centimos,
por el quebranto de un cheque contra la Sociedad
del Banco de España en Albarrate, para cobrar los
intereses devengados por los títulos de la Deuda allí de-
positados durante el segundo trimestre del corriente
año; otra de Vicente Ciment de noventa y cuatro
pesetas noventa y seis centimos, por material impreso
servido a este Ayuntamiento para las elecciones de
Concejales y Diputados a Cortes últimamente cele-
bradas; otra de Mariano Grambs de veintidos
pesetas cuarenta centimos, por material de escritorio
suministrado a la Junta Municipal del Curso Elec-
toral de esta Ciudad; otra de Pedro Alfaro, de
cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos,
por las comedidas servidas a los señores que for-
maron la Mesa del Colegio de la Pedania de
Agra, con motivo de la rectificación del Curso



Electoral, durante los días nueve y diez de Mayo último;
 otra de Diego Lorente de cuarenta y cinco pesetas, cinco
 centimos por igual concepto a que se refiere la anterior
 cuenta, con relación a los Colegios electorales de las Se-
 cciones de Uña y Prado Encueta; otra del Maestro Facional
 de Ugramin, de sesenta pesetas, cincuenta centimos por
 gastos de viaje y estancia en esta Ciudad, como Auxiliares
 del Tribunal del Censo electoral en los trabajos de recti-
 ficación del Censo; otra de Alejandro Genesal, de sesen-
 ta y tres pesetas por igual concepto a que se refiere la an-
 terior cuenta, con relación a la Sección electoral denomi-
 nada Camarero, en Camaroto; otra de Luis Villan, de
 setenta y dos pesetas por igual concepto a que se refiere la
 anterior cuenta, con relación a la Sección electoral de
 Mina; otra de Pedro Quintan, de noventa pesetas por
 sus trabajos prestados como Auxiliar en la rectificación
 del Censo electoral; otra de Eduardo Jorja y otro más,
 de trescientas ochenta y una pesetas, por jornales invertidos
 como Auxiliares en los trabajos de rectificación del Censo
 electoral; otra de Gregorio Pons Fendro y siete más, em-
 pleados del Ayuntamiento de Albacete, importante movimiento
 noventa y siete pesetas, veinte centimos por gastos de viaje
 y dietas durante los días del 6 al 12 de Mayo
 último, ambos inclusive, como Auxiliares de los trabajos
 de rectificación del Censo electoral; otra de Camaroto
 Jorja, de treinta y cinco pesetas, por servicios prestados con
 su automóvil en la rectificación del Censo electoral, cuen-
 tas todas ellas que habían sido informadas previamente
 en su día favorable a su aprobación por el Interventor
 Municipal y por las Comisiones correspondientes.
 Aprobadas las cuentas referentes a los gastos ocasionados
 con motivo de la rectificación del Censo electoral de
 este término, ordenada por Decreto del Gobierno Provi-
 ncial de la República, de 14 de Abril último, y no tra-

haciendo constar en la Presidencia para atender a su
pago, a propuesta de la Presidencia se acuerda por
unanimidad se instruya el oportuno expediente para
habilitar el crédito necesario para la formalización de
las cuentas aprobadas, y ^{de las} por igual motivo se encuen-
tran facultades de aprobación.

Se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia
Municipal a los pobres Juan Penagos y Fajal, Fre-
nando Torres Lopez, que lo solicitan y documen-
talmente demuestran su derecho.

A continuación se da cuenta de que sobre la mesa
se halla el expediente de segunda subasta para la con-
strucción de capata de la feria en el paseo jardín durante
los años 1931 y 1932, celebrada el día 24 del pasado junio
por haber sido declarado nulo el remate de la primera
adjudicada a D. Carmelo Romero, por no haber cumplido
este las condiciones del contrato, cuya segunda subasta fue
adjudicada provisionalmente al mejor postor D. José
González Valero, en la suma de tres mil trescientas sesenta
pesetas diez centimos, y enterada la Corporación, acuer-
da por unanimidad adjudicar definitivamente al ex-
propiado rematante la segunda subasta, en la misma can-
tidad y periodo de tiempo, con arreglo al folio de con-
diciones que sirvió de base a la misma, repitién-
dole para que en el termino de diez días eleve a defi-
nitivo el depósito provisional que tiene constituido
para tomar parte en la subasta, como fianza a
responder de su gestión; y en el de quince días, ingresen
en esta Caja Municipal el importe de la cantidad
correspondiente a la primera anualidad, debiendo
hacerlo el de la segunda, durante el mes de Enero
próximo, poniéndose diligencia de este acuerdo
en el oportuno expediente.

Definitivamente la presidencia manifiesta que



como al Ayuntamiento le consta, ha sido admitida la licencia de su cargo al Arquitecto Municipal interino Don Andres Ceballos, que tenia como principal misión la de la dirección técnica de las obras de construcción de la nueva Casa Ayuntamiento, y al cesar dicho funcionario, el contratista habia comunicado a esta Alcaldia, que teniendo que sujetarse a las indicaciones de dicha dirección y conociendo de ellas, tendria que paralizar las obras, con gran perjuicio para sus intereses, por lo que, y atendiendo a oficio del Arquitecto de Albacete Don Julio Carrilero, se le dirigió a este carta para que propusiera un compañero suyo competente y de su confianza, que se encargase de la inspección y dirección expresada, habiendo sido el nombre de D. Antonio Solésio Jaramala al cual le acompañó a esta Ciudad el día 10 de los corrientes, procediendo acto seguido a la inspección y revisión de los trabajos, dando las pertinentes instrucciones para la continuación de las obras, que se llevan a cabo normalmente y en conformidad de dirigirlas, dando comienzo al ejercicio de sus funciones en las cosas contenidas, y por ello propone se nombre interinamente al repetido D. Antonio Solésio Jaramala, Arquitecto Municipal interino, en sustitución del Sr. Ceballos con el sueldo anual que tenia este asignado de tres mil pesetas, creyéndose por lo habido a partir del día de ayer que empezó su cometido. Dada esta manifestación de la presidencia, por unanimidad se acordó conforme a su proposición y que se comunicase al interesado su nombramiento.

Seguidamente dióse cuenta de una certificación señalada con el numero cuatro, expedida por el Arquitecto Municipal interino, Don Antonio Solésio Jaramala, con referencia a las obras que con cargo a las de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa Ayuntamiento de esta Ciudad, ha ejecutado el

Contratista de las Minas, Don Vicente Jaraulet
Poca, desde el día doce de Mayo último al tres
del actual, por virtud de la cual se acredita a
dicho Contratista como cantidad líquida a per-
cibir treinta y ocho mil seiscientos sesenta y
tres pesetas ochenta y cinco centimos, y bien ente-
rada la Corporación, por unanimidad acuerda.

1.ª: Prestar su conformidad a dicha certificación y
al pago de las treinta y ocho mil seiscientos sesenta y
tres pesetas ochenta y cinco centimos, al Contratista
de las referidas obras Sr. Jaraulet Poca autori-
sando para ello a los Concejales de este Ayuntamiento
Don Manuel Cominos Germánder, Don Octavio Oteiza
Jimenez y Don Manuel Espinosa Martínez, para que
firmen un cheque por valor de dicha cantidad, con-
tra la cuenta corriente de efectivo que esta Corpo-
ración tiene abierta en la Sucursal del Banco de
España en Albacete, con el título de "Ayuntamien-
to de Hellín, presupuesto extraordinario número los;";
2.ª: que de este acuerdo se libren las certificaciones que
procedan para que pueda ser ejecutado.

Inmediatamente después se acuerda por unanimi-
dad autorizar a los Concejales de este Ayuntamiento
Don Manuel Cominos Germánder, Don Octavio
Oteiza Jimenez y Don Manuel Espinosa Martínez, para
que firmen un cheque contra la cuenta corriente
de valores que esta Corporación tiene abierta en la
Sucursal del Banco de España en Albacete, con el
título de "Ayuntamiento de Hellín, presupuesto
extraordinario número tres," y retiren un título
al portador de la Deuda perpetua Exterior, serie
B. número 46. 147, de pesetas nominales cui-
enta mil, enarmando a dicho Establecimiento
bancario para que haga la oportuna negocia-



de venta en Bolsa del expresado título, im-
poniendo su importe líquido en la cuenta corriente que con
igual denominación tiene abierta este Ayuntamiento
en la expresada Sumersal, librándose de este acuerdo la
oportuna certificación para que sirva al correspon-
diente cheque, puesta ser ejecutado.

El Sr. Gaspar dice que debe dirigirse al Arquitecto
Sr. Jerónima Morales que reside en esta Ciudad, como así
mismo que cumpla todas sus obligaciones.

Sea Presidencia le contesta que dicho señor está ci-
tado para el próximo lunes, y así ha de manifestar-
sele, quedando en dar cuenta al Ayuntamiento del
resultado de la entrevista que con él celebre.

El mismo Sr. Concejal se ocupa de la traida de agua
potable procedente del Poiso por cuenta de este Ayun-
tamiento, que viene a satisfacer las necesidades de la
población, lamentándose de que los ingresos que se
obtienen, no responden a los gastos que aquel servicio
proporciona, lo cual obedece al poco consumo que de
dicha agua se hace, a pesar de ser completamente po-
table, estar garantizada su pureza y hecha su capti-
ción en condiciones de escrupulosa limpieza, por la
competencia establecida entre algunas personas que
se dedican también a vender agua, sin garantías de
su potabilidad y demás condiciones que son precisas,
por lo cual propone que se prohiba este tráfico o se
grave con un impuesto, no solamente por razones
de índole económicas, sino de higiene y salubridad.

Sea Presidencia dice que estudia atentamente los argu-
mentos del Sr. Gaspar y que aquella venta podría pro-
hibirse si los vendedores no acreditan mediante cer-
tificados de análisis, la pureza de las aguas, pero a
su juicio lo que debe hacerse en este asunto para no
obrar con precipitaciones es que lo estudie la Comi-

sin correspondiente y que traiga una solución a la misma. No se acuerda por unanimidad.

El expresado Concejal Sr. Gaspar Huellas se interesa por los servicios de beneficencia, referentes a la asistencia a partos. Dice que este servicio está abandonado, por que las mujeres embarazadas, no solicitan un volante acreditativo de su inclusión como pobres en el respectivo padrón para presentarse al Médico tocólogo de este Ayuntamiento a fin de ser reconocidas en el octavo mes del embarazo, con lo cual se evitarían, en muchas ocasiones que el parto fuera difícil y que la vida de la parturienta se pusiera en trance peligroso. Dice también que algunas veces, la enferma necesita medicamentos que la Comadrona no puede recetar, y que mientras se avisa al Médico, transurre un tiempo durante el cual, pueden presentarse alarmantes complicaciones. Er se que ello se evitara disponiendo el Ayuntamiento de un equipo bien provisto, que luego se devolvería a la farmacia pasando lo que de él se utilice, para que en cualquier momento pudiera facilitarse cuando fuera preciso; pero, todo hace insistencia en que se lleve a cabo el reconocimiento previo de la embarazada por el Tócolo Municipal, en garantía y beneficio de la enferma.

La Presidencia aprueba el interés del Sr. Gaspar en bien de la salud pública y dice que ninguna parturienta incluida en el padrón de beneficencia municipal, pide el reconocimiento previo. Que se publicará para ello un bando, agradeciendo al Sr. Gaspar como constante que es en la materia, facilite una



Minuta con las instrucciones y exigencias que juro que
precisa y deba contener dicho bando.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, mdo. Cere-
jal que tomase uso de la palabra, la presidencia declaró
terminada esta sesión a la hora de las veinte, extendiéndose
la presente que firman los señores que han concurrido, de
todo lo cual go el Secretario certifica. - Sobre vaspato = tri-
montre = vale. = entre líneas = de las = sobre = tambien
valem.

Francis J. Pope

Armenio Silvestre

Pedro Garcia

Juan Ferrans

Luis Molino

Drawing
 of Secretaries
 of the *Prin. Bureau*

B. Hays

Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Encajales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. = Heikin nueve de Julio de mil novecientos treinta y uno, certifico.

Concurrentes Sesión Supletoria del día 11 de Julio de 1921
 Presidente En la Ciudad de Huelmo a once de Julio de mil novecientos
 Veinte y uno, siendo la hora de las diez y ocho, treinta
 y cinco, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa
 Comunal bajo la Presidencia del Sr. Manuel S. José
 María Silvestre Paredes, asistido de mi el Secretario,

Dr. Lorenzo Lopez
" Juan Torres
" Andres Brannian
" Maria Ruiz
" Faustino Jover
" El Secretario
/

Los señores Concejales que al manifestarse reunieron, al objeto de celebrar el presente Ayuntamiento Republicano la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia nueve de actual, que no se verificó por falta de asistencia de algunos Concejales en numero bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Declarada abierta, fue leida el acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificandose sus acuerdos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Otra de Rafael Goleorr Ruiz de cuarenta y nueve pesos treinta y cinco centimos por sello de franquias, policas, papel timbrado suministrados a este Ayuntamiento; otra del Auxiliar de Secretarial Sr. Mateo de Veintinueve pesos por gastos de viaje y estancia en la Capital para identificarse en momento la Junta de Clarificación; otra de Manuel Andres, de cuarenta pesos por servicios prestados con su automovil durante los dias 7 y 8 de Mayo ultimo, con motivo de la rectificación del Censo electoral; otra de Ricardo Andres, de cuarenta pesos por igual concepto a que se refiere la anterior cuenta; otra de Enrique Losada, de cuarenta pesos por la reparacion de cuatro uniformes de servicio de la Banda Municipal; otra de Evaristo Rodriguez, de setenta y ocho pesos setenta centimos por material de construcción servido a este Ayuntamiento para las obras del Castillo; otra de Ricardo Andres, de diez pesos por servicios prestados con su automovil llevando a la Pelamia de Gero, a la Comision de Agues; otra de Ramon Laca, de ciento cincuenta pesos por dos pares de puertas de tableros, de madera, y otros dos pares de puertas de verja, de madera tambien, colocadas en la Plaza Mercade de esta Ciudad;



otra de Juan Manuel Ojeda, de quince pesetas cincuenta centimos por una zona de cristal; otra de José López y Baldomero Cortijo, de sesenta y cinco pesetas por jornales vivientes durante la semana del 29 de junio último al 11 del actual, en las obras de construcción de un vivorral en la calle de la Porta; otra de Antonio Montanayo, tres mas, de sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, por jornales vivientes en igual semana en la construcción de una fuente pública en el Cerro de San Rafael; otra de Juan Torrel y tres mas, de trescientos cincuenta y ocho pesetas por jornales vivientes en igual semana, en limpiar los tanques de la Estación depuradora del alcantarillado; otra de "Lara Capilla" de cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos centimos, por gasolina, grana y alfileres para el tanque destinado de la traza de aguas del Pocio, para abastecimiento de la población; otra de Pedro Morales, de siete pesetas por un infiernillo, una caudal alumbrado, para derripar las jeringuillas que se han de utilizar para vacunación preventiva contra el tifus de este vecindario; otra de Aurelio Gajardo, de cincuenta y cuatro pesetas por los jornales vivientes como conductor del tanque de la Diputación Provincial, utilizado para la traza de aguas del Pocio para abastecimiento de la población; otra de Juan Ruiz Mas, de siete pesetas veinte centimos por 18 tubos de barro para las fuentes públicas; otra de Encarnación Ruiz, de cincuenta y una peseta por jornales vivientes durante los días del 24 de junio último al 10 del actual en la venta de agua del Pocio, en la fuente pública de la Plan de Mocherri; otra de José Villora, de treinta y cinco pesetas por reparar el grupo electro-bomba instalado en el Cristalerío Comunal; otra de Juan de Dios de Blas Serrano, de diez y ocho pesetas por tres horas de agua para el riego de los jardines públicos; otra de Dolfo Morero, de ocho pesetas ochenta centimos, por ocho espaldas de yeso para

reparaciones hechas en el Matadero; otra de Pedro
Martín, de veinte pesetas por materiales, jornales
e inventos en blanquear la vivienda de la cuar-
tada del servicio de limpieza del Matadero Comuni-
pal; otra de Hijos de Juan Buendía, de veinte y seis
pesetas sesenta centimos por decimata, rejas de madera y
cajas de desmontar para las obras de la calle de la
Perla; otra de Juan Muñoz (Pia), de cuatro pesetas
ochenta y cinco centimos por igual concepto y destino a que
se refiera la anterior cuenta; otra del Alvarado Vi-
cario de doce pesetas por una docena de espaldas de
madera, para la limpieza de los tanques de la Estación
depuradora del alcantarillado; otra de Rafael Frías,
de quince pesetas por reparaciones de vigas del Parque
de Bombas; y otra del Depositario de estos fondos mu-
nicipales de ciento setenta y siete pesetas, setenta
centimos por los gastos facilitados por orden del Sr. Al-
calde a pobres de tránsito desde el día 24 de Abril al
30 de Junio últimos, cuentas totales de las que habiam
sido previamente informadas en sentido favorable
a su aprobación por el Interventor Municipal y Comi-
siones correspondientes.

Se acuerda incluir en el Padron de Beneficencia
Municipal, a los pobres Antonio Martín Martín,
Manuel Oliva Miravete, Clara Bernades Pizarro
y Rosario Gonzales Lopez, que lo tienen solicitado y
documentalmente demuestran su derecho.

Seguidamente se da cuenta de un oficio que con
el n.º 1485, fecha 8 de los corrientes dirige a esta Alcaldía
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, intere-
sando se le participe si esta Corporación estará dis-
puesta a autorizar, cuando lo solicite la Comisión
provincial de Monumentos, para cercar el llamado
Abrigo de Abinceda y a la vez la cesión de la verja,



procedente de unos jardines, que se custodia en este Ayuntamiento, y enterado el mismo, acuerda por unanimidad contestar dicho oficio en el sentido de que, cuando llegue su día, no tendrá inconveniente en conceder dicha autorización, ni en ceder la parte de verja a que se alude, bien entendido que este acuerdo no implica renuncia a la propiedad del mencionado abrigo y parte de verja que ha de cederse, y que todos cuantos gastos se originen con motivo del arrendo, serán de cuenta única y exclusiva de la citada Comisión provincial de Monumentos.

El Sr. Gaspar Muelbes se interesa por que se extremen las medidas sanitarias y se vigile su cumplimiento, para atajar, en cuanto posible sea, la epidemia tífica presentada en esta ciudad. Dice que debe ponerle de relieve al Sr. Inspector provincial de Sanidad, el asunto referente a los lavaderos públicos, aun cuando los Médicos ya tienen dadas las oportunas órdenes con referencia a la forma en que debe hacerse el lavado de ropas, portadoras de gérmenes, para evitar toda contaminación y propagación.

La presidencia contesta que tanto el Sr. Inspector provincial Subdelegado de Medicina y demás facultativos, por su parte han su interés para prevenir y extinguir la epidemia, publicando consejos de prevención, en bandos divulgados profusamente y llevando a cabo la vacunación antitífica todos los días en esta Casa Ayuntamiento. Que sobre los lavaderos, tiene hablado al Sr. Inspector provincial de Sanidad, pero como quiera que le ocupan otras muchas atenciones, seguramente ya ha llegado el turno a la resolución de este asunto. Solicita de los Sres. Médicos que disuadan a las mujeres de lavar en esta localidad si no reúnen las debidas condiciones higiénicas, por medio de conferencias que deben celebrarse en distintos sitios.

El Sr. Gaspar manifiesta que la Presidencia puede contar en todo momento con la ayuda de los Médicos, y

88
pide se les cite a una reunión para el próximo
lunes a fin de cambiar impresiones. Así se acuerda
por unanimidad.

El Sr. Silvestre García, ruega que para reu-
diar la crisis de trabajo que se padece, se intensi-
fiquen los trabajos de construcción de la carretera
de Agramón a Múrcia y se realicen otras obras de
construcción también de otros caminos, obviando las
dificultades que puedan poner los interesados.

El Sr. Presidente dice que ya se iniciado el por-
tuno expediente de expropiación por lo que se refiere
al Camino de Agramón a Múrcia y que la Comi-
sión Comprovidente debe remitirle indicando las
obras que deben realizarse, pidiendo la cooperación
y ayuda de todos los Ins. Concejales para conjurar
la crisis de trabajo que actualmente se halla cupie.

El Sr. Manuel Ruiz dice que ve con agrado las
manifestaciones del Sr. Silvestre García, pero que de-
be estudiarse varias soluciones, porque que la
adoptada sobre cogida de los espartos, no es suficien-
te para extinguir la crisis, ya que todos los obreros
no son aptos para esta operación. Oficia que deben
construirse caminos, arreglar las calles de la pobla-
ción y otras obras que se vea son necesarias.

El Sr. Presidente dice que como consta al Sr. Ma-
nuel están citados para el próximo lunes, los propieta-
rios de edificios situados en las calles que han de
arreglarse, que su preocupación en resolver la cri-
sis, es constante, y hace cuantas gestiones son preci-
sas para dar trabajo a los obreros parados, y a este res-
pecto, somete a resolución del Ayuntamiento la pe-
tición verbal que le ha leído el Presidente de la
Sociedad propietaria de aguas de riego de la fuente
principal, sobre que se le conceda autorización para

desviar o desviar el cauce que va al huerto llamado de don Pico por el camino de Santa Fea, contribuyendo el Ayuntamiento con el importe de la mitad de los gastos que se efectúan, por considerar que dicho camino, es, o está próximo a ser una calle de la población.

El Sr. Mariu dice que debe desestimar la proposición porque los obligados a hacer los expresados trabajos, son los propietarios de las aguas, que para ello cobran de los arrendatarios, cincuenta pesetas anuales por cada hora.

El Sr. Serrano dice que abunda en la pretensión que el Ayuntamiento contribuya a una mejora que no se refiere a una calle y a una obra que si fuera, siempre tendría un vertedero, porque el cauce no desaparecería, y por lo tanto considera que no se debe cooperar a esta obra. Que si los propietarios creen que deben desviar la acequia, pueden hacerlo a su exclusiva costa, si perjudica al Ayuntamiento en el edificio próximo del Asilo-Hospital.

El Sr. Gaspar dice que el Ayuntamiento no debe contribuir a la referida obra, ni tiene competencia para ello, por no tratarse de una calle y si de un camino vecinal.

Después de otras manifestaciones de los demás Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad desestimar la petición verbal hecha a la Alcaldía por el Presidente de la Sociedad de propietarios de aguas de riego de la fuente municipal, por no ser de la incumbencia del Ayuntamiento entender en el asunto a que se refiere, ya que no se trata actualmente de una vía urbana o declarada de la ciudad, autorizándole para que si lo crea conveniente, haga la desviación de la acequia por cuenta única de la Sociedad, sin causar perjuicio alguno al inmediato edificio Asilo-Hospital. Debiendo si comunicar al peticionario.

El Sr. Serrano dice que a sus noticias ha llegado que en la casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Sr. Silvestre Garcia, no están hechos los acometidos para evacuación al alcantarillado y reaparación de los techos. Concejales que verifique dichos trabajos y así empleará a algunos operarios.

El Sr. Silvestre dice que tiene hechos dos acometidos, uno recientemente y la otra con anterioridad.

El Sr. Audujon dice que los excretas se arrojan en un pozo negro existente en el patio del Cuartel.

El Sr. Silvestre manifiesta que esto si es cierto, pero que atendiendo el deseo del Sr. Serrano, dentro de la próxima semana, efectuará los trabajos de construcción de la acometida al alcantarillado general.

El Sr. Serrano le da las gracias.

El Sr. Gaspar dice que la inspección sanitaria de viviendas particulares y establecimientos públicos, no se hace con intensidad. Que tiene noticias de que el Sr. Inspector provincial de Sanidad visitó una casa donde se fabrican helados y quedó sorprendido al ver sus malas condiciones higiénicas, y el lugar donde se hace la limpieza de los vasos y utensilios.

La Presidencia dice que se toman en cada caso las medidas que proceden y que el dueño del establecimiento al que se refiere el Sr. Gaspar, no sabe si habrá pedido autorización para la apertura, aunque cree que no, y por ello, no habrá podido hacer la comprobación higiénico sanitaria. Que esto también es mucho de la iniciativa de los particulares que deben denunciar todos los establecimientos que conozcan que no reúnen las debidas condiciones. Que la mayor o menor limpieza en la fabricación de los



por defectos alimenticios, depende de lo escrupulosos que sean los fabricantes, aunque sea muy intensa la vigilancia que se observe. Que por todos los casos que se ha formulado denuncia, se ha hecho la debida comprobación, y ordenado por el Subdelegado de Medicina la realización de los otros sucesarios a la higiene. Que los principalmente entorpecidos de la falta de condiciones higiénicas de las viviendas, son los tri-dicos, por las visitas frecuentes que hacen, por lo que a todos nupa que le denuncian los deficiencias que comprometen.

Quedando otros asuntos de que tratar en otros Con-
cejalos que tienen uso de la palabra, la Presidencia de-
clara firmada esta sesión a la hora de las veinte y
quince, extendiéndose la presente que firmarán los ordo-
nes que han concurrido, de todos lo cual, yo el Secretario, certifico =
Concuerda = los = mir = hab = vale = cons = tambien Vall.

José M. Salas
Luis Escobedo

Pedro García

Francisco Aspill

Is. Karm

Rafael Pardo Rueda

D. Defencia

Por ella acordado por la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuer-
dos en primera convocatoria. = Hellín día y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, certifico.

Concurrentes
Presidente
Miguel H. Silvestre
Concejales
Sr. Jacinto Fierro
" Jacinto Huilbes
" Andrés Comanin
" Ramón Ruiz
" Jacinto Garre
El Secretario

Sesión supletoria del día 18 de Julio de 1924.
En la Ciudad de Heli, a las ocho de la tarde de
miércoles treinta y uno, siendo la hora de
las diez y treinta, se han reunido en la Sala
Capitular de esta Casa Municipal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José María Silvestre Pareda, asis-
tido de mi el Secretario, los señores Concejales que al
momento se expresan, al objeto de celebrar el decim.
Ayuntamiento Republicano, la sesión supletoria de la
ordinaria correspondiente al día diez, y sus efectos, en-
tal que no se celebró por falta de asistencia de señores
Concejales en número bastante para tomar acuerdos en
primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión
anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratifi-
cados sus acuerdos.

Fueron aprobados los siguientes cuentas: Una de
Juan Carreras y otros, de quinientos treinta y
nueve pesos setenta y cinco centavos, por los jornales
invertidos durante la semana del 6 al 12 del ac-
tual, en la limpieza de los tanques de la Estación de
puradora del alcantarillado; otra de Antonio Mantu-
mayor y los otros, de sesenta y dos pesos cincuen-
ta centavos por los jornales invertidos durante igual
semana en la reparación del Matadero Municipal;
otra de José López y Abdón Cortijo, de veintiseis
pesos por jornales invertidos durante igual semana
en las obras de la calle de la Puerta y otra del germa-
nismo D. Manuel Preciso, de trece pesos setenta
centavos, por algodón y alcohol para la vacunación
antitífica del vecindario llevada a cabo en este
Ayuntamiento; cuentas todas ellas que habían sido
previamente informadas en sentido favorable
a su aprobación, por el Interventor Municipal y



Comisiones Receptoras.

Se acuerda recibir en el Patron de Beneficencia municipal a los pobres Juan Morcillo Altés y Juan Jimenez Montañor, que lo solicitan y documentalmente demuestran su derecho.

Inmediatamente se da cuenta de una instancia que dirige hoy a la Corporación el auxiliar de la Oficina de Recomendación de arbitrios José Martines Cassó solicitando se le condone la suspensión de empleo y sueldo decretada contra él durante el mes de Mayo último y que en los abonos los haberes correspondientes a dicho mes. Entrada la Corporación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que la referida instancia pase la informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió conocimiento del informe emitido por el Ayudante del Sr. Arquitecto Municipal con referencia a un oficio que con fecha dos de los corrientes dirigió a esta Alcaldía el vecino de esta ciudad Don Rafael Lopez Lopez, solicitando se gire una visita de inspección a los edificios de la calle de la Unión, parte concha de la casa que habita el recurrente en la calle de Franco Rodriguez, número 17, que han sido privados del servicio que tenían de aguas residuales, por considerar que la forma en que actualmente se hace el referido servicio, constituye un perjuicio grandísimo para la salud pública, y a propuesta del Sr. Gaspar, se acuerda por unanimidad, que, antes de resolver el asunto, que parece revestir alguna importancia, se oiga el parecer del Sr. Arquitecto Municipal y el de los Jueces Municipales de Sanidad. Por unanimidad también, se nombra Comisionado para el negocio en Caja que ha de hacerse el 12 de Agosto próximo, de los nuevos del recuento del año actual y de los precedentes de ^{revisión de} años anteriores, al auxiliar de Secretaría José Cuatrecasas.

Acto seguido se da lectura de un oficio del Sr. Cuatrecasas.

instructor Jefe de Línea de la Guardia Civil de Cotama, fecha
y de los convenientes, interesando se le manifieste cuanto lea
ya con respecto a la construcción de Casa Cuarta para la
fuerza de dicho Cuartinto instituto en esta Ciudad, y
enterada la Corporación, a propuesta del Sr. Gaspar
se acuerda por unanimidad contestar el expresado
oficio ratificando la petición sobre la construcción del
repetido edificio, si bien reduciendo a 50,000 pesetas la
aportación metálica, teniendo en cuenta las muchas
obligaciones que en la época actual tiene a su cargo
este Ayuntamiento, a las que podrá atender con la
diferencia de 20,000 pesetas que se economizan, y por
considerar suficiente a quella cantidad para los
indicados fines, manteniendo y haciendo suyos
los demás ofrecimientos de anteriores Corporaciones.

También se da cuenta de otro oficio de igual
fecha que dicho Instructor remite interesando se le
manifieste si el Ayuntamiento se halla dispuesto
a facilitar alojamiento decoroso para la fuerza de la
Guardia Civil del Puerto que ha de crearse en la peña
de Yso, de este término, así como el utensilio
y menaje preciso para su instalación, y enterada
la Corporación, acuerda por unanimidad se conteste
ratificando la petición, y manteniendo y haciendo
suyos los ofrecimientos de anteriores Corporaciones, al
indicado fin.

La continuación se da lectura de un B. L. M.
que dirige Don Jerónimo Laura Nuñez, participando
haber sido destinado a mandar el puesto establecido
en esta Ciudad, de la Guardia Civil, del que en el día de
ayer se hizo cargo, saludando a la Corporación y ofre-
ciéndole su cooperación mas decidida en cuantos ser-
vicios se relacionen con el peculiar de dicho institu-
to, y el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad



devolver al Sr. Saura su salud y oficio, que agradece, deseándole todo género de aciertos y venturas en su comercio y ofreciéndose a la vez para cuanto redunde en beneficio del interés público.

Dada cuenta de una comunicación que con fecha doce de los corrientes dirige a la Alcaldía el Arquitecto Municipal Sr. Mariano García Morales, haciendo dimisión de su cargo por las razones que aduce, el Ayuntamiento, después de deliberar sobre ella, con intervención de los Sres. Gaspar, Graells y la Presidencia, acuerda por unanimidad, en cuanto a las consideraciones generales de dicha comunicación, darse por enterado de las mismas a los efectos que, oportunamente resulten; y en cuanto a la dimisión que de su cargo presenta el mentado Arquitecto, aceptársela con expresión del pesar con que la Corporación ha visto en el tiempo que lleva constituido, la actuación y conducta del Arquitecto dimisionario; y con la reserva expresa:

1.º de los derechos que puedan asistirle para exigir del Sr. García Morales, el cumplimiento de las obligaciones que tiene con la Corporación hasta la fecha, y que deja incumplidas, especialmente las relacionadas con la recepción provisional de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de la Ciudad, y

2.º de los derechos que puedan asistirle para exigir al mencionado Sr. Arquitecto las responsabilidades que haya contraído en el desempeño de su cargo hasta esta fecha, para lo cual se le formará el oportuno expediente, de cuyo resultado se dará cuenta a la Corporación a su tiempo.

En vista de la vacante producida por la dimisión del Arquitecto Municipal Sr. García Morales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que para sustituirle en todos los asuntos y servicios que aquel tuviere a su cargo

y en cuantos otros se prescanta ~~que~~ demostrado interesivamente el que actualmente sustituye tambien al otro arquitecto Sr. Ceballos, Sr. Antonio Solesio Gonsales, que percibirá adeujs del que hoy disfruta, el sueldo asignado al referido Sr. Barcia Morales.

La Presidencia manifiesta que ya conoce la Corporación la crisis de trabajo existente en esta ciudad y las gestiones que para remediarla se han puesto en práctica. Dice que si estas no fueran suficientes, habria que recurrir a otras, y por ello propone, que adeujs del recargo del 5% impuesto sobre las contribuciones urbana, rústica e industrial, se abra una suscripción pública voluntaria, si llegare el caso, que debe encabezar este Ayuntamiento, con una cantidad que guarde relación con la importancia de los fines a que se producta de destilarse, y las disponibilidades económicas del presupuesto municipal.

Otras estas manifestaciones, se acuerda por unanimidad, recurrir, si fuere preciso a abrir la suscripción indicada, facultando a la presidencia para que en nombre del Ayuntamiento, la encabece con la suma que estime, sea la cantidad de 3,000 a 5,000 pesos.

Duo habiendo ucos asuntos de que tratar en el Concejal que liciese uso de la palabra, la Presidencia declaró terminada esta sesión a la hora de las veinte y tres minutos, la presente acta que firmarán los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario Partifico - Extrañeas - de la Junta Municipal de Sanidad - certifico de - Dale -

José M. Llorente Jaron Arango

Francisco

Petro Garcia

J. de Bar

El Secretario

Ref. J. de Bar



Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Srs. Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín veintitres de Julio de mil novecientos treinta y uno, certifico.

Concurrentes Sesión supletoria del día 25 de Julio de 1931.
Presidente En la Ciudad de Hellín, a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las dieciocho y treinta, se han reunido, previa convocatoria circulada al efecto, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde H. José María Silvestre Tardes, asistido de un secretario, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el decimo Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día 23 de los corrientes, que no se verificó por falta de asistencia de Srs. Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Concejales
 Sr. Jacinto Jover
 Sr. Ferrn López
 Sr. Morán Ruiz
 Sr. Jorja Jorja
 Sr. Amador Morán
 El Secretario

Declarada abierta, fui leído el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una del farmacéutico Don Francisco Javier Lombá Campa, de setecientos veintitres pesetas ochenta y seis céntimos, por los medicamentos con destino a la Concejalía municipal, despachados en farmacia durante el segundo trimestre del presente año; Otra de Antonio Montemayor y otros mas, de setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por los jornales invertidos en la semana del 13 al 17 del actual en colocar en varias calles once bocas de riego; Otra de Federico Jimenez y otros mas, de cuarenta y siete pesetas, por jornales invertidos en igual semana, en las obras de la calle de la Torla; Otra de Juan Camero y varios mas, de cuatrocientas veinticinco pesetas, por jornales invertidos en igual semana

en la limpieza de los tanques de la Estación depuradora
del alcantarillado; Otra de Esteban Montenegro de doce pe-
setas cincuenta céntimos por jornales invertidos en la repara-
ción de la puerta del parque de bomberos; Otra de Luis Lamiotti
de sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos, por nueve sellos
estampilla, servidos a este Ayuntamiento; Otra de Juan
Esteban Pérez, de diez pesetas, por retirar una expedición
de morm con destino a las obras de construcción del puente del
Tovarque, en el camino vecinal de Tlaxiá a Agronón;
Otra de Jesús Ruiz y varios mas, de ciento ochenta y seis pesetas
por los jornales invertidos en custodiar las listas electorales
expuestas en las puertas de los respectivos Colegios en motivo
de las elecciones de Diputados a Cortes constituyentes cele-
bradas el día 28 del pasado mes de junio, cuya cantidad se
librará de la consignación "Créditos reconocidos"; Otra de
Francisco Marín de once pesetas cincuenta céntimos, por
jornales invertidos en la reparación de los aceros de la calle
de Itacauá y Plaza de las Flores; Otra de Rafael El-
dalgo, de dieciséis pesetas por dos gorras uniformes para los Al-
guaciles de las pedanías de Agronón y Tecomitillas; Otra de
Curique Tono, por material impreso suministrado a la Oficina
de Administración y Recaudación de arbitrios municipales de
este Ayuntamiento; Otra de Manuel Ruiz, de ciento ochenta
y una pesetas noventa y cinco céntimos por jornales y mate-
riales invertidos en pintar y blanquear el Cuartel de la Guar-
dia Civil de la pedanía de Agronón; Otra de Rafael Obeso
Ruiz, de treinta y nueve pesetas sesenta céntimos, por sellos
para el franquismo de la Dependencia Social de este Ayunta-
miento; Otra de Ramón Lucas, de once pesetas, por la soldadu-
ra de un cable del motor del tanque automático; Otra de
Francisco Andru de cincuenta y seis pesetas cincuenta cénti-
mos por la reparación de dieciocho sillas de parrillera;
Otra del mismo, de diecinueve pesetas cincuenta céntimos, por el
empleo de varios útiles con destino a la reparación de calles;



Otra de Rafael López Jimeno, de veinticinco pesetas por llevar en su automóvil a D. Ferrnán y Caucarise a la Comisión de policía rural de este Ayuntamiento en Comisión de Urgencia; otra de la Casa Gestetner's de ciento treinta pesetas quince céntimos por su envío de diez resmas de papel para la multicopista de este Ayuntamiento; otra de Francisco Chivars, de diecisiete pesetas por un jornal de carro, suertido en transportar arena para las obras de la calle de la Porta; otra de Enrique Viscacain, de doce pesetas por cuatro espuelas grandes para transportar la cartomilla de las balsas de la Estación de puradora de alcantarillado; otra de la rinda de Benito Moreno, de doscientas pesetas por el arrendamiento de dos horas de agua que suministrará los sábados de cada una de las sendas comprendidas entre el 1.º del actual al 31 de diciembre próximo; y otra de Juan Roche Guirado, guardia municipal, de diecisiete pesetas por sus servicios extraordinarios prestados en las distintas sedes de este término municipal. Cuantitas todas ellas que habían sido informadas previamente en su debido tiempo a su aprobación por el Interventor municipal y Comisión de presupuestos.

Se acuerda incluir en el padrón de beneficencia municipal de esta ciudad a los pobres José Valente Caballero, Tulgencio Moreno Siquiera, Cristóbal Lario López y Manuel Roche Morero, que lo solicitan y documentalmente Manuel Lario de Lelip.

Seguidamente dio cuenta de una artificiería señalada con el número cinco, expedida por el Arquitecto municipal interino Don Antonio Solísio Gonzales, por referencia a las obras que con cargo a las de Construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa Ayuntamiento de esta ciudad, ejecutando el Contratista de las mismas Don Vicente Geraulit Lora, desde el día siete al veinticinco del actual mes, por virtud de la cual se acredita a dicho contratista como cantidad líquida a percibir, trece mil trescientos veintitres pesetas cuarenta y ocho céntimos, y enterada la Corporación, por unanimidad.

dad acuerdo: 1.º Instar de conformidad a dicha certificación y al pago de las trece mil trescientos veintitrés pesetas cuarenta y ocho cuartos, al contratista de las obras de Jaraut-Loca, autorizando para ello a los Concejales Don Albano Quirós, Fernando, Don Octavio Sánchez Jimeno y Don Manuel S. Quintanilla para que firmen un cheque por valor de dicha cantidad contra la cuenta corriente de efectivo que esta Corporación tiene abierta en la Sucursal del Banco de España en Albacete, con el título de Ayuntamiento de Hellín, presupuesto extraordinario número 8.º y 2.º que se este acuerdo se libren las certificaciones que procedan para que pueda ser cumplimentado.

Y continuación se da cuenta de una instancia de Don Jacobo Serra Valcañal, fecha veintitrés del actual, solicitando la nulidad y cancelación de unos recibos triestruales del arbitrio sobre consumo de agua, a contar desde el primer trimestre de 1.927 hasta la fecha, correspondientes a la casa n.º 3 de la Plaza de Castelar, ocupada por el destacamento del Cuerpo de Carabineros de esta Ciudad, pasándolo, por tanto a partidos fallidos, por las razones que aduce, y a propuesta del Sr. Gualles, se acuerda por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comisión correspondiente para resolver en definitiva después, acerca del fondo de la misma, y que se abra una información en caminata a aquellos los que de cierto haya en este asunto.

Se da también cuenta de un oficio de la Alcaldía de Elche de la Sierra, fecha 20 de los corrientes, interesando de este Ayuntamiento, a quien solicita del Ministerio de Comunicaciones la supresión de la línea de correo por Calasparra, señalando el recorrido del correo por Hellín a Elche de la Sierra, Fern, Socorro a Setur y enterada la Corporación, así lo acuerda por unanimidad, por el beneficio benéfico, mandando se libe certificado de este acuerdo a la Alcaldía de Elche de la Sierra, a la cual se faculta para que haga



la petición correspondiente.

Acto seguido se da cuenta de una instancia que dirige hoy el vecino de esta Ciudad Rafael Moruno Sánchez, solicitando por haber llegado a sus noticias que el actual rematante del servicio de construcción de casetas del ferrocarril para los años 1931 y 1932, ha dejado de cumplir sus obligaciones para con el Ayuntamiento, que se le exigieron en las condiciones que expresa el pliego que sirvió de base a la subasta; y en su consecuencia la Corporación, que de nuevo cierto le consta el incumplimiento del compromiso contraído por el rematante de dicho servicio José Tomás Valero, acuerda por unanimidad declarar nulo el contrato y la adjudicación de la subasta hecha a favor del Sr. Tomás Valero, a su costa, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta, que quedará a favor del Ayuntamiento, y con las demás responsabilidades señaladas en el indicado pliego de condiciones, a las que queda afecto; y en cuanto a dicha instancia, que para su oportuno estudio de la Comisión correspondiente para resolver después en su vista, haciéndose las debidas justificaciones de este acuerdo al repetido rematante.

Inmediatamente se da cuenta de la siguiente comunicación escrita de la Alcaldía:

"Recientemente ha fallecido en Madrid el Sr. Don Francisco Rodríguez.

Es el finado una personalidad política que debemos apañar, y apañarnos de todo juicio en estos momentos; pero junto a esa aludida personalidad política, tuvo otra que le dio innegable renombre, y que debemos recoger para su buena memoria: Don Francisco Rodríguez cultivó con fortuna la pluma y se destacó tan brillantemente en el periodismo, que fue, sin duda, uno de los periodistas de más relieve en nuestro tiempo; mientras unos y otros que exaltan su valor por ser débiles al valor al trabajo y al talento de quien los tenía, ya que Francisco, nacido en humilde cuna, no tuvo otras

alas que las dichas, para llegar a donde la muerte le
ha sorprendido.

Por este, sumado a la circunstancia de que el in-
digne periodista hubo de estar unido a nuestro pueblo
por el lazo que le unió a su primera esposa, la virtuosa
Hellinera Doña Lucía Sánchez, hace indeclinable que,
ante su tránsito para la otra vida, Hellin le recuerde
y en representación de Hellin, le recuerde este Concejo.
En consecuencia, el Alcalde que
suscribe tiene el honor de proponer a la Concejal Corpora-
ción que acuerde hacer constar en el acta de la se-
sión que está celebrando, su sentimiento por la muerte
del Excmo. Sr. Don José Francisco Rodríguez.

Hellin, veintidós de Julio de mil novecientos
treinta y uno = José M. Silvestre. Publicado.

Entorada la Corporación, aprueba por unani-
midad la moción de la Presidencia, acordando hacer-
la suya, y que se consigne en acta como se propone, el
sentimiento por la irreparable desgracia acaecida.

El Sr. Marín interresa de la Presidencia obligue a los
propietarios de solares enclavados dentro de la población
a que sean cercados, pues a pesar del bando publicado
y de los oficios a cada uno de ellos dirigidos, solamente
tres o cuatro han cumplimentado las órdenes de la
Alcalda; la presidencia ruega al Sr. Marín le facilite
una nota en que se haga constar los nombres de dichas
propiedades, con el fin de requerirlos nuevamente a los
fines interesados, por infringirlos con las sanciones que
dean de ley.

El Sr. Perraño se ocupa de la necesidad de reparar al-
gunas calles de Cerro Portuado, entre ellas la llamada de
los Baños, debiendo solicitarse previamente del Arquitecto
municipal la forma de urbanización de la expresada
calle; también dice que al parecer la edificación allí



existente propiedad de D. Julian Navarro Guerrero, se lleve a cabo ocupando parte de la vía pública, interesando se compruebe si esto es cierto, para proceder en consecuencia. Al mismo tiempo, propiamente se acuerda autorizar al 3.^{er} Ayuntamiento de Elvalde Sr. Manu Rini, para que trasladándose a Elbaceti, proceda a adquirir los pinteles que el derecho de dichas calles, haya necesidad de emplear, pues con ello se beneficiaría este Ayuntamiento, y a propuesta de la suscripción, se acuerda tomar en consideración las manifestaciones del Sr. Navarro, si bien los resultados de todo ello con cargo a los recaudaciones que en motivo del paro obrero se están efectuando, y de puramente de los fondos municipales.

El Sr. Navarro presenta a la presidencia por el estado en que se encuentran los expedientes en tramitación referentes al ensanche de la calle de Comtarenia, revisión de las cuentas de la Oficina recaudadora de arbitrios etc. etc. contestándole aquella, que han estado paralizadas las diligencias de los mismos a causa del título electoral que lo prohíbe, pero que una vez que esto ya ha pasado, dará las órdenes oportunas para que se vaya actuando en todos ellos.

Después de haberse tratado de qué tratar, en otro Sr. Concejal que hiciese uso de la palabra, la presidencia declaró terminada esta sesión a la hora de las veinte y tres, actuándose la presente que firmarán los tres, que han concurrido, de todo lo que se acuerda el Secretario certificar. Sobre ras pad = emplear = Cuentas = periodo = otro = Vale.

Juan Pablo Francisco

José Lindig

Pedro Garcia

Juan Pablo

Rafael

Diligencia. Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Dres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín treinta de julio de mil novecientos treinta y uno, certifico. — — — — —

Concurrentes Sesión supletoria del día 1º de Agosto de 1931
Presidente, Sr. Alcalde En la Ciudad de Hellín a principios de Agosto
Sr. D. José María Sánchez de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de los
Concejales dieciocho y treinta y cinco, primera convocatoria circulada al Sr.
Sr. Gaspar Huélsos Lo se han reunido en el Salón de Actos de esta Casa Consig.
• Audijar Masamian toral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María
• María Ruiz Silvestre Sánchez, asistido de un el Secretario, los Dres.
• Gracilo Cuina Concejales que a su margen se relacionan, al objeto de ce-
• García Coma lebrar el próximo Ayuntamiento Republicano de esta
de Secretario ciudad, la sesión supletoria de la ordinaria corres-
pondiente al día 30 de los corrientes, que no se verificó
por falta de asistencia de Dres. Concejales en número
bastante para tomar acuerdos en primera convoca-
toria

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión an-
terior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada su acierto.

Fueron aprobados los siguientes exentos: luz de Rafael Lopez fi-
gueroa de setenta y cinco pesetas por tres viajes al Poes, con su automo-
vil para llevar el motor del tanque automovil de este Ayuntamiento,
otra de Enrique Marín de cuarenta y cinco pesetas por servicios pres-
tados como auxiliar de la Junta Municipal del Censo Electoral
en los trabajos de rectificación del mismo, otra de Manuel
Marín de ciento ochenta pesetas por servicios prestados con
su caballería y volquete en el transporte de materiales de
construcción y limpieza de calles, durante los meses de



9444; Mayo y Junio a razón de sesenta pesetas cada mes; Otra
 de Editorial Ruiz de seis pesetas noventa centimos por material
 impreso servido a este Ayuntamiento; Otra de Jesús Martínez de
 ocho pesetas por un viaje en su automóvil a Liso para llevar
 a los Pres. que formaron la mesa del Colegio electoral de la pro-
 vincia de Liso; Otra de José Pérez de cincuenta y cinco pesetas cin-
 cuenta centimos por jornales y materiales invertidos en la repara-
 ción de la Plaza Mercada; Otra de Baldomero Ortiz de
 noventa y cuatro pesetas por jornales y materiales sumi-
 nistrados a este Ayuntamiento; Otra de Salvador Meca de
 doscientas ochenta y cuatro pesetas treinta centimos por
 la reparación del tanque automóvil de este Ayunta-
 miento; Otra de los talleres la Regeneración de once
 pesetas cuarenta centimos por material impreso para
 quintas servido a este Ayuntamiento; Otra de Aguas
 de riego de Alonso Hernandez de doce pesetas por dos
 horas de agua suministrada para el riego del jar-
 dín Glorietta; Otra de José Cristan de quince pesetas
 en concepto de correo para trasladarse a Murcia; Otra
 de Rafael Castillo de diez y siete pesetas veinticinco centi-
 mos por doce asas de hierro para la subida al depósito
 de agua del Matadero; Otra de Francisco Audren de
 veintinueve pesetas por útiles de hierro suministrados
 a este Ayuntamiento para la limpieza de las hojas de
 habilitación depuradora del alcantarillado; Otra del
 Farmacéutico don Manuel Preciso de seis pesetas diez
 centimos por dos litros de Alcohol para la vacuna-
 ción antídifteria de este vecindario; Otra de José Liria
 de once pesetas por dos tróscas dos ejes y dos ejes pa-
 ra el Matadero Municipal; Otra de la funeraria de Millán
 de cien pesetas por cuatro pesetas para el enterramiento
 de otros cuatro aridos cuyos defunciones ocurrieron durante
 los meses de Mayo, Junio y Julio últimos; Otra de Gerardo
 Laborda de veintinueve pesetas veinte centimos por un

12
fardo de cuerdas de cáñamo para el vecindario Municipal; otra de Antonio Muñoz Peres de ciento sesenta y dos pesetas por veinte y siete jornales invertidos como conductor del autocar de este Ayuntamiento en la travesía de aguas potables del Pocío para el abastecimiento de la población, durante los días del mes de junio y uno del pasado julio a razón de seis pesetas diarias; otra de Juan Carreres y nueve más de doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos durante la semana del 20 al 26 del pasado julio en la limpieza de los tanques de la Estación depuradora del alcantarillado; otra de Francisco Marín Calleja y tres más de sesenta y dos pesetas por jornales invertidos en la misma semana en poner los puentes en el depósito para el agua del Pocío, situado en la plaza de los Moros; y otra de Antonio Hernandez y Francisco Vela, de ocho pesetas por jornales invertidos en la misma semana en colocar los grifos en la fuente pública de la Calle de la Republica; cuenta todos ellos que habian sido informados previamente en sentido favorable a su aprobación por el Interventor Municipal y comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el padrón de vecindario Municipal a los señores, Patricio Fernandez Lopez, Isabel Fernandez Lopez, Ramón Pelda Beltrán, Rosal Martínez Cruz, Valeriano Roda Oliver y Francisco Oliva Oravitz, que lo solicitan y documentalmente demuestran su derecho.

Nº 148 de 1920: José Moreno Navarro hijo de José y Soledad. Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento, el mismo acordó declarar al Sr. José Moreno Navarro con derecho a obtener prórroga de primera clase, como hijo de viuda comprendido en el caso 2º del artº nº 265 del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de ser hijo de viuda.



Seguidamente se dio cuenta del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, con respecto a la instancia de Don Rafael Moreno Sánchez, que el Ayuntamiento acordó en la sesión anterior, y por unanimidad se acuerda adjudicarle, sin necesidad de subasta ni concurso, el arriendo del servicio de construcción de casetas para la feria, en el pazo jardín, durante los años 1931 y 1932, con sujeción a las condiciones que se señalan en el pliego unido al respectivo expediente, y en la cantidad que ha ofrecido de ptas. 2715,60; y que se le requiera a dicho Sr. Moreno para que en término de 10 días constituya como depósito o fianza a responder del cumplimiento del contrato la cantidad de 271,56 pts, equivalente al 10 p/o de aquella suma, y en el de 30 días, imprese lo correspondiente a la 1ª anualidad que asciende a 1.357,80 pts, debiendo hacerlo del importe de la 2ª que es de la misma cantidad, durante el mes de Enero próximo, bajo apercibimiento de serle exigidas las responsabilidades que se determinan en el referido pliego de condiciones, todo lo cual se hará saber al interesado, por medio de oficio.

A continuación se da cuenta asimismo de otra instancia presentada con fecha 29 del pasado julio por Don Francisco Elindilla Reyes, a nombre y como Consejo Delegado de la Sociedad Anónima "Eléctrica Elindilla" en la que manifiesta que suministrando el fluido eléctrico a los motores para la elevación de agua de abastecimiento a esta Ciudad en las mejores condiciones económicas que ha podido hacerlo dicha Sociedad, solicita del Ayuntamiento que en plena reciprocidad, le haga el mejor trato de favor que le sea posible en el agua que consume la respectiva Sociedad en su edificio social, aplicándole por lo menos, el precio que rige a los consumidores por la tarifa llamada industrial; y peticionada la Corporación, a propuesta del Sr. Graells se acuerda que dicha instancia pase a informe de la Comisión correspondiente, debiendo tener en cuenta lo acordado anteriormente con respecto a esta clase de beneficios.

También se da conocimiento del expediente incoado a virtud de instancia del vecino de esta Ciudad Miguel Martí.uez Espinosa, fecha 7 del pasado julio, a la que se ha dado la tramitación correspondiente y visto que contra la misma no se han presentado reclamaciones dentro del plazo señalado al efecto, se acuerda por unanimidad concederle la autorización que solicita para instalar en un edificio de su propiedad, situado en las Cuevas del Campillo de esta Ciudad, una máquina destinada a la elaboración de pan, accionada por un motor eléctrico de un caballo o fuerza, siempre que las instalaciones se verifique evitando toda clase de ruidos y molestias para el vecindario, debiendo, una vez verificado, y en cumplimiento de lo que dispone el artº 118 de las vigentes Ordenanzas Municipales solicitar de esta Alcaldía la apertura del establecimiento, acompañando, con la oportuna instancia, certificación del Director facultativo de las obras, a fin de practicar el reconocimiento a que el repetido artículo hace referencia, y que así se comunicue al interesado.

En lo seguido se dio cuenta y fue aprobada por unanimidad la liquidación practicada por el Sr. Intendente Municipal en cumplimiento del artº 14 del Reglamento de Hacienda Municipal, del presupuesto extraordinario de 1.936-37 a 1.936-31, importante un millón ciento noventa y tres mil ciento ochenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, según la cual, importan los cargamentos formalizados, la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos, e igual suma los libramientos expedidos por obligaciones satisfechas, existiendo en su consecuencia por créditos no invertidos, un sobrante de pesetas ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y una, con sesenta y cinco céntimos.

Inmediatamente se dio conocimiento de que sobre la mesa se encuentran las liquidaciones presentadas por el Sr. Administrador accedente de arbitrios municipales de



Dice Sr. Mellan Moruo, con referencia a los padrones de finquinería rural de los ejercicios de 1926 (semestral) 1927, 1928 y 1930, carruajes del año de 1925-26, 1927 y 1928 e inquilinato del año 1927, y resultando que en algunos de ellos se ha ingresado de usas sobre el cargo y viceversa en otros, si bien existe en conjunto un saldo o diferencia a favor del Administrador, de ciento dieciséis pesetas ochenta y cuatro céntimos, a propuesta de la presidencia se acuerda que dichas liquidaciones pasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda, para resolver después en su vista.

El Sr. Gaspar se ocupa del asunto referente a la devolución de la llamada Peña Caída y opina que habiendo dado tres soluciones y no sabiendo cual de ellas es la mas económica y eficaz, debe pasar definitivamente a estudio e informe del actual arquitecto municipal Sr. Obispo, para que este Ayuntamiento pueda decidirse a su consecución. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

El mismo Sr. Concejal da lectura a una moción referente a la asistencia de embarazadas incluidas en la beneficencia municipal, reglas higiénicas a que se las debe sujetar, conferencias de divulgación cultural a cargo del médico toxicólogo, publicación de una cartilla con los mas elementales preceptos de higiene que deben recomendarse a las gestantes y otros extremos; y el Ayuntamiento, entendiendo que se trata de un asunto de trascendental importancia que merece un detenido estudio, acuerda por unanimidad tomar en consideración dicha moción y que se entreque copia de ella a cada uno de los Sres. Concejales que componen la Corporación, para que la conozcan y fuerden antes de adoptar acuerdo sobre la misma.

El Sr. Juan Ruiz dice que el servicio médico en las penurias es deficiente, dando el caso de no encontrar al facultativo en algunas ocasiones, con grave peligro para la vida del paciente.

El Sr. Gaspar contesta que los médicos, tienen una doble función como particulares y de la beneficencia, que por lo aislado de los caseríos donde tienen que prestar su asistencia, en un momento determinado puede ocurrir que no se les encuentre, pero si como médicos de la beneficencia se negaren a asistir a los que tienen de derecho por estar a ella acogidos, deben ser denunciados inmediatamente a la Alcaldía, en la seguridad de que se les impondrá el correctivo que proceda.

La Presidencia manifiesta que al confeccionarse los próximos presupuestos, debe tenerse en cuenta la circunstancia de que no hay médicos en la pedanía de Ruías, necesitada grandemente de sus servicios. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

El Sr. Marín expone que el personal de la policía urbana, no da el rendimiento que debería, y ruega se sea el medio de sustituirle con otro más apto que cumpla su cometido.

El Sr. Gaspar ruega que por la Comisión correspondiente se ordene sean retirados los estercoleros de los solares inmediatos a la avenida de la Libertad, previniendo la presidencia ocuparse de este asunto.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar en otro Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, la Presidencia se declara terminada y levanta la sesión a la hora de las veinte y cinco, extendiéndose la presente que firmarán los Srs. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Sobre raspado = de cincuenta = 36 = con otro = vale = El que el día = de su p = También vale

Francisco J. Felipe

Francisco J. Felipe

Pedro Garriga

Juan Perera

Juan Perera

Juan Perera



Señores

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de sus Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín a seis de agosto de mil novecientos treinta y uno, certifico.

Concurren

Presidente

Alcalde accidental

H. Jacinto Jover

Concejales

H. Jover Huellas

Silvestre Jover

Soriano Jover

Soriano Jover

Morán Ruiz

Jover Jover

Andrés Morán

H. Jover

Sesión reglamentaria del día 8 de agosto de 1931
En la Ciudad de Hellín a ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno: Siendo la hora de las doce y treinta y cinco, previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Com. Concej. Torib. bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don José Jacinto Jover, por ausencia de H. Alcalde - Presidente, asistido de un el Secretario, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el XCVIII Ayuntamiento reglamentario de esta Ciudad, la sesión reglamentaria de la ordinaria, correspondiente al mes de agosto, día seis del actual, que no se verificó por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos.

Igualmente y previa su lectura, fue aprobada el extracto de los acuerdos adoptados por este XCVIII Ayuntamiento, en los sesiones celebradas durante el mes de Julio, y además que se di' cumplimiento a cuanto dispone el artículo 109 de la vigente ley municipal.

También se acuerda la distribución de fondos, por diversos partes, para el presente mes de agosto, con sujeción al presupuesto para el año en curso.

Fueron aprobados los siguientes cuentas: Una

de Salvador Meca, de ciento veintidos pesetas cincuenta
centimos, por repasar el torque-automóvil de este Ayunta-
miento; Otra de Rafael Polero Neri, de cuarenta y ocho pe-
setas, sesenta centimos, por sellos de correo para el pongoero
de la correspondencia oficial de este Ayuntamiento; Otra de
D. Jover, de sesenta pesetas, por 5.000 recibos para la recu-
pación del arbitrio municipal impuesto sobre perros y medecinos;
Otra de J. Calatayud, de cuarenta pesetas, por seis libros de
tinta, para los oficios municipales; Otra de Antonio
Morán, de setenta y cinco pesetas por materiales y jorna-
les invertidos, en la reparación de los escuela de la Pedanía
de Torro; Otra de Antonio Guerra, de diez pesetas, por
retiro de la estación de Agromón, con expedición de
billetes, con destino a los obras de construcción de un puen-
te sobre el río Mendo, en el camino vecinal de Mendo
a Agromón; Otra del mismo, de veinticinco pesetas, por
igual concepto a que se refiere la anterior cuenta; Otra
de Diego Fontela, de sesenta pesetas, por llevar en su
automóvil, a la Pedanía de Torro, a las individuos que
forman la Banda Municipal de Música de esta
Ciudad, el día 2º de Julio último, con motivo de los
fiestas allí celebrados; Otra de Juan Moraleda, de
veinte pesetas, por jornales de carro, invertidos en la
limpieza de los aseros de la población; Otra de
Jover, Martener, de veinticinco pesetas, por un viaje a
Concorro y monte de Propion, con el Sr. Alcaide y Con-
cejales Ds Morán y Moraleda, a asuntos oficiales; Otra
del mismo, de treinta y cinco pesetas, por un viaje
en su automóvil, al Poyo de la Calada, con la Comi-
sión de aguas de este Ayuntamiento, también en
asunto de servicio; Otra del mismo, de igual con-
tidad, por el mismo concepto a que se refiere
la anterior cuenta; Otra de Jori Sanchez Ruiz de trece-
ta y una pesetas cincuenta centimos por nueve jornales inver-



todos como ayudante del conductor del autocar de este Ayuntamiento, correspondientes a los días del 24 de Julio último al 1^o del actual; Otra de José Alfaro de ciento cincuenta y cinco pesetas por treinta y un jornales invertidos como encargado de los motores para elevar las aguas a los depósitos, durante el mes de Julio último; Otra de Marcel Aguilar de igual cantidad y por el mismo concepto a que se refiere la anterior cuenta; Otra del Juan Pedro Ruiz Muñoz de noventa y tres pesetas por treinta y un jornales invertidos como guarda nocturno de la estación depuradora del alcantarillado, correspondientes al mes de Julio último; Otra de Jesús María Macías de catorce pesetas por los postes de madera suministrados a este Ayuntamiento para instalar los luces en las Cuevas del campillo; Otra de Encarnación Ruiz de noventa y tres pesetas por los jornales invertidos durante los días del 11 al 31 de Julio último en la venta de agua del Boico; Otra de Juan Carrero y ocho más de cuarenta pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos durante la semana del 27 de Julio último al 2 del actual en la limpieza de los tanques de la estación depuradora del alcantarillado; Otra de Juan Pintero y cuatro más de veintinueve pesetas por los jornales invertidos en igual semana en los trabajos de alumbramiento de aguas en el paraje Cañada de los pozos; Otra de Martín Morcillo de doscientas noventa y una pesetas veinticinco centimos por los materiales de construcción suministrados a este Ayuntamiento para reparar varias puentes públicas; Otra de Angel Fernández Quirado de setecientas ochenta y una pesetas setenta centimos por cubiertas, cámaras y aceite para el tanque automóvil de este Ayuntamiento; Otra del mismo de doscientas veintiocho pesetas ochenta y cinco centimos por igual concepto a que se refiere la anterior cuenta; Otra de Víctor Gaviño de ciento cuarenta y cinco pesetas setenta centimos por la gasolina suministrada a este Ayuntamiento durante los días del cinco

al estore de Julio último y otra del mismo de doscientos diez y siete pesetas por la gasolina suministrada a este Ayuntamiento durante los días del 19 al 31 de Julio último, cuentas todas ellas que habían sido informados favorablemente en sentido favorable a su aprobación, por el Interventor Municipal y comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el padrón de verificación Municipal de esta ciudad, a los señores Juan Luis Piz, Miguel García Ramón, Mariano García Hernández, Emiliano Gousaler López, Pedro Sanchez Oliva, José Espinosa Montes, Cesarea Navarro Plaza, Manuel Cebal Caballero, Rafael Teruel Cuesta, Soledad Bernal, Manuel Navarro López, Tomás Armeiguel Gerosch y Juan Bernal Salmerón, quienes solicitan y documentalmente demuestran su derecho.

Seguidamente se da cuenta de una instancia fecha de hoy que presenta Nicuete Heras Juan Pérez solicitando que por haberse rotado en el mes de junio próximo pasado la rotura de la cañería que conduce el agua que se consume en su establecimiento "Café de San Juan", se desperdició una cantidad considerable y pide se le rebaje la parte que corresponda al agua no utilizada, teniendo presente el consumo hecho en meses anteriores, y enterada la Corporación, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que dicha instancia pase a justificación e informe de la Comisión correspondiente para acordar después lo que proceda.

Inmediatamente se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Antonio Soler, cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior, y en el que propone la demolición de la llamada "Cena Calda". Enterada la Corporación, a propuesta de la Presidencia, unanimemente acuerda que este asunto pase a estudio de la Comisión correspondiente, y sobre el aspecto legal del mismo y la solución más económica para los intereses municipales,

para pagar la devolución de la piedra o la expropiación de las casas perjudicadas.

Acto seguido se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las liquidaciones de los padrones de Guantería rural, correspondientes a los ejercicios de 1926, (seustral) 1927, 1928 y 1930, camuajes de lujo de 1925-26, 1927 y 1928, e inquilinato de 1927, presentados por el administrador excedente de arbitrios Sr. Abellán, que arrojan, en conjunto, un saldo a favor del mismo de ciento diecisiete pesetas cincuenta cuartos; y teniendo en cuenta que dicho administrador ha de recibir cuenta y liquidación de los demás padrones cuyo cobro tenía a su cargo, la Corporación, acorda por unanimidad aprobar las referidas liquidaciones y que el sobrante por ingresos realizados de más, que de a las pesetas de la liquidación general de los dichos padrones.

El Sr. Mariu manifiesta que a todos los propietarios debe enviárseles un número proporcional de obreros para ser empleados en los trabajos que tenga cada uno pendiente, a fin de resolver la crisis que se padece, y esta medida, por su urgencia, debe adoptarse desde el próximo lunes. Por el cobro de la suscripción abierta para remediar dicha crisis, debe activarse con el mayor interés.

La Presidencia dice que al Sr. Mariu consta el criterio con que se preocupa de este asunto la Comisión encargada de resolverlo y el próximo miércoles habrá sido solucionado, dando, con arreglo al método que se tiene en estudio, ocupación diaria a unos 150 obreros.

El Sr. Ormau dice que sigue el acuerdo de la Comisión en la última reunión celebrada, de ha de requerir a todos los que no han desuelto el boleto suscrito, para que lo hagan, y se procurará el mayor número de suscripciones hasta el fin de que sea preciso para poder colocar al menos diario de obreros que dice la presidencia, para lo cual la Comisión en

comrada se constituirá permanentemente en sesión, en el Ayuntamiento los días 10, 11 y 12 del actual, de mañana y tarde y fijará las costas a los que no hayan suscrito ninguna.

El Sr. Mariu dice que en la reunión de ayer se comprometieron los dueños de montes a colocar un número proporcional de obreros, para ocuparlos, bien en los trabajos de dichos montes o en otras faenas, y debe cumplirse este compromiso.

La Presidencia dice que el medio legal que existe para poder enviar obreros, es el de que los propietarios, los reclamen por solicitud que deben dirigir a la Casa del Pueblo.

El Sr. Senau su manifestista que ha estudiado la moción presentada por el Sr. Gaspar en la última sesión referente a la asistencia de embarazadas incluidas en la beneficencia municipal encontrándola bien justificada y documentada y por ello propone su aprobación. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad, y que se de traslado al Jefe de Policía para que organice los servicios que se necesiten.

El Sr. Silvestre Canga, propone que para resolver la crisis de trabajo, se acuerde proceder a la apertura de la calle proyectada por el llamado "Quinto de los Carranjos" que a más de emplear a buen número de obreros, serviría para dar tránsito al jardín de la provincia ferná.

La Presidencia expone que no se ha procedido a esta obra porque los propietarios de los terrenos que han de expropiarse, han manifestado que aun no está resuelta la parte legal del asunto, para efectos de girar la oportuna escritura de cesión.

El mismo Sr. Silvestre propone que se construya la escalinata solicitada por varios vecinos que partiendo del jardín ferná ponga en comunicación con la carretera de la avenida de la libertad y con los edificios allí construidos, contribuyendo así a regular el paso de los obreros, además de mejorar el ornato de la ciudad. Para ello presenta un plano y presupuesto, con arreglo a lo cual debe procederse a di-



La Presidencia dice que no sabe si para estos efectos habrá consignación en el presupuesto Municipal, y por ello propone que el asunto pase a informe de la Comisión correspondiente, para que proponga, si existe consignación, la realización de esta mejora, o lo que estime procedente y el Ayuntamiento, así lo acuerde por unanimidad.

El Sr. Marín dice que al sustituir la República, se cambiaron los nombres de varias calles, no habiéndolo sido el de la Plaza de Lope Chichón, que él solicita se sustituyera por el de Plaza de Pablo de Ibarra y se ponga en dicho sitio la placa correspondiente con esta inscripción.

La Presidencia admite el asunto, aunque sea por ahora provisionalmente.

El Sr. Silvestre García, por voz en nombre de los propietarios de la Avenida de la Libertad, manifiesta que no tiene inconveniente en contribuir para el arreglo de la misma, en la misma proporción que lo han hecho los de otras calles. Que los vecinos de la Plaza de Santa Eulalia, también piden el derribo de algunas casas que producen un efecto antiestético.

La Presidencia dice que son muy dignas de tenerse en consideración las manifestaciones del Sr. Silvestre y propone se encargue de las gestiones que sean precisas, la Comisión Municipal correspondiente, apreciada con dicho Sr. Concejal a los fines que sea oportuno, y así se acuerda.

El Sr. Serrano recomienda se hagan estas gestiones con toda rapidez, teniendo en cuenta el propósito que existe de establecer en dicha Plaza un Mercado Semanal.

No habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión el Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, la Presidencia declaró terminada y levantó esta Sesión a la hora de las veinte y treinta, entendiéndose la presente que firmarán los Sr. que han concurrido, de todo lo cual goce el

Secretario, certifico. Cerrado: la por si. Este libro se le
trasladó al Juicio Civil, para que organice los servicios que
se proponen. Vale. Objeto: pasado = un = la solución = también vale.

Juan M. Salas José Canessa
Spemio Silvestre Simón Valverde
Otávio Almeida José Roche
Pedro Guerra Francisco J. J. J.
R. M. M. M. M. M.
Luis Amador Juan Ferrero
F. J. J. Y. J. J.
Prof. J. J. J.

Diligencia

Por ella acredito que la sesión extraordinaria con-
vocada para este día para examinar y aprobar el
expediente de habilitación y suplemento de crédito
por medio de transferencia del presupuesto munici-
pal ordinario vigente, no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de señores Concejales en número
bastante para tomar acuerdos en primera convoca-
toria. Halla sido de agosto de mil novecientos
treinta y uno, certifico.

Concejales
 Presidente
 Alcalde, Sr. Silvestre
 Paralelos

Sesión extraordinaria del día 11 de agosto de 1931.
 En la Ciudad de Hellín a once de agosto de mil
 novecientos treinta y uno; siendo la hora de las die-
 ciros y treinta y previa convocatoria circulada

Concejales, al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Silvestre Garcia Jose Maria Silvestre Parde, asistido de mi el Secretario, los señores Concejales e Interventor Municipal para al margen de relacionar al objeto de celebrar el Excmo. Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad la sesion supletoria de la extraordinaria convocada para el dia ocho del actual, que no se verifico por falta de asistencia de señores Concejales en numero bastante para tomar acuerdo en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leida el acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada en acuerdo.

Acto seguido, la presidencia presintio que el unico objeto de esta sesion extraordinaria, era examinar y aprobar, si asi lo estimaba la Corporacion, el expediente de habilitacion y suplemento de crédito por medio de transferencia del actual presupuesto ordinario, propuesto por la Comision Municipal de Hacienda y formado con sujecion a lo dispuesto por el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal; interesada por la Presidencia, la presencia en esta sesion del Interventor Municipal dada la índole del asunto a tratar, por el expuesto financiero dióse cuenta del expediente de referencia cuyas consideraciones estan contrarias con el sobrante y sin aplicacion de la cantidad presupuestada para atender a los gastos de formacion del curso de poblacion y Padron de habitantes, por haberse llevado a cabo dichos trabajos, asi como tambien con el sobrante de la consignacion destinada a sufragar los gastos del servicio nacional de educacion fisica premitar, por haber sido suprimido este, haciendose uso tambien de parte de las cantidades presupuestadas y consignadas en diferentes capitulos y articulos del citado

presupuesto ordinario vigente, que sin dejar in-
dotados los servicios a que están afectos, puedan con-
siderarse excesivas hasta finalizar la reforma del pre-
supuesto corriente. El importe de las cantidades que se
transfieren de unos capitulos a otros es el de vein-
tidós mil doscientas setenta y cinco pesetas, con el cual
se atiende a la habilitación de crédito en la cuantía
de dos mil doscientas cincuenta pesetas, al suplemen-
to de crédito también, de veinte mil veinticinco
pesetas.

El Ayuntamiento, vistos los informes de la Comi-
sión de Hacienda, del Entendimiento Municipal y del in-
terferente Secretario, y discurtiéndose cada uno de los ex-
tremos que comprende el referido expediente, su ob-
jeto y fines, acuerda por unanimidad prestarle su
aprobación, haciéndose constar que para la reso-
lución de este asunto, se ha tenido en cuenta lo dis-
puesto por el Real Decreto del Ministerio de la Goberna-
ción de 1º de Julio de 1930.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ex-
traordinaria, la presidencia la declaró termi-
nada a la hora de las diez y nueve, extendien-
dose la presente acta que firmaron los señores que
han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

José Selva

M. Muñoz

Pedro Gancía

Francisco

Francisco Muñoz

Luis Rodríguez

M. Secretario
Rafael José Recio



Art. 101. Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellin trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno, cumplico.

Concurrentes Sesión supletoria del día 15 de Agosto de 1931
 Presidente Sr. Alcalde de la Ciudad de Hellin a quince de Agosto de mil no-
 D. José Melillo cientes treinta y uno, siendo la hora de las dieciocho y treinta
 Concejales y previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido
 Sr. Muñoz Fernández en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial bajo la
 Sr. Muñoz Martínez Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Silvestre Pa-
 García Torres redes, asistido de un el Secretario, los Sres. que al margen
 Graells Güer se relacionan, a objeto de celebrar el Decreto. Simultánea-
 Aldejar Pascualto Republicano de esta Ciudad la sesión supletoria de
 el Secretario la ordinaria correspondiente al jueves día trece del ac-
 tual, que no se verificó por falta de asistencia de Sres.
 Concejales, en número bastante para tomar acuerdos
 en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos.

Se acuerda incluir en el padrón de Beneficencia Municipal a los pobres Rafael López Castillo y Jesús Moreno Cas-
 cos, que lo solicitan y documentalmente demuestran su plencho.

Seguidamente dióse cuenta de una certificación su-
 ualada con el número seis, expedida por el Arquitecto
 Municipal interno Don Esteban Olmos Morales, con re-
 ferencia a las obras que con cargo a las de construcción de
 un edificio de nueva planta destinado a Casa Ayunta-
 miento de esta Ciudad ha ejecutado el contratista de las
 mismas Don Vicente Gamulet Roca, desde el día veinte-

cinco de Julio último hasta el día diez del actual, por virtud de la cual se acredita a dicho contratista como cantidad líquida a percibir, once mil cuatrocientas una pesetas cincuenta y seis céntimos, y enterada la Corporación, por unanimidad acuerda: 1.º Prestar su conformidad a dicha certificación y al pago de las once mil cuatrocientas una pesetas cincuenta y seis céntimos, al contratista de las obras Sr. Larrault Roca, autorizando para ello a los Concejales Sr. Manuel Muñoz Fernández, Sr. Octavio Thiensajimenes y Sr. Manuel Sequero Martínez, para que firmen un cheque por valor de dicha cantidad contra la cuenta corriente de efectivo que esta Corporación tiene abierta en la Sucursal del Banco de España en Elbace, con el título de "Ayuntamiento de Hellín, presupuesto extraordinario número dos" y - 2.º Que de este acuerdo se libren las certificaciones que procedan, para que pueda ser cumplimentado.

Inmediatamente después se acuerda por unanimidad autorizar a los Concejales Sr. Manuel Muñoz Fernández, Sr. Octavio Thiensajimenes y Sr. Manuel Sequero Martínez, para que firmen un cheque contra la cuenta corriente de valores que esta Corporación tiene abierta en la Sucursal del Banco de España en Elbace, con el título de "Ayuntamiento de Hellín, presupuesto extraordinario número tres" y retiren en Elbace al portador de la Deuda perpetua interior Serie C. número 46.148, de pesetas nominales cincuenta mil, cargando a dicho Establecimiento bancario para que haga la oportuna depreciación de venta en Bolsa del expresado título, ingresando su importe líquido en la cuenta corriente que con igual denominación tiene abierta este Ayuntamiento en la expresada Sucursal, librando de este acuerdo la oportuna certificación para



que cuando al correspondiente llegue, pueda ser ejecutado.

A continuación se dio cuenta de un oficio y de una certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la villa de Letur en sesión del día nueve de los corrientes referente a la variación del trazado del camino vecinal de Casas del Pinar a Letur, interesando de esta Corporación adherir a la petición que dicho Ayuntamiento ha de formular al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Excma. Diputación provincial de Alicante, en favor de dicha variación; y la Corporación acuerda de conformidad con lo interesado por el Ayuntamiento de Letur y que se remita a aquella Alcaldía, certificado de este particular a los fines que la misma tiene interesados.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por el Médico Córlogo de la Beneficencia Municipal de esta Ciudad Don Juan Muñoz Martínez solicitando se le suspenda el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día ocho de los corrientes, referente a la aprobación de la moción presentada por el Concejal Sr. Gaspar Huéltz y reorganización de los servicios de asistencia de las indigentes pobres, hasta tanto dictamine el solicitante y proponga ciertas modificaciones, ya que por su cargo está en el deber de las necesidades más primordiales y urgentes a resolver; y enterada la Corporación acuerda por unanimidad que sin suspender el acuerdo de referencia, sea tomada en consideración la instancia del Médico Córlogo Sr. Muñoz, en cuanto al informe suyo que anuncie, y que deberá emitir en el plazo de ocho días, para lo cual se le dará traslado de este particular, oyéndole también sobre este asunto a la Junta Municipal de Ciudad.

Inmediatamente se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Don José Luciano Morales con fecha 30 de junio último, solicitando se le otorgue legal al contrato celebrado verbalmente entre él y la administración.

ción de arbitrios municipales, por el que se estableció un concierto para el pago de las operaciones que se efectuaran en el depósito bodega, por el que, ha ocurrido la satisfacción de la cantidad de setenta y cinco pesos anuales. dicha instancia viene informada por la Comisión de Hacienda y por la Administración de arbitrios, de cuyos informes se hizo lectura y enterada la Corporación, acordó por unanimidad respetar hasta la fecha dicho contrato verbal y fijar desde hoy y hasta fin del ejercicio como pago del concierto, la suma de cincuenta pesos anuales, notificándose al interesado a los fines que procedan.

Después la Presidencia da cuenta a la Corporación, de que por información del gestor de la Mancomunidad Hidrográfica del Segura, D. Antonio Stefan Ciruela, había tenido conocimiento de la sesión que dicho organismo había celebrado el día de ayer, en la que seguramente se habrán tomado acuerdos que afectan de una manera muy directa a los intereses de esta Ciudad, ya que de la construcción del pantano de Lamanillas se trata. Creyendo conveniente que al tomar acuerdo sobre este particular no se desatendiesen los intereses de Hellín, dice que con fecha 13 de los corrientes dirigió instancia a dicha Mancomunidad, en nombre de esta Corporación pidiendo entre otras cosas, que la cantidad de agua que se utiliza en el riego de los terrenos que ha de ocupar el pantano de Lamanillas y que por los acuerdos por tal motivo Hellín había de perder, se sea respetada, para que con ella, pueda regarse la misma extensión de terreno que en la actualidad se riega. Finalmente se interesaba de la Mancomunidad la justa pretensión de que en el nuevo ordenamiento que haya de hacerse para el aprovechamiento de las aguas de



los pantanos construidos o en construcción dentro de este término municipal o en términos limítrofes, se nos tenga en cuenta en proporción a la capacidad de sus riegas relacionada con la de otras que también reciban los beneficios del aprovechamiento de las aguas de dichos pantanos y el Ayuntamiento, oída la manifestación de la presidencia, acuerda por unanimidad hacer suya la instancia de referencia.

Igualmente la presidencia manifiesta que por orden del Ministerio de Instrucción Pública inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y cinco del pasado julio, se crearon en esta ciudad una escuela graduada de niños, de seis secciones, y otra de niñas, del mismo número de grados, uno de ellos de párvulos, y como consecuencia de ello, la Inspección provincial de 1ª enseñanza había requerido a esta Alcaldía para que en el plazo de un mes se dispusiera el local escuela, material pedagógico y casa habitación para los maestros y directores respectivos. Que no existiendo posibilidad legal, ni en presupuestos ordinarios ni extraordinarios de habilitar los créditos que reclamaban estas obligaciones, aun cuando en cumplimiento, tenga interés y de ello este Ayuntamiento propone se dirija instancia al Sr. Presidente del Consejo provincial de 1ª enseñanza solicitando elos informe a dicho Ministerio proponiendo se acuerde la exención total de las aportaciones que esta Corporación debe realizar para la instalación de las escuelas creadas, alquiler de casa habitación para los directores y maestros y adquisición de material pedagógico, y a que sus medios económicos no se lo permitan, y en consecuencia, trasladando la petición de que, disponiéndose de locales susceptibles de ser destinados a escuelas, se encargue al Estado de su mejor y mas eficaz aprovechamiento, mediante los auxilios que a tenor de lo dis-

16
puesto en el art.º 4.º de la Orden del referido Ministerio
fecha 7 de los corrientes, inserta en la Gaceta de Ma-
drid, correspondiente al siguiente día.

Tratada en consideración la propuesta de la Pu-
blíca, se acuerda por unanimidad, autorizar a la
misma para que en nombre y representación de este
Ayuntamiento dirija la instancia de re-
ferencia, en los trámites anteriormente consignados
al Sr. Presidente del Consejo provincial de 1.ª circunscrip-
ción de Albacete, acompañándole a ella, certificación
del presente particular.

Después de haberse mal asuntos de que tratar
en el Concejal que tuviese uso de la palabra, la Pu-
blíca se declaró terminada esta Sesión a la ho-
ra de los veinte y quince, extendiéndose la presente
que firmarán los Pres. que han concurrido, de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

El M. M. M. M.

Manuel Sáez

José Lorenzo

Pedro García

José Rodríguez

Juan Lorenzo

M. M. M. M.

Francisco López

El Secretario
Rafael José Prieto

Religencia: De ella queda que la sesión ordinaria correspondiente a es-
te día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los. Concejales
en número bastante para hacer acuerdo en primera convocatoria.
Habiendo veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno, certifico.
El Secretario.

Secretary

Señora a notadas las siguientes cuentas: Una del far-
maciutico R. Manuel Preciado, de cuatrocientas cuarenta y
nueve pesetas dieciocho cuartos por los medicamentos des-
tachados en su farmacia con destino a la beneficencia munici-
pal durante el mes de Abril del presente año. Otra de Casa
Castilla, de quince pesetas veinte cuartos por gasolina y
grasa para el tanque automovil de este Ayuntamiento,
Otra de Jesús Martínez, de cincuenta pesetas por llevar en
su automovil a Elbañate al Sr. Alcalde a asuntos oficiales, Otra
de Antonio Muñoz Pérez, de noventa pesetas, por quince jor-
nales de peón como chofer del tanque de conducción de las aguas
para abastecimiento de la población, desde el uno al quince del ac-
tual; Otra de José Sánchez por dieciocho jornales de peón vivan-
do como ayudante del chofer del tanque de conducción de aguas
para abastecimiento de la población, desde el dos al diecinueve
del actual, que importa sesenta y tres pesetas; Otra de Juan
Pinto Dabia, de doce pesetas, por jornales vivan-
do la semana del 10 al 16 del actual en los trabajos de sanea-

52

bramiente de agua en la "Cáñada de los Poros"; otra de
José Bañer, cincuenta marcos, de treinta y una pesetas, cin-
cuenta centavos por los jornales necesarios durante la
semana del 24 de julio último al del actual, en la
reparación de sansealtes; otra de Rafael Lobos, de
cincuenta y una pesetas, cinco centavos por los sellos
de franqueo suministrados a este Ayuntamiento; otra de
Vega y Carolina, de veintiseis pesetas, setenta y cinco cen-
tavos por tres copias en fotoprocianato, de los planos
de la Casa Ayuntamiento en construcción; otra de
José Fortinetti, de doce pesetas, setenta y cinco centavos,
por dos sellos estampados para la Inspección de Vigilan-
cia, Administración de pesos y medidas; otra de Pedro
Martínez, de sesenta y ocho pesetas, por los alegatos en
la República y un marco con cristal, con destino
al Salón de Sesiones y despacho de esta Alcaldía; otra
del Depositario de estos fondos municipales, de treinta
y dos pesetas, quinise centavos, por el pago de los
cargos librados contra la cuenta corriente que este
Ayuntamiento tiene abierta en el Banco de España,
en Albacete, para con su importe, hacer frente al
pago de las certificaciones número 4 y 5, por obra
ejecutada en el edificio en construcción destinado a
Casa Ayuntamiento; otra de Unión Musical Espa-
ñola de treinta pesetas cincuenta centavos, por por-
tadoras para la Banda Municipal de música; otra de
Antonio Candel, de sesenta pesetas, por gastos ocasiona-
dos con motivo de la certificación del Censo Electoral de
este término; otra de José Martínez García, de veinte
y siete pesetas, por treinta y un jornales necesarios
como guarda de día de la estación depuradora del
alcantarillado, correspondiente al mes de julio último;
otra de Juan Jesús Priano y probe enfermo, de
treinta y cinco pesetas, en concepto de sueldo, para



Se acordó a Valeriano para atender a su curación; otra de Oficio de J. Lopezburo, de once pesetas por un correo de alambre, para premitir los tentados de agua; otra de Curato Lopez Villalba, de diez y ocho pesetas, en concepto de sueldo para trasladarse al Albarrín, acompañando a un hijo suyo de ocho años, para someterlo a un tratamiento antituberculoso, por haber sido curado por un perro; otra de Ismael Fernandez, de siete pesetas por un copillo para la limpieza de los pisos del Ayuntamiento Municipal; otra de Isaac Garcia, de setenta y cinco pesetas por la reparación de seis sacos del Ayuntamiento Municipal; otra de Victor Garrido, de cincuenta y cinco pesetas, ochenta centavos, por la gasolina suministrada a este Ayuntamiento, para el transporte automovilístico, durante la primera quincena del presente mes; otra de Angel Fernandez Jimeno, de veinte y seis pesetas, ochenta centavos, por aceite suministrado a este Ayuntamiento para el transporte automovilístico durante la primera quincena del presente mes; y otra de Roman Escobedo Garcia, Bartolomé Munoz, de cincuenta y seis pesetas, importe de los jornales y gastos de hospedaje y alimentación con motivo de su asistencia al Congreso de España celebrado en Cieza, cuya cantidad se cobrará de la designación para imprevisos, excepto los días que habrán sido informados previamente en sentido favorable a su aprobación por el Interventor Municipal y Comisiones correspondientes.

Se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal a los pobres Solomon Lopez Ruiz, Rafael Torres Garcia, Juan Lopez Martinez y Juan Manuel Lopez Ruiz, que lo solicitan y documentalmente demuestran su derecho.

A propuesta de la presidencia y por unanimidad, se acuerda nombrar Comisionado al Auxiliar de Secretaria D. José Asate Lobo, para que el día 14 de Septiembre próximo y a los 15 de

la mañana, identifique ante la Junta de Clarificación y Región de Alcabate, al muro del vecindario actual Francisco Alfaro Gutierrez, con nota de proyección.

Seguidamente, por unanimidad, se acuerda sea baja en el Padrón de habitantes de este término, al vecino residente en la Piedad de Orinal, Juan Casimiro Moreno, y su familia, compuesta de su esposa, cinco hijos, por haber solicitado la vivienda al Ayuntamiento de Gaste, y que así se le comuniquen a la Alcaldía del citado pueblo, al efecto precedido en el Ayuntamiento de 2 de Julio de 1.944.

A continuación, se da conocimiento del expediente iniciado a virtud de instancia del vecino de esta Ciudad, Lebrato Moreno Moreno, fecha 28 de Julio último, a lo que se ha dado la tramitación correspondiente, y visto que contra la misma no se han formulado reclamaciones dentro del plazo señalado al efecto, se acuerda por unanimidad cancelar la autorización que solicita para instalar en un edificio de su propiedad, situado en la Avenida de la Libertad n.º 24, un Taller de Carpintería mecánica accionado con un motor eléctrico de siete caballos de fuerza, siempre que la instalación se verifique evitando el mayor número de ruidos y molestias posibles, para el vecindario, debiendo, una vez verificado, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la presente Ordenanza Municipal de esta Ciudad, solicitar de esta Alcaldía la apertura del establecimiento, acompañando con la oportuna instancia, certificación del Director facultativo de las obras, a fin de practicar el reconocimiento a que el repetido artículo hace referencia, y que así se comuniquen al interesado.

Seguidamente se da cuenta de un oficio de la Cacería



Diputación provincial de Albacete, fecha 8 de los corrientes, transcribiendo el acuerdo adoptado por la misma en sesión del día 5, por el que se aprueba el proyecto reformado del Camino vecinal núº 19 de "Micas" a la Estación de "Micas" cuyo primitivo proyecto fue aprobado por la Comisión provincial en sesión de Ro de Enero de 1930, haciéndole concesión de la obra a este Ayuntamiento, quien la ejecutará, desde luego, con sujeción a dicho acuerdo y en el plazo en él señalado, pero entendiendo que, la parte de obra que en dicho camino corresponde ejecutar a dicha Diputación y que realizará este Ayuntamiento, es de 74.066,72 pts, de pes de 97.099,58 pts abonando la misma por kilómetro terminado, la cantidad de pesetas 24.656,93 y no 32.350,82 pts. en razón a que el reformado que se aprueba se separa del primer proyecto las obras de cimentación del puente sobre el río. Mando que no corresponde realizarlas por esta Corporación y han de ser ejecutadas por administración directa. Ceterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad sacar a concurso la ejecución de las renunciadas obras, las cuales se ajustarán al proyecto presupuesto y pliego de condiciones formados por el ~~misma~~ que obra en la Sección de Obras y Mías de la ~~misma~~ Diputación provincial de Albacete, y a las bases redactadas por la Alcaldía, de las que se dan lectura y son aprobadas, también por unanimidad.

El Sr. María Ruiz manifiesta que la Casa del Pueblo de esta Ciudad ha tenido en fin el acuerdo de dirigirse a Madrid por medio de una representación de la misma, para buscar del Gobierno soluciones prácticas que tiendan a resolver el problema del paro obrero, por lo cual, propone se nombre del seno de este Ayuntamiento una Comisión que acompañe a aquella y le ayude en sus gestiones.

El Sr. Muñoz Martínez abunda en lo expuesto por el Sr. María y pide una rápida solución que mejore la

Situación actual de los obreros parados.

La Presidencia manifiesta que todos saben el interés del Ayuntamiento en resolver este asunto. Que además de los medios puestos en práctica, tales como el recargo del Sp^o sobre las contribuciones y la suscripción voluntaria abierta, el Gobierno tiene concedidos a la provincia de Albacete para obras públicas, alrededor de cuarenta millones de pesetas de los cuales han de invertirse sumas importantes en este término que aliviarán la crisis de trabajo. Que en respecto al engrandecimiento de Comisión que acompaña a Madrid a la representación de la Casa de pueblo, debe concretarse el acuerdo determinando su objeto, petición que ha de hacerse y a quien hay que dirigirse, para lo cual está a disposición de los S^{res}. Concejales.

El Sr. Muñoz Fernandez dice que el Ayuntamiento ha debido ya dirigirse a los Códigos Públicos, solicitando si no un auxilio directo un auxilio reintegrable antes de emplear otros procedimientos, como lo hacen muchos varios Ayuntamientos, entre ellos el de Lorca, que ha conseguido dos millones de pesetas.

La Presidencia dice que el caso de Lorca es un caso excepcional, porque la situación allí era muy apurada y aquí no lo es tanto, aunque reconoce que es angustiosa. Que los deseos del Ayuntamiento hubieran sido los de dar trabajo a todos los obreros parados, pero que la suscripción no ha respondido, como era de esperar y solo alcanza para cien jornales diarios a provincia de Alicante.

El Sr. Loraño expone que hace dos meses, la Alcaldía elevó una instancia al Gobierno Civil de la provincia solicitando medios para solucionar la crisis y hacer obras. Que nadie es culpable de que el pueblo no haya respondido a la suscripción.



El Sr. Muñoz farrasista dice que la solución del problema está en traer las aguas del Cantaro de Calave y buscar dinero para ellos.

El Sr. Senauo contesta diciendo que las manifestaciones del Sr. Muñoz envuelven una censura que no merece, al actual Ayuntamiento. Que él opina que no hay concusión de aguas ni nada en forma legal, sino deficiencias reales y que los anteriores Ayuntamientos han tenido obligación de hacer lo que dice el Sr. Muñoz.

La Presidencia dice que corre dos proyectos de traida de aguas, uno decidido por antieconómico y el otro contrariado por la opinión de un técnico y éste se muestra contrario al proyecto.

El Sr. Mariu pide que se reuna sobre su petición y la propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad convocar a una sesión extraordinaria del Ayuntamiento para deliberar sobre ella y concretar las peticiones que deben hacerse al Gobierno y ante qué departamentos ministeriales.

El Sr. Gaspar opina que debe invitarse a esta reunión a un representante de esta provincia, en las Cortes.

El Sr. Mariu dice que ha visitado la pedanía de Goro y ha podido comprobar las deficiencias y malas condiciones higiénicas en que se hace el abastecimiento de aguas, por la suciedad que llevan al salir de la fuente y pide se ponga una alambrada para que no pueda contaminarse dicho agua.

La Presidencia contesta que aun cuando hay un presupuesto para conducción de aguas de dicha pedanía y un proyecto del Sr. Arquitecto para hacer la toma en otro sitio, se trata en consideración y procurará atender la petición que hace el Sr. Mariu.

Siendo la hora de las veinte y no habiendo más asuntos de que tratar ni otro Sr. Concejal que hiciese uso de la palabra la Presidencia declaró terminada esta sesión, extendiéndose la presente que fir-

maran los Sres. que han concurrido, de todo lo cual
yo el Secretario, certifico = Anunciado = Suscripción =
pide = Val =

[Signature]
M. Muro

[Signature]
Francisco

[Signature]
D. Luis Amador

[Signature]
Francisco

[Signature]
Pedro Garcia

[Signature]
Francisco Lopez
El Secretario
Profrat Jovis Bellin

Atención:

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de señores Concejales en número bastante
para tomar acuerdos en primera convocatoria. He-
llan a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y
uno, certifico =

Concurrente
Periodista

Sesión supletoria del día 29 de Agosto de 1931

Alcalde, Sr. Silvestre
Paredes

En la Ciudad de Bellin a veintiocho de Agosto de
mil novecientos treinta y uno: siendo la hora de la
dieciocho y treinta, y previa convocatoria circulada
al efecto, se ha reunido en la Sala Capitular de
esta Com. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Sr. María Silvestre Paredes, asistido de uno de los
secretarios, los señores Concejales que al momento se re-
lacionan, al objeto de celebrar el IX.º Ayuntamiento
Republicano de esta Ciudad, la sesión supleto-
ria de la ordinaria correspondiente al día veintiocho
que no se celebró por falta de asistencia de los

Concejales
Sr. Jovis Jover

Sr. Jovis Jover

Sr. Jovis Jover

Sr. Jovis Jover

Sr. Jovis Jover

El Secretario



Concejales en número bastante para tener acuerdos en primera convocatoria.

Actuación abierta, fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos: Voto de Juan Correas y otros más, de docecientas ochenta y seis pesetas, por los jornales invertidos durante la semana del 9 al 15 del actual, en la limpieza de los tanques de la Estación dependiente del Alcantarillado; Otra de Juan Moreno y otros más, de ciento ochenta y ocho pesetas, por los jornales invertidos durante la semana del 17 al 23 del actual, en la limpieza de los tanques de la Estación dependiente del Alcantarillado; Otra del Arquitecto Municipal, de diez y seis pesetas sesenta centimos, por gastos de locomoción y estancia en Albacete, para resolver asuntos relacionados con la depuración de las aguas de la Puente Principal; Otra del Ayudante del Arquitecto Municipal, de sesenta y dos pesetas sesenta centimos, por la ratificación en concepto de gastos ocasionados con motivo de los viajes al Arroyo de la Cebada, para estudiar el aprovechamiento de las aguas para abastecimiento de la población, por la Comisión Municipal, Ingeniero de Sanidad y Arquitecto Municipal; Otra de Comodoro porras ornate, de treinta y cinco pesetas, por reparar puentecillo con su autómovil, al "Paseo", con motivo de la volación hecha, por el Ayudante del Arquitecto, y punto de este Ayuntamiento, de los terrenos propiedad de San Juan María Pascual, que han de ser siempre, con motivo de la construcción del camino vecinal de Aguilón a Murcia; Otra del mismo de diez pesetas, por otro servicio prestado, con la Comisión de policía rural de este Ayuntamiento; Otra del mismo, de veinte pesetas, por una pieza del comitio de mudos, sin conguilla, por el tanque autómovil de este Ayuntamiento; Otra del

Muente ocasional de la trucha de Murastida, de cin-
cuenta / seis puntas, por gasta causada con motivo de
sus trabajos puntuales en la verificación del Censo electo-
ral de este término. Otra es José Hernandez Mesa
y otros más, de treinta y cuatro puntas, por los jornales
invertidos durante la semana del 17 al 23 del actual,
en la reparación de los pozos de agua en el campo
vecinal de Sollier a Agón. y Otra de Antonio Ma-
rín Ruiz, de treinta y seis puntas noventa y cinco cen-
tísimas, importe de 19 reales cuartos de agua de po-
borra, para abastecimiento de la población; cuenta
todas ellas que habrán sido informadas previamente
en sentido favorable a su aprobación, por el Inter-
vencor Municipal y Comisiones Correspondientes.

Seguidamente se da cuenta de una instancia que
siente el vecino de esta Ciudad Don Federico Sán-
chez Gallarís con fecha 24 del actual, solicitando se
acuerde la construcción de un pequeño trazo de tubería
que enclufando a la general del alcantarillado de
la calle de Bassola, recoja las aguas que se producen
en el callejón cerrado de dicha calle, donde tienen sali-
da unos cocheros pertenecientes a la casa n.º 7 de la
calle de Montes, propiedad del solicitante, para evi-
tar inundaciones ya comprobadas. Criterio se tyen-
taimiento, a propuesta del Sr. Gaspar, se acuerda pasar
a informe de la Comisión correspondiente, asesorada
por el Sr. Arquitecto Municipal la referida instancia,
a fin de que se proponga la solución que proceda
con respecto a la petición que se formula.

Después seguido se da conocimiento de otra in-
stancia presentada a la Corporación Municipal por
D.ª Marina Martínez Fournas, vecina de Albacete, soli-
citando se acuerde que, consignada que sea la dili-
gencia en que consten los datos necesarios con refe-



renuncia al título de adquisición de una casa situada en la calle de la Cordis de esta población, señalada con el número uno, que destinada, por compra hecha a D. Mariano López Sánchez ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Bruno García en tres de Diciembre del año ínterino y a lo que resulte del Registro Fiscal de urbanos, se renuncia al expediente a la delegación de Hacienda de esta provincia a fin de que, previos los informes que procedan, se haga la correspondiente variación de alta y baja de dicho finca en el mencionado Registro Fiscal. La Corporación acuerda por unanimidad de conformidad con lo solicitado y que se devuelve a la interesada el título acompañado de la que antes se ha hecho referencia.

A continuación se da lectura de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete n.º 2686 de 27 del actual, en el que se participa a este Ayuntamiento haberse aprobado por la Superioridad con fecha 30 del pasado, el plan provisional de aprovechamientos para el año forestal 1931-32, y por consecuencia, puede procederse al anuncio de la subasta para la enajenación de los pinos señalados en las parcelas 1.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª del monte de estos Empios denominado "Bosque del Camonar", que son 2419, 2413, 4385 y 3863, tasados respectivamente en 12.029, 25 pts, 11.987, 75 pts, 21857, 35 pts, y 19.225, 50 pts, con las mismas condiciones que anteriormente fueron subastados, estos aprovechamientos.

Autorizada la Corporación, acuerda por unanimidad sacar a subasta la enajenación de dichos pinos, por las cantidades en que han sido tasados y las correspondientes a los gastos de gestión técnica que fueren fijados, con sujeción al pliego de condiciones generales y especiales publicado en el P. O. de la provincia n.º 106 correspondiente al día 5 de septre. de 1931, en una sustitución que la de Inspección por Distrito Forestal conforma al R. D. de 27 de

Abnl de 1923, y las conclusiones administrativas formuladas por esta Alcaldía, de las que se da lectura siendo aprobadas por unanimidad, que sean anunciadas las expresadas subastas en forma reglamentaria, remitiéndose por el conducto oportuno para que se publiquen en el Boletín Oficial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Ejecutivamente y da lectura de 4 oficios también del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete, nº 2676, 2678, 2679 y 2681, el primero de fecha 25 y los otros tres de 26 del actual, por los que se comunica haber resuelto que se rescindan los contratos, por subastas celebrados, para los aprovechamientos de espantos por quince años de las parcelas 1ª del monte de estos Pinos denominados Matansa y Karari adjudicadas a D. Pascual Conde de Mateo, vecino de Villuella, por la cantidad de 99.999,99 que equivale a 6.666,66 pts. anuales, y de las parcelas 11ª, 2ª y 5ª de Losas del Gmundo que se adjudicaron a D. Bartolomé Romero García, en 126.943,70 pts. 93.500 pts. y 51.000'90 pts. que equivalen a 8.460,92 pts. 6.233,33 pts. y 3.400,00 pts. respectivamente cada año y se imponen a dichos rematantes las sumas de 686,76 pts. por lo que afecta a la parcela del Sr. Sanchez, y 857,49 pts. 635,63 pts. y 352,20 pts. por las que se refieren a las de Sr. Romero. Suma total del 10 pto de la anualidad correspondiente al año forestal de 1930-31, que es el año de la adjudicación, por los adjudicados aprovechamientos de espantos y el de los pastos y casa, quedando sujetos además al abono de la diferencia entre el recuento actual y el que con motivo de esta rescisión se formalice, y al de los perjuicios y gastos que se deriven, interesando de esta Alcaldía se notifiquen las expresadas resoluciones a los interesados, haciéndoles saber que se les concede un plazo de quince días para hacer efectivos los indicados sumos.



en papel de pago al Estado, y mediante la oportuna carta de pago, previniéndoles que si no lo hacen, se les conceden cinco días más con el apremio del 5 p/o diario, pasados los cuales se procederá contra ellos por vía de apremio en los tribunales ordinarios, y que contra estas providencias pueden recurrir en amparo con lo dispuesto en el artº 63 del R. D. de 17 de octubre de 1925, y que se proceda a anunciar subasta de esos productos por el plazo de 10 años y tasación global de 68.676, 60 pts. en cuanto a la 1ª parcela de Mataurea y Navazo 85.749, 20, 63.563, 30 y 3.520, 60 pts. respectivamente la 1ª 2ª y 5ª de Lomas de Camorón, con las demás condiciones que vinieron deban para la subasta primitiva, pero absteniéndose de dar lugar al efecto de haber la adjudicación definitiva a que se refiere la cláusula 8ª de la disposición precitada, en previsión de que se entable recurso contra las repetidas resoluciones.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad de conformidad con lo resuelto por el Distrito Forestal de Albacete, que se hagan las oportunas notificaciones a los interesados, dando cuenta a dicha Jefatura de las fechas en que tienen lugar estas diligencias y que se proceda a la celebración de las respectivas subastas, en forma reglamentaria.

También se da lectura de un anuncio del Sr. Delegado de Gobierno en la Mancomunidad Hidrográfica del Segura, fecha 17 de los corrientes, que se publica en el B.O. de la provincia nº 101, correspondiente al día 20, por el que se hace saber que el Sr. Ingeniero Director de dicha Mancomunidad, posesión celebrada por la Comisión gestora el 14 del mismo mes, presentó unas bases para el aprovechamiento integral de las aguas del río Segura, de las que se condensa la obra hidráulica de ejecución inmediata que forman parte del plan general de obras

que ha de ser elevado a la Superioridad para su aprobación, y que considerándolo de transcendental importancia aquellas bases, se soueten, antes de su aprobación, a información pública, a cuyo efecto estarán expuestas en horas hábiles en las Oficinas de la H. M. C. durante quince días, para oír cuantas reclamaciones se presenten, notificaciones totales o de detalle y amilios o subreptorios que formulen los interesados y que deberán dirigirse por escrito a dicho Jefe de la Oficina del Gobierno.

La Presidencia dice que se ha ocupado de este asunto, haciendo las gestiones en beneficio de los intereses de esta Ciudad. Que convocada por el Sr. Vocal de la representada H. M. C. Sr. D. Juan Girona, con asistencia de esta Alcaldía, se celebró una Asamblea el día 23 de los corrientes, en el Teatro Principal de esta población dándose lectura y quedando aprobada una ponencia en la que se hacen consideraciones y solicitudes de una manera concreta las legítimas aspiraciones de Hellín. Que por ello, proprio que el Ayuntamiento accede a lo que en la expresada ponencia, se conija y aumento, consiguiendo la protesta que provida por los perjuicios que puedan causar, y con reserva de los derechos que a esta Ciudad afectan, facultándole para darle carácter de instancia a dicha ponencia y formule en nombre de Hellín su protesta por lo que pueda perjudicarse la aprobación de las referidas bases.

El Ayuntamiento, oída la propuesta de la Presidencia, acuerda en un todo y por unanimidad, de conformidad con ella.

El Sr. D. Juan Girona solicita de la Corporación y le es concedida, licencia de dos meses para



podrá ausentarse de esta población, en pasando a hacer uso de ella a partir del día 10 de Septiembre próximo.

La Presidencia también solicita diez días de permiso para utilizarlos durante la primera quincena del próximo mes de Septiembre y se le concede igualmente por unanimidad.

La Presidencia dice que aun cuando no de una manera oficial, ha llegado a sus noticias que el Ministerio de Justicia, la propuesta de la Dirección General de Prisiones, tiene el propósito de suprimir la mayor parte de las cárceles de partido que actualmente existen, y por si esto se confirmase y en dicha supresión estuviere comprendida la cárcel de esta Ciudad, estimaba conveniente que el Ayuntamiento le autorizase para que, en representación del mismo, ya en debido tiempo, elevase ante quien proceda la oportuna instancia solicitando la subsistencia y continuación, a su funcionamiento del Establecimiento de referencia, ante las perjuicios que necesariamente habrían de irrogarse, ya que se trata de un edificio construido recientemente, que reúne todas las condiciones de seguridad, higiene y ventilación que se exigen para el fin a que se destina, emplazado en lugar adecuado y con buenas vías de comunicación con todos los pueblos limítrofes.

Queda en consideración la propuesta de la Presidencia, de acuerdo de conformidad (conforme) con ella y por unanimidad la Corporación le autoriza para dirigir la instancia aludida, a la que se acompañará certificación de este particular.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar ni otro si-funcional que tuvieran kesado

La palabra la presidencia declaró terminada esta sesión a las horas de las veinte y cuatro dándose la presente carta que firmarán los señores que han concurrido, de todo lo cual yo certifico = Subyugado = papel de Pape al citado = Vale = Ente pariente procediente la oportuna carta de pago = Conformidad No vale

Francisco J. P.

B. Marn Pedro Garcia

Luis Chudaján Juan Llerena

M. M. M.
El Secretario
Rafael Juan Ponce

Aligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de varios Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hallen a tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno, certificado =

Concurrentes

Presidente

Primer Jefe de al-
caldes de la villa
Concejales

Sesión suplementaria del día 1 de septiembre 1931
En la Ciudad de Hellen a cinco de septiembre de
mil novecientos treinta y uno: siendo la hora
de las dieciocho y treinta, y previa convocatoria
circulada al efecto, se han reunido en la Sala Cap-

A. Ferrando Lopez
Mariano Nuez
Joaquin Jones
Andrés Morcillo
Jorge Huelbes
Mariano Perdomo
V. Centeno

Acta de esta Com. Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Juan Ferrando de Albaladejo, San José, Pacifico, en sesiones de Albaladejo, accidentes, por ausencia comunicada al Sr. Albaladejo, Presidente, asistido de un el Sr. Centeno, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el Decimo Ayuntamiento Republicano de esta Ciudad, la sesión supletoria de la ordenanza correspondiente al día tres, que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales, en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Acordada abierta fue lida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Igualmente y previa su lectura, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el periodo mes de Agosto, acordándose a su vez que se de cumplimiento a cuanto dispone el artículo 109 de la Ley Municipal.

También se acuerda por unanimidad, la distribución de fondos por diversos partes, desde el presente mes de Septiembre, con sujeción al presupuesto ordinario para el año en curso.

Se acuerda incluir en el Padrón de Municipios Municipales de esta Ciudad, al Sr. J. Morcillo Poveda Contreras, que lo solicita y documentalmente demuestra su derecho.

Acto seguido dióse cuenta de una certificación recibida de con el número siete, expedida por el Arquitecto Municipal interino, Sr. Antonio Solís Jomala, con referencia a los obra que con cargo a los de construcción de un edificio de nueva planta, destinado a Com. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha ejecutado el contratista de los mismos, Sr. Vicente Perdomo Poca, desde el día once de agosto último, hasta el día tres del

actual, por virtud de la cual se acordó a dicho Contadista, como contados líquidos a percibir, ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, con veintitis centavos, y entrada la Corporación, por un mismo día acuerdo:

- 1.º: Puestos en conformidad a dicha certificación y al pago de los ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con veintitis centavos al Contadista de los obreros de Pinedet Nova, autorizando para ello a los Concejales Don Manuel Muñoz Jarama, Don Octavio Altamira Jimenez, y Don Manuel Triguero Montaner para que firmen un cheque por valor de dicha cantidad contra la cuenta corriente de efectivo que esta Corporación tiene abierta en la Sucursal del Banco de España en Albacete, con el título de "Ayuntamiento de Hellín, Remesa extraordinaria, número dos;" y
- 2.º: Que de este acuerdo se libren las certificaciones que procedan, para que pueda ser cumplimentado.

Seguidamente se dio cuenta también de una sustancia que con fecha dos del actual, dirige a este Ayuntamiento, Don Recoracion Millan Villate, en la que expone que con motivo de la construcción del camino vecinal de Hellín a la Aldea de Sierra, se le han ocupado unos terrenos setenta y ocho metros cuadrados, de terrenos que están dedicados al cultivo de cereales, los cuales se encuentran en el paraje conocido por Encarnator alta, interesando, por tanto, que esta Corporación, previos los trámites que proceda seguir, acuerde que se alote a la dicha finca de cuatrocientos cincuenta pesetas, como pago del valor de los expuestos terrenos; el Ayuntamiento, acuerda que dicha sustancia ponga a estudio e informe de la Comisión Co-



dependiente.

Inmediatamente después y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que el Ruidico de este Ayuntamiento, son sus Arroyos Monemán, forman parte de la Mesa de subastas de los puros, remanidos existentes en los parcelas 1^a, 3^a, 4^a y 5^a del Monte de esta propia denominación "Somos del somonero".

El Sr. Morin dice que por el Circuito provincial de Juntas especiales y por la Diputación Provincial de Albacete, se había dado comienzo a los trabajos de reparación de varios carreteros y caminos vecinales, interesados dicho Sr. Concejal porque en dichas obras se empleen a obreros de este término, asegurando así el sueldo de los que desde hace tiempo se encuentran en paro forzoso. La Presidencia le contesta diciendo que por ahora solo se está trabajando en las operaciones de extracción de piedra de los contornos de la Sierra de los Cabros, en los que solo se ocupan a obreros especializados en esas trabajos, pero que promete al Sr. Morin, hacer cuanto pertenezca considerase necesario para atender su ruego.

El mismo Sr. Concejal manifiesta que en la carretera de Hellin al Nallente, en un kilómetro, del Km. 20, encuadrados dentro de este término, se está trabajando desde hace varios días, respondiendo el contestante de esta obra, a admitir a obreros de la localidad, dándose se prefirió, dice, esto a los de otros términos municipales, y luego a la Presidencia se interviene por este asunto con toda rapidez, la que le promete la certeza de conformidad con su petición; el Sr. Morin da los gracias a la Presidencia.

A propuesta del Sr. Arroyos Monemán, se acuerda por unanimidad que los señores ordinarios que en los días Fiecos de cada semana celebra esta Corporación y a partir de la próxima, empiecen a los seis

de la tarde, y no á los seis media, como se viene celebrando, y que se congrese la concepción de la hora, en el orden del día de los señores, para conocimiento de los señores Concejales.

El Sr. Andujar denuncia los excesos y abusos que con frecuencia se cometen en los bares de camareros, á los que, dice, no se les debe permitir que paseen por los calles, centuros, á cientos horas del día. La Presidencia le contesta y dice que todos estos abusos, cuando son denunciados á la Alcaldía, son castigados con multas. El Sr. Ferraz se interesa porque se intensifique la vigilancia en estos establecimientos, tomando medidas eficaces, que tiendan á hacer desaparecer estos abusos.

El Sr. Jorjor Bouelles se ocupa de la gran cantidad de tabernas que existen en esta Ciudad, y pide que la hora de apertura y cierre de los mismos, se ajuste á la que marquen las disposiciones legales de explicación, pues se da el caso de que al amanecer se encuentran abiertas y con personas dentro. Como medida para disminuir el número, propone que no se permita la apertura de tabernas, si no están dadas de alta en la matrícula industrial. La Presidencia manifiesta que le causta que por el Sr. Alcalde se esté llevando á cabo una campaña en pro de ciertos intereses el Sr. Jorjor, y que si no ha dado todos los pasos que era de esperar para ello, ni diera alguna, á dificultades, de índole legal, que á ella se opongan.

El Sr. Mariñ^{denuncia} los frecuentes conflictos que se originan en la Plaza Mercada de esta Ciudad, debido á que existen acaparadores de mercancías que, comprándolas al por mayor á bajo precio, las venden después á los vendedores á unos precios que por su exorbitancia, manuevan los artículos, con evidente perjuicio.

Diligencia

Por ella acordado que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en numero bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Helmin a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, continúo.

Sesion supletoria del dia 12 de Septiembre de 1931.

Concurrentes
Presidente
Primer Teniente de
Alcalde Sr. Jacinto Jimenez
Concejales
Sr. Joaquin Huerta
" Andres Masamian
" Maria Lopez
El Secretario act.^{al}

En la Ciudad de Helmin a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; Siendo la hora de las diez y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Jose Jacinto Jimenez, en funciones de Alcalde accidental, asistido de un Secretario accidental, por ausencia autorizada del Secretario propietario, los señores Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia diez, que no pudo verificarse por falta de asistencia de señores Concejales en numero bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leida el acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificandolos acuerdos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Juan Roche, individuo de la Guardia Municipal, de diez y seis pesetas ochenta centimos, por servicios prestados con su bicicleta en asuntos municipales; Otra de Jose Vicente Soler, funcionario de esta Secretaria, de cuarenta y ocho pesetas veinticinco centimos, por los viajes a la Capital para resolver asuntos oficiales; Otra de Marcela Ramon Espinosa, de quince pesetas, por la contribucion del terreno que ocupa la Casca de este Partido, correspondiente al periodo de tiempo desde el mes de Julio de 1930 a fin de Junio de 1931.



Abolando el pago de esta Cuenta con cargo a la consignación para créditos reconocidos del presupuesto vigente; otra de Francisco Javier Arantxa, de treinta y cuatro pesetas, diez centínos, por pinturas y jornales invertidos en la obra Cuartel de esta Ciudad; otra de Francisco Viciano, de tres pesetas cincuenta centínos, por jornales invertidos en la limpieza del piso del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil del Puerto de Alarcón; otra de Hijos de Camilo Rubio, de tres y seis pesetas cincuenta centínos, por reparación del volquete de la limpieza pública; otra de Valentín Martínez Rodenas, de ochenta y cuatro pesetas por materiales invertidos en la construcción del Camino de Agua en pados de aguas; otra de José Ortega, de veintidós pesetas veinte centínos, por jornales de operarios y carros en las obras de pados de agua en la Carretera de Agua, durante la semana del 24 al 31 de Agosto último; otra del mismo, de sesenta y ocho pesetas cincuenta centínos por igual concepto que la anterior, y semana del 24 al 30 de Agosto último; otra de Antón de Mandojar de treinta y nueve pesetas ochenta centínos, por efectos timbrados facilitados para franquicia de la correspondencia de este Ayuntamiento; otra de Juan Torres García Juncal, de ocho pesetas setenta y cinco centínos, por accesorios y trabajo en extraños y obras de sus para la colocación de planos de la Casa Ayuntamiento en construcción; otra de Ramón Sues, de veintinueve pesetas por material y jornal invertidos en la reparación de las puertas del Parque de Bomberos; otra de Ramón Sues, de veintinueve pesetas setenta y cinco centínos, por materiales y jornales invertidos en ventanas, puertas y marcos con destino a las escuelas públicas de esta Ciudad; otra del mismo, de veintidós pesetas por accesorios y jornales para reparaciones en el Matadero Municipal; otra de Víctor Jaramo Garrido, de ciento tres pesetas por aceite y buja Champán, con destino a la vajoneta de este Ayuntamiento; otra

del mismo, de los cuarenta y siete pesos por gasolina
para el mismo vehículo; otra de Diego Samalés, de
seis pesos por llevar a Olimpio material escolar para
la escuela de niños de la mencionada Pedanía; otra
de Rafael Pina Rubio, de noventa y cinco pesos en
venta contados por materiales y jornales invertidos en
la reparación de fuentes y cañerías públicas; otra de
Juan Borda Vela, de veinticuatro pesos, como
diapasante durante los días, en la comunidad de
riscos de este Ayuntamiento; otra de Juan Carreres
de ciento ochenta y ocho pesos, por jornales inver-
tidos en la limpieza de las calles de la población de San-
tobre y del alcantarillado de esta Ciudad, duran-
te la Semana del 24 al 30 de Agosto último; otra
del mismo, de cinco ochenta y cuatro pesos por
iguales concepto y destino, semana del 31 de Agosto
último al 6 del actual; otra de José Garrido, por
jornales en la reparación de una fuente pública,
en la Calle de San Blas, importante veinticinco pe-
sos, durante la semana del 11 de Agosto último,
al 1 del mes actual; otra de Pedro García, de Fran-
co, de seis pesos, por jornales en la nivelación de terre-
nos para la trampa de aguas, durante la semana del
11 de Agosto último al día 6 del actual; otra de José
Díaz, de cuarenta y dos pesos, por jornales inver-
tidos como ayudante del conductor del auto caba para
la trampa de agua potable para abastecimiento de
la población durante los días del 30 al 11 de Agosto
último; otra de Antonio Muñoz, de noventa y seis
pesos por conducir el auto caba para abasteci-
miento de agua, durante los días 16 al 11 de
Agosto último; otra de Francisco Andrau Medina
de ocho pesos, por accesorios para reparaciones
del alcantarillado de esta población; otra de

Juan Antonio Cantos, de diez y siete pesetas por jornal
de sueldo en el cilindrado en la calle de Marino, el
día 8 de Agosto último; otra de Evaristo Rodríguez Je-
lpe, de veintidos pesetas, treinta y cinco centimos por
accosion facultados con destino a las decenas públicas
de esta Ciudad; y otra del mismo, de veintinueve pes-
tas, diez centimos, por accosion para las obras del ca-
mino de la y calle de la República, excepto todas
ellas que habian sido informadas previamente en
sentido favorable a su aprobacion por el Interesante
Municipal y Comisiones correspondientes.

Deposadamente se dio cuenta de una comunicacion fecha
de hoy, en la que D. Federico Gomer Ruiz, presenta la dimi-
sion de su cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal
de esta Ciudad, por haber sido nombrado Jefe del Juz-
gado de 1.ª Instancia e Instruccion de Galicia (Oradella),
y tener que tomar inmediata posesion de dicho destino.
La Corporacion, por unanimidad, acuerda admitirle la
dimision, acreditandole haberselo hasta el dia en que este
acuerdo se le comuniquen, y que se haga constar que el
Ayuntamiento deplora verse privado de los buenos servicios
de tan celoso e inteligente funcionario, al que se le comu-
nicará esta resolucion.

Acto seguido se da cuenta de una instancia fecha
de hoy, que al Ayuntamiento dirige D. José Antonio Ruiz,
manifestando que si la Corporacion considera que pu-
diera serle útil para si el poco terreno de su propie-
dad que queda en la parte este, confrontacion con la
puerta donde en la actualidad tiene instalado el taller
de reparaciones de automoviles en la calle de Sitvela,
cede gratuitamente al Municipio el referido terreno
con la condicion indispensable de que se le deje en todo
momento servidumbre de paso a su finca en la forma
que ahora existe, comprometiendose al proponente a

sucribir o referendar con su firma cualquier documento acreditativo de la indicada cesión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad pase esta instancia a la Comisión Municipal correspondiente para que asesorada por el Arquitecto informe cuanto crea pertinente para resolver.

Se da cuenta de una instancia de Dolores Carrero Valero con domicilio en la calle de Cuna-lán n.º 17, en la que solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal y así se acuerda por unanimidad por justificarse documental y moralmente su derecho.

A continuación, se pone en conocimiento de la Corporación haber quedado desierto el concurso celebrado para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal n.º 17 de "Minas a la Estación de Minas", por falta de concursantes. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda celebrar nuevo concurso en iguales circunstancias y con idénticas condiciones que el anterior.

El Concejal Sr. Gaspar Huelbes, se queja de la falta de acor que se observa en el ordeño de cabras para abastecimiento de leche de la población, fundándose en motivos de higiene; además denuncia el estado deplorable de limpieza en que dichos animales dejan la población por las mañanas al circular por las calles, abuso que debe corregirse impidiendo el tránsito por las calles de estos animales, verificándose el ordeño y suministro de leche, de forma análoga para las de las vacas. El Ayuntamiento acuerda pase a informe este asunto a la Comisión Municipal correspondiente y Junta de Sanidad, para su informe.

Por el propio Concejal Sr. Gaspar, se repone



La conveniencia de adquirir nuevo tanques para el abastecimiento de aguas y servicios de incendios de la población. Por la Presidencia se expone que teniendo en cuenta lo que resultaría la adquisición de nuevo tanque para dichos servicios, había conversado solamente como proyecto con el Concejal Sr. Andujar (Mascuñan), sobre sustitución en ésta de un nuevo tanque para abastecimiento de aguas solamente, toda vez que para el servicio de incendios se dispone de red de aguas y casas de riesgo y auxilio de extintores como el Sr. Gaspar propone, además de que estándose en confección de los presupuestos para el año venidero, se podía consignar cantidad suficiente para la adquisición del material de incendios necesario para la población.

Por el Concejal Sr. Gaspar Huelvas, se manifiesta que ha llegado a sus noticias de que el representante del Teatro Principal no ha efectuado los ingresos que afectan a su compromiso y solicita que por la Presidencia se averigüe si son ciertos los extremos de su denuncia y caso afirmativo se proceda en debida forma en defensa de los intereses municipales y evitación de responsabilidades para la Corporación. De conformidad con lo manifestado por el Sr. Concejal, la Presidencia ofrece enterarse de si los hechos son ciertos por encontrarse encorrafado accidentalmente de la biblioteca, y en caso afirmativo propone y así se acuerda por unanimidad, se oficie al representante del Teatro Principal, conculcándole un plazo de 48 horas para que haga los ingresos en descubierto, con apercibimiento de proceder a la declaración de quiebra si así no lo efectúa.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni Sr. Concejal que termine más de la palabra, la Presidencia declaró terminada la

sesion a la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Concejales, de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Gilve

José Senans

P. Man

Munoz

Luis Muñoz

Pedro Garcia

Frauncis Lapu

*El Secretario
Rafael Juan Benito*

Diligencia Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se pudo celebrar por falta de asistencia de sus Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellui diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. *El Secretario*

Concurren Sesion supletoria del dia 19 de Septiembre de 1931
Presidente, Sr. Alcalde En la Ciudad de Hellui a diecinueve de Septiembre de
S. José M. Silvestre mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y treinta y media convocatoria circulada a efectos, se
Excejales reunieron en la Sala Capitular de esta Corporacion municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M. Silvestre
Sr. Senans Encomendado, asistido de un Secretario, los Sres. que a suargen
" Gracis Guen se relacionan, al objeto de celebrar el decimo y quinto
" Maria Ruiz Republicano de esta Ciudad, la sesion supletoria
" Acuña Masas de la ordinaria correspondiente al dia diecinueve, que
" Guacia Cones no se celebró por falta de asistencia de sus Concejales
" Gaspar Fuentes
Secretario



... número bastante para tener acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Juan Camero y otros más, de doscientas treinta y nueve pesetas por jornales invertidos durante la semana del siete al trece del actual en la limpieza de los depósitos de la Estación depuradora del alcantarillado, otra de Juan Antonio Jarcia y otros más, de quince pesetas, por colocar un tubo en la margen del río Kuchado para captar aguas con destino a abastecimiento de la población; otra de Juan María López, de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, por los jornales invertidos durante la semana del siete al trece del actual en la derivación de varios tubos de la red de aguas; otra de Diego González, de setenta y cinco pesetas por llevar y traer a Agrón en sus automóviles, a los individuos de la Banda Municipal de música, con motivo de los festejos allí celebrados; otra de Ángel Fernando Guirao, de doscientos cuarenta y ocho pesetas diez céntimos por aceite, bujías y una cubierta suministrada a este Ayuntamiento para el auto cuba del mismo; otra de Víctor Jardi de ciento cuarenta pesetas setenta céntimos, por la gasolina suministrada a este Ayuntamiento, durante la primera quincena del presente mes; otra de Alonso Serrano, de dieciocho pesetas por tres litros de agua con destino al riego de la jardinería pública; otra de Conrado Mohr, de cuarenta y dos pesetas por material impreso enviado a la Oficina de Redacción de arbitrios; otra del mismo, de diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos por seiscientos cartos y trescientos sobres para la alcaidía, y un frasco de trita cármica; otra de José Tor, de diecinueve pesetas por material enviado para las obras de construcción de pargos de agua en el camino pecio de agua; otra del mismo, de cuatro pesetas por reparaciones hechas en el campo de conducción de las cañales de resquejados en el Matadero; otra de Ramón Lu.

cas, de diez pesetas, por reparar la boquilla de una
de las manguas de riego de este Ayuntamiento. Otra de Juan
Olivera, de tres pesetas cincuenta céntimos, en concepto de co-
rrer para trasladarse a los baños de Truchena, por ser pobre y
hallarse enfermo; Otra de Clelio López de Diez y ocho pesetas
por un saco de cemento fundido para la construcción reparadora en
la cimentación de murallas del alcantarillado. Otra de Curado
Crescánte, de cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos
por los servicios prestados con su autorización a la Comisión
de aguas de este Ayuntamiento, y Otra de Manuel Sanjurjo
de cuarenta y un pesetas cincuenta céntimos por los clo-
sas y cuantía de agua suministrada en los días ochos y
nueve de actual con destino al abastecimiento de la población.
Cuentas todas ellas, que han sido informadas favorablemen-
te por Intervención y la Comisión respectiva, en sentido fa-
vorable a su aprobación.

Se acuerda incluir en el padrón de Beneficiarios
Municipal a los pobres Genaro Canabate para él y
Antonio Martínez Romero, que lo solicitan y documen-
talmente demuestran su derecho.

También se acuerda pase a informe de la Comisión
de Aguas la instancia que el vecino de Calasparra
Manuel María Jimenez dirigió a esta Alcaldía con fecha
Dieciocho del actual solicitando se le autorice para ex-
traer de la Sierra de las Cabras en el Monte "Matanza
y Curazo" y punto conocido por la Solana de los Riscos
Negros cinco metros cúbicos aproximadamente de piedra
basáltica con destino a la construcción de unos rulos y
Solera para un molino de aceite, para en su vista
resolver lo que proceda.

Acto seguido se dio cuenta del expediente justifican-
tivo del derecho a la concesión de primicia de incor-
poración a fila de primera clase, como sosten de fa-
milia, solicitada por el mozo José España Rocaño,



del remplazo actual, como hijo único de viuda, y por tanto, con preferencia en el caso 2º del artº 26 del Reglamento de 27 de febrero de 1931 para la aplicación del vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento del Ejército, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar a dicho sujeto con derecho a obtener la primera solicitada por haber justificado cumplidamente la exención que afecta.

Simultáneamente se da lectura de una Circular del Sr. Presidente del Consejo provincial de 1º de mayo de Albacete, fecha 6 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 111 correspondiente al día 16, interesando se le comuniquen el nombre del Concejil que ha de representar a este Ayuntamiento en el Consejo local de primera enseñanza de esta ciudad, y el del Médico Inspector Municipal de Sanidad, Vocal nato del mismo Consejo, y a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar como representante del mismo en dicho organismo al Concejil D. Francisco Gaspar Quilres por tener además el doble carácter de Maestro Nacional, y como Vocal, al Inspector Municipal de Sanidad D. Juan Villera Espallardo, que siempre ha demostrado gran interés en favor de la enseñanza, y que se comuniquen estas designaciones al Sr. Presidente del mencionado Consejo provincial.

Continuación se da cuenta de que el padrón de cédulas personales de este término, formado para el corriente año 1931, y que se encuentra sobre la mesa para que pueda ser examinado por los Sres. Concejales, fue expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y repuesto correspondiente, por plazo de quince días hábiles, que han transcurrido, sin que contra él, se haya producido reclamación alguna, y el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad pugnar su aprobación al expresado padrón.

El Sr. Manu Ruiz dice que los trabajos de albani-

leria son muy escasos, por lo que muchos obreros de este ramo se encuentran parados, y a fin de evitarlo, propongo que se invite a los dueños de las aguas de riego de la fuente principal de esta Ciudad, para que procedan a la canalización de las mismas y reparación de las acequias. La Presidencia le contesta que estima atendibles estas manifestaciones y ya se ha anticipado a rogar a la Sociedad propietaria de dichas aguas, la realización de las mencionadas obras, merced a lo cual no han sido hasta la fecha interrumpidas, pero no obstante, insistirá sobre el particular.

El mismo Sr. Honcjal interesa se hagan estas gestiones con la mayor actividad y propone se nombre una Comisión que intervenga en el asunto. El Sr. Presidente dice que sus gestiones no han de demorarse y si se presentaran algunos obstáculos por parte de los propietarios, no tendría inconveniente en que se nombrara entonces esa Comisión para que procurase obviarlos.

El Sr. Gaspar Huelbes, pregunta si es cierto que ha sido suprimida la Prisión Preventiva de este partido. La Presidencia le contesta afirmativamente y dice que ha estudiado el Decreto en que se acuerda dicha supresión, encontrando justificado el motivo de ella y bien fundamentada la disposición, toda vez que los gastos que el sostenimiento del Establecimiento representan, son excesivos en relación con el escaso número de presos y detenidos que tienen ingreso en él; por lo cual considera que cualquier gestión que hiciera el Ayuntamiento en sentido contrario a la supresión, resultaría infructuosa. Propone que una Comisión estudie este asunto y apunte la solución que deba darsele.

El propio Sr. Gaspar opina que debe solicitarse del Estado, la cesión del edificio en favor de este Ayuntamiento, con el fin de destinarlo a Establecimiento benéfico para el partido, habida cuenta de que a su construcción



haya ayudado todos los pueblos.

La Corporación, estimando que este asunto merece un detenido estudio, acuerda por unanimidad que de ello se encargue la Comisión de Hacienda, integrada además con el Sr. Gaspar, informando y proponiendo la solución que debe dársele para que pueda resolverse en su vista y acatamiento.

El Sr. Audifren Mascuán se ocupa de los abusos que insistentemente se vienen cometiendo con la falta de peso en el pan, a pesar de los repesos que se hacen.

El Sr. Gaspar propone que se impongan fuertes sanciones a los industriales para evitar estos abusos y que a los reincidentes se les cierre el establecimiento.

La Presidencia dice que al ser castigado por tercera vez un infractor, pasará el asunto a los tribunales ordinarios, pero en cuanto al cierre de los establecimientos, no es materia de competencia.

El Sr. Manu pide que se hagan unas hojas tabernarias que se entregaron a la policía, para que inmediatamente de cometerse una infracción por la falta de peso en el pan, imponga la multa que proceda. La Presidencia le contesta diciéndole que ella inspecta y exclusivamente es quien tiene competencia para imponer multas, y que lo que hará es pasar a la Agencia ejecutora las que se encuentren pendientes de pago, para poner a su disposición por la vía de apremio y con ello seguramente se atajarán los abusos denunciados.

El mismo Sr. Manu dice que dentro del término municipal, hay ocupados obreros forasteros en los trabajos de reparación de la carretera de Albate a Cortiguera y pide que se eleve una instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se despidan a dichos obreros y sean empleados con preferencia los de la localidad. La Presidencia dice que este privilegio solo alcanza para los trabajos agrícolas, pero en obsequio, en el terreno particular, intercederá del Excmo. Sr. Gobernador, educados favorable para estos obreros.

No habiendo mas asuntos de que tratar en esta Se. Con-
cejal que hiciera uso de la palabra la Presidencia declaró
terminada esta sesión a la hora de las veinte, extendiéndose
la fuente que firmarán los Stes. que han concurrido, de todo
lo cual yo de Secretario certifico.

José Salazar *Juan Lorenzo*

R. Main
Luis Chedegar

Francisco Lapa
Francisco
Pedro García

El Secretario
Rafael José Ruíz

Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de señores Concejales en numero
bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.
Héllin veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinti-
ta y uno, certifico.

Concurrentes
Presidente
Ex. Alcalde
D. José M. Silvestre
Concejales
W. Serrano Leaper
" Gaspar Huélbes
" Jacobo Juncos
" Morán Ruiz

Sesión supletoria del día 26 de Septiembre de 1924.
En la Ciudad de Héllin a veintiseis de Septiembre
de mil novecientos veintita y uno, siendo la hora
de las diez y ocho y media convocatoria circulada
al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de
esta Casa Comisitorial, bajo la presidencia del Ex.
Alcalde Don José M. Silvestre Pareles, asistido
de mi el Secretario, los señores que al mar-
gen se relacionan, al objeto de celebrar el

los jardines públicos; otra de Juan Lorenzo, de
veintinueve pesetas por llevar y traer de leña a su
santuario a parte de los individuos que com-
ponen la Banda de Música, con motivo de los fes-
tejos últimamente allí celebrados; otra de Antonio
Vilecas, de veinte pesetas ochenta centimos, por
jornales invertidos en la semana del 7 al 13 del
actual, en la mudanza de terrenos para el proyecto
de traida de aguas; otra de Juan Antonio Galbi
y otros más, de doscientas veinticuatro pesetas, por
jornales invertidos en la semana del 14 al 20 del ac-
tual, en la limpieza de la estacion de purificacion del
alcantarillado; otra de Juan Mandegar y los más,
de noventa y una pesetas, por los jornales inver-
tidos en igual semana en traer arena y extenderla
en los paseos del jardín feria; otra de Vicente Bar-
tuer de setenta pesetas, por el alojamiento de
la fuerza de la Guardia Civil del Puerto de Bloke
de la Sierra, concentrada en esta Ciudad los dias
27 y 28 del pasado mes de Agosto, y otra de Pedro
Blancher Miravete, de treinta pesetas en concepto
de gratificacion por los servicios extraordinarios pres-
tados durante cuarenta dias, como ayudante del
Conductor del auto-cuba de este Ayuntamiento en
el servicio de traida de aguas, para abastecimien-
to de la poblacion; libranse el importe de estas
dos ultimas cuentas, de la consignacion presen-
tada para imprevistos, en estas todas ellas que
habian sido informadas previamente en sentido
favorable a su aprobacion por el Interventor Muni-
cipal y Comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el Padron de Benefi-
cencia municipal a los pobres por obras Mas-
cueran y Jose Ortega Dominguez, que lo solicitan y



documentalmente demostrar su derecho.

Varios señores Concejales, llaman la atención acerca del crecido número de solicitudes para inscribir en el Libro de Beneficencia, interesándose por que solo se atiendan aquellas que merezcan su aprobación. La Presidencia promete atender el ruego de los señores Concejales y dice que este asunto quedará resuelto al formarse los presupuestos para el próximo ejercicio.

A continuación, se da conocimiento de una instancia sujeta por los vecinos de esta población D. Amado, D. Diego Jimenez Luchá con fecha 30 de los corrientes, solicitando se acuerde que, enajenada que sea la finca en que caente los datos necesarios con referencia al título de adquisición de la mitad de un edificio situado en la calle de San Juan de Gallegos, de esta ciudad, marcado con el número 17, que destinada en dicha instancia, adquirida por compra hecha a los herederos de D. Antón Rodríguez Roca, en escritura otorgada ante el Notario de esta población D. Francisco Muñoz Linares, con fecha 20 de Diciembre de 1924, y a lo que remite el Registro fiscal de Urbana, se remita el expediente a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a fin de que, previos los informes que procedan, acuerde la correspondiente variación de alta y baja de la mencionada finca de finca en el referido Registro fiscal. La Corporación acuerda por unanimidad, de conformidad con lo solicitado y que se devuelva a los interesados el título acompañando a que antes se ha hecho referencia.

Seguidamente se da cuenta de una instancia que con fecha 18 del actual dirige el vecino de Calasparra D. Manuel María Fernandez solicitando autorización para poder extraer cinco metros cúbicos aproximadamente de piedra basáltica de la Sierra de las Labras, sitio denominado Solana de las Riscas en el monte Matausa y Navazo, de estos Propios, con des-

tuvo a la solera y rulos de un molino de aceite; y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, visto el dictamen de la Comisión correspondiente, que por la Alcaldía se informe favorablemente la expresada instancia y que ésta se eleve a la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, para que señale las condiciones a que debe sujetarse el aprovechamiento que se solicita, o dicte la resolución que estime procedente.

Inmediatamente se da también cuenta de otra instancia fecha 12 de los corrientes, suscrita por el vecino de esta población D. José Garrido Arias, por la que hace cesión gratuita a este Ayuntamiento del terreno de su propiedad situado en la parte Este, confrontación con la puerta de entrada al taller de reparación de automóbiles que tiene instalado en la calle de Silvela y la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, de esta Ciudad, con la condición de que no se le prive en ningún momento de la servidumbre de paso al mencionado edificio, en la forma que ahora existe, y autorizada la Corporación, en vista del informe favorable de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aceptar dicha cesión, en la forma que se hace y con la condición que se solicita, y que se le comuniqué al interesado.

Continuación se da cuenta del resultado del concurso celebrado, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión supletoria del día 22 del actual, para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal nº 19 de "Huía a la Estación de Albuja", y de la única proposición presentada por el vecino de esta Ciudad D. Melanio López Claramonte, que se compromete a trazar a su cargo dichas obras por la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, por cada un kilómetro del trazado; y considerando la Corporación que este asunto merece un detenido estudio, antes de resolverlo en definitiva, acuerda por unanimidad que quede sobre la mesa para examen, informe y proposición de la Comisión de Hacienda.

Inmediatamente la presidencia manifiesta que habiendo dejado de cumplir sus obligaciones, el arrendatario



del Kiosco de feria de D. José Gil Losada, dejando de ingresar en esta Caja Municipal el importe de dicho arrendamiento correspondiente al actual año, al uso de sus facultades, confiesa revocarse de los corrientes decretos la rescisión del contrato y la pérdida de la fianza definitiva que constituyó el arrendamiento para responder de su cumplimiento, la cual quedará a favor de este Ayuntamiento, con las demás responsabilidades que se determinen en el pliego de condiciones unido al respectivo expediente y en el Reglamento vigente de contratación, que serán exigidas a D. Gil; y que con el fin de que dicho Kiosco no permanezca cerrado durante los días de la presente feria y pueda darse el servicio de reposición a que está destinado, provisionalmente y sin perjuicio de lo que la Corporación acordase, había concedido, con fecha 24, autorización para reemplazar el referido servicio durante los días de feria hasta el día de octubre próximo, ambos inclusive, a D. Antonio de la Rosa, que se comprometió a tomar a su cargo por la cantidad de doscientos cincuenta pesetas en dicho período de tiempo, quedando a favor del Ayuntamiento la recaudación o cobro por la ocupación de las sillas de feria, todo lo cual, por la circunstancia de Ayuntamiento a los fines procedentes.

Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar y ratificar entre sus partes lo leído por la Presidencia.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación practicada por la Excma. Diputación provincial de Albacete con motivo de las obras ejecutadas de construcción del camino vecinal de Aldea de Soria a Hellín, adjudicadas a este Ayuntamiento y de las que se destajista el vecino de esta ciudad Don Rafael Elvira López, según la cual, resulta un saldo total a favor de esta Corporación municipal, de mil trescientas tres pesetas noventa y cinco céntimos, si bien se advierte que en ella se consignó una cantidad en concepto de multa impuesta al Ayuntamiento, ascendente a mil pesetas, por deudora de cuatro meses en la realización y en

traga de las mencionadas obras. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la mencionada liquidación, y considerando que la demora en la ejecución de los trabajos, no es imputable a la misma, sino al desajuste de ellos, declina en este aquella responsabilidad y el pago por tanto de la multa de mil pesetas impuesta, cuya condonación de una vez que se practique con dicho Sr. la oportuna liquidación, si resultare salvo a su favor, le será descontada, y si no lo hubiere, le será exigida, devolviéndosele la fianza en la forma reglamentaria y acreditando que esta hallarse exento de toda responsabilidad a que la misma pudiera estar afectada.

Acto seguido la Presidencia dice que con fecha 10 de julio último había dirigido una instancia al Ministerio de Hacienda solicitando la revocación de la disposición que declaró caducada la cesión hecha al Ayuntamiento, del Convento de San Francisco de esta Ciudad para destinarlo a Escuelas públicas, Cuartel de la Guardia Civil y otros servicios, y que en su consecuencia, se declare subsistente aquella cesión, a los mencionados fines. Enterada la Corporación, aprueba y ratifica los gestiones de la Presidencia, y acuerda por unanimidad hacer suya la repetida instancia.

También manifiesta el Sr. Presidente que fue elevada al repetido Ministerio otra instancia solicitando la cesión de parte del repetido Convento de San Francisco de esta población, para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, procediendo se ratifique dicha petición o se le niegue renuncia de la misma. En su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, no hacer renuncia de la aludida petición y ratificarla en todas sus partes, y que de estos dos últimos acuerdos se libere certificación literal que será remitida a la Administración de Rentas Públicas de la provincia, a los oportunos efectos.



Después la Presidencia propone que con motivo de la afluencia de público que necesariamente ha de transitar por la calle de la República durante los días de la feria que hoy principia, y con el fin de no perturbar dicho tránsito, se acuerda prohibir el paso por dicha calle de caballerías y carruajes de yuntas de tierra a todas las horas de los indicados días, y para los días festivos, prohibir también el paso de carruajes de yuntas de goma durante las horas de 11 a 1 de la mañana y de 5 a 9 de la tarde, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

El Sr. Gaspar insiste en que se prohíba el paso por las calles de vacos y cabras para el suministro de la leche, así como el orden en la forma que se hace actualmente, que es antihigiénico, proponiendo se adopten medidas urgentes para que el suministro se haga en las debidas condiciones; ya propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que los Veterinarios impongan y propongan una solución a este asunto.

El mismo Sr. Concejal transmite la denuncia que le ha hecho un morador de los Cueros del Campillo, sobre la existencia en aquellos inmediaciones de un sitio donde son amojados las caballerías muertas, con peligro de la salud de los vecinos de dicha barriada, que hay días que se hace imposible la habitabilidad de sus viviendas, por el fétido portable por que se produce, al hallarse en estado de descomposición las caballerías que allí se abandonan. Pide que se acote un sitio para ello, o que se cumpla el procedimiento crematorio de las repetidas caballerías.

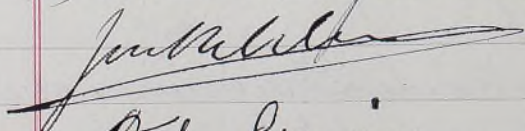
A propuesta de la Presidencia se acuerda dar sobre este asunto a los Veterinarios titulares, para resolver después en consecuencia.

El repetido Concejal Sr. Gaspar hace insistencia una vez más en la necesidad urgente de que se acuerde la creación de una casa de socorro para el cuidado que se

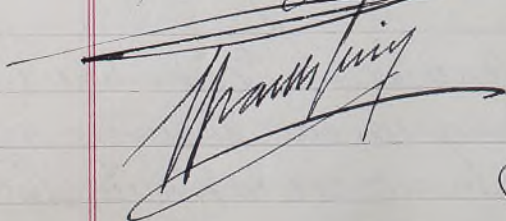
58
dote de las debidas condiciones a la Sala de interve-
nes quirurgicos del Hospital Asilo, con el fin de que cual
quier operacion de esta clase que haya de realizarse, se
haga con los indispensables garantias de éxito, que
hoy no puede asegurarse por no disponer de su Es-
tablecimiento de la indicada naturaleza.

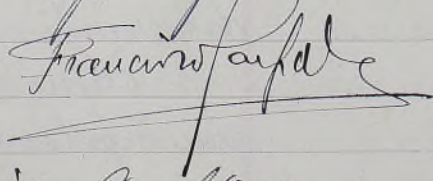
La Presidencia se ofrece para girar visita al Ho-
pital Asilo en unión del Sr. Gaspar, a cuya disposicion
se pone para el lunes próximo a la hora que éste se-
ñale, con el fin de estudiar el medio de dar pronta
solucion a los deseos del Sr. Gaspar.

No habiendo mas asuntos de que tratar en el
Concejal que fuese la palabra, la Presidencia decloró
haba esta sesion a las horas de los diecinueve y cuarenta
minutos, extendiendose la presente que firmarán los Sres. que
lean concurren, de todo lo cual, por Secretario cumplico.
Nota. Por error involuntario, se ha consignado que la prohi-
bicion del tránsito de caballerias, y carruajes de yautas
de hierro, por la calle de la Republica, solo alcansa en
cuanto a los dias de feria, siendo así que el acuerdo uná-
nime adoptado, es el de prohibir en absoluto dicho tráu-
sito por la expresada calle durante todos los dias del
año, y en feria, tambien el de vehiculos de yautas de
goma, cuya circulacion se permitirá en los deudas
dias, a excepcion de los de fiestas, que no podrán circu-
lar desde las doce hasta las trece y desde las diecisiete a
las veintinueve. Queda salvado y certifica.



Pedro Garcia





Luis Anselmo

El Secretario
Rafael Sanjurjo

Diligencia



Por esta acuerdo que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín, primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno, certifico.

Concurrentes
Presidente
Sr. Ricardo
D. José M. Silvestre
Concejales
Sr. Gaspar Huérfano
Francisco Torres
Andrés Aracena
Francisco Jover
El Secretario

Sesión Supletoria del día 3 de Octubre de 1931.
En la Ciudad de Hellín, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce y media con-
vocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Silvestre Paredes, asistido de mi el Secre-
tario, los señores Concejales que al margen se relacionan, al ob-
jeto de celebrar el Ayuntamiento la sesión suple-
toria de la ordinaria correspondiente al día 1.º que no se
verificó por falta de asistencia de señores Concejales en nú-
mero bastante para tomar acuerdos en primera convoca-
toria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada con acuerdos.
Especialmente y previa su lectura, fue aprobado el extrac-
to de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las se-
siones celebradas durante el pasado mes de Septiembre, acor-
dándose a su vez que se dé cumplimiento a cuanto dispone
el artículo 109 de la Ley Municipal.

También se acuerda por unanimidad la distribución de
fondos por desahospendes para el presente mes de Octubre, con-
siguiendo al presupuesto ordinario para el año en curso.

Se ven aprobadas las siguientes cuentas: Una de Carrizo
Motina, de cien pesetas, por tres mil ejemplares del pro-
grama oficial de los festejos de la presente feria; otra de
José Morales, de veinte pesetas, por jornales invertidos en
pintar el tanque para la traida de aguas potables para

abastecimiento de la poblacion; otra de Manuel Sil-
vente, de diez pesetas veinte centimos, por doscientos
ladrillos bucos para reparar varias fuentes publicas;
otra de Rafael Martin, de quince pesetas veinticin-
co centimos, por jornales, materiales invertidos en repa-
rar varias fuentes publicas; otra de Marcial Aguilar
Almo, de ciento cincuenta, cinco pesetas, por treinta
y un jornales invertidos durante el mes de agosto ul-
timo, como encargado de los motores para la elevacion de
agua a los depositos; otra de Jose Alfaro, de igual can-
tidad, por el mismo concepto a que se refiere la an-
terior cuenta; otra de Jesus Martinez Garcia, de ciento
veinticuatro pesetas, por treinta y un jornales inver-
tidos durante el mes de agosto ultimo, como guarda
de la estacion desaguadora del alcantarillado; otra del
Depositario de estos fondos municipales, de doscientos no-
venta y tres pesetas ochenta centimos, importe de los so-
corros facilitados a pobres de tranvia durante el ter-
cer trimestre del presente año; otra de Enrique Lopez
Andujar, de doscientos sesenta y siete pesetas, por cuarenta
y cuatro horas, media de agua suministrada para abas-
tecimiento de la poblacion; otra de Rafael Lopez Jimenez,
de doscientos treinta y cinco pesetas, por varios servicios pre-
stados con su automovil a este Ayuntamiento para asuntos
relacionados con el abastecimiento de agua de la poblacion;
otra de Francisco Gel Borada, de veinte pesetas, por un
viaje con su automovil para llevar al señor Regente al
Puerto de Calave y resolver asuntos oficiales; otra del
Mismo de quince pesetas, por llevar a Toro en su au-
tomovil al Inspector Municipal de Higiene y Salubridad
pescuaria, para cumplir con un servicio ordenado
por este Ayuntamiento; otra de Jesus Oberman, de
doscientos veinte pesetas, para pago de pluses a la
guerra de la Guardia Civil concentrada en esta



Ciudad, con motivo de la feria, librando su importe de la compensación presupuesta para imprentas; otra también con cargo al capítulo de imprentas, del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Agrupación, de diez y ocho pesetas, por el transporte de la guerra a sus órdenes, desde Agrupación a esta Ciudad, en calidad de Concentrado; otra de Ramón Laca, de diecinueve pesetas cincuenta centimos, por reparaciones hechas en edificios de propios; otra de Antonio Frías, de cuarenta y ocho pesetas setenta centimos, por sellos de correo suministrados a este Ayuntamiento, para el franquicio de su correspondencia oficial; otra de Enrique Gónz, de treinta y dos pesetas, por material impreso servido a este Ayuntamiento; otra de Evaristo Rodríguez y varios más, de ochenta y ocho pesetas, por materiales y jornales invertidos en la reparación de varias calles; otra de José Pabellá y otros más, de sesenta y dos pesetas, por los jornales invertidos durante la semana del 18 al 19 de julio último en la limpieza de aceras de esta ciudad; otra de Rafael Medina y otros más de trescientas ochenta y cuatro pesetas, por jornales invertidos durante igual semana, en el ensanche del camino de la Carrasca; otra de Juan Martínez García y varios más, de noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos, por jornales invertidos durante igual semana en la reparación del camino de la Popuera del Puñado; otra de Diego Cañete y varios más, de ciento treinta y cinco pesetas por jornales invertidos durante igual semana, en la reparación del camino vecinal de Hellín a Leizor; otra de Horacio López y otros más, de ochenta y ocho pesetas, por jornales invertidos durante la semana del 20 al 26 de julio último, en la reparación del camino de la Popuera del Puñado; otra de José Maxim Castells, de cuarenta y tres pesetas, por jornales invertidos durante igual semana, en construir dos pozos de agua, en el camino del grupo escolar; otra de Antonio Moreno, de noventa y ocho pesetas, por jor-

malgastados durante igual semana en la reparación de los caminos de Esbornator, Calderín y Portales, obra de Juan Vicente Olata y varios más, de trescientas cinco pesetas cincuenta céntimos, por jornales invertidos durante igual semana en la Almorchara y compra de acedras, obra de Antonio Muñoz y varios más, de trescientas ochenta y cinco pesetas veinte céntimos por jornales invertidos durante la semana del 24 de Julio al 3 de Agosto último, en la construcción de un camino en el Cementerio de la Pedanía de Los y obra de Manuel Alberola y varios más, de ciento veinte y ocho pesetas por los jornales invertidos durante la semana del 3 al 7 de Agosto último, en la reparación del camino del Cementerio de la Pedanía de Los, cuantas todas ellas que habían sido informadas previamente en sentido favorable a su aprobación por el Intendente Municipal, Comisarios Corresponsables.

Inmediatamente dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión última, con referencia al concurso celebrado para la ejecución de las obras de construcción del camino ocidental n.º 17 de Minas a la Estación de Minas y única proposición presentada por el vecino de esta Ciudad D. Eledario Lopez Claramonte, cuyo informe lo es en el sentido de que se considera desoportunosa y para los intereses municipales dicha proposición y en consecuencia debe declararse desierto el concurso o uso de las facultades y recursos consignados en el anuncio del mismo, y desestimar o desestimar la anterior proposición, celebrándose otro nuevo concurso, con las mismas condiciones que sirvieron de base al anterior, y por igual plazo de diez días.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad de conformidad en un todo con el informe emitido por la citada Comisión y que se devuelva al Sr. D.



des Claramonte las tres mil pesetas que como depósito pro-
prio para tomar parte en el concurso, ingresó en esta caja
Municipal.

También fue aprobada una cuenta de Gualterio Tori-
gonzales, importante trescientos cuarenta pesetas, por cons-
trucción de cinco lámparas de adorno colocadas en la calle
de la República con motivo de la feria, con inclusión de la
tela, madera y flores y de unos materiales empleados, y de un
pabellón en la feria, incluído los jornales y materiales.

Seguidamente se da cuenta del resultado negativo
de las subastas celebradas para el aprovechamiento de pinos
resinados y estereos de leños gruesos y ramaje, existentes en la
1ª y 5ª parcela del monte de estos Propios "Lomas del Ca-
monar" y de la adjudicación provisional del remate de
las subastas de 2443 pinos con 676 metros cúbicos de mader-
ra y 1.519 estereos de leños gruesos y ramaje, existentes en la
3ª parcela de dicho monte y de 4.388 pinos, resinados como
los anteriores, con 1228 metros cúbicos de madera y 2763
estereos de leños gruesos y ramaje de la 4ª parcela del mis-
mo monte, hecha a favor del único postor Don Félix
Morceno Serrano, en la cantidad de 11.991 y 21.261 pes-
tas respectivamente y enterado el Ayuntamiento, acuer-
da por unanimidad que se celebren segundas subas-
tas de los pinos de la 1ª y 5ª parcelas del referido monte, den-
tro de los diez días siguientes a las primeras declaradas
desiertas y con iguales condiciones, tipo y requisitos que
aquellas, anunciándose en forma reglamentaria y que
teniendo en cuenta que no ha habido otro licitador, se ad-
judique definitivamente el remate de las subastas de los
pinos de la 3ª y 4ª parcelas, al único postor Don Félix
Morceno Serrano, por las cantidades que lea ofrecido, de-
biendo requerirsele para que deposite al 20% de las mis-
mas el importe del depósito del 5% de la tasación, que pa-
ra tomar parte en las subastas constituyó en esta Caja

Municipal lo cual efectuará a contar desde hoy, con-
fianza a responder del buen aprovechamiento, en tér-
mino de diez días y el de 15, a partir de la fecha de la
notificación de este acuerdo, realizarán los pagos del
90 y del 10 p% del importe del remate, en esta Deposi-
taria y en las Arcas del Tesoro, respectivamente, todo a
reserva de las reclamaciones que pudieran presentar-
se durante el plazo legal que aún va transcurra
si no se presenten ninguna, se entenderá hecha a fer-
me la adjudicación definitiva, sin ulterior acuerdo,
siendo de cuenta de rematante el reintegro de los por-
tales expedientes y el de los demás gastos que se paguen
razonados con motivo de los anuncios y celebración
de las subastas que se le adjudican.

Habiéndose de celebrar ante esta Alcaldía el
día catorce del actual las subastas públicas para el
arriendo de los aprovechamientos de los apartos de
las parcelas 1^a de Matauea y Navazo y 1^a, 2^a y 5^a de
Llueros del Sauonar, a propuesta de la Presidencia,
se acuerda por unanimidad que el Jefe de este
Ayuntamiento D. Luis Audujar Mascuán, forme
parte de la Mesa de dichas subastas y que di se le co-
munique para su conocimiento y efectos.

El Sr. Presidente dice que había concedido licen-
cia por enfermo al Alguacil de la pedanía de Liso, que
con el fin de que no queden desatendidos los servicios
en los coches a dicho lugar, proponía se nombra-
se accidentalmente para el mismo, a D. Manuel Loruso Co-
rre, durante el tiempo que dure la enfermedad de dicho
alguacil, percibiendo por ello el sueldo a este asignado
y que di se le devengase, que es a razón de mil cuarenta
y cinco pesetas anuales. La Corporación lo acuerda
así por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar mi-



El Concejal que solicita el uso de la palabra, la Presidencia declaró terminada esta sesión a la hora de las veinte, extendiéndose la presente que firmaron los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Sobre rasgado = oclulta = tale =

Juan Lorenzo

Juan Lorenzo

P. Main

Juan José

Manuel

Pedro García

Don Anselmo

Manuel

Diligencia: Por ella acordó que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, certifico =

El Secretario accidental

[Signature]

Concurren: Sesión supletoria del día 10 de Octubre de 1931.
 Presidente, Sr. Alcalde En la ciudad de Hellín a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las dieciocho y previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. D. María Silvestre Varela, asistido de un Secretario accidental por ausencia autorizada del propietario, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el decano. Asimismo la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día ocho, que no se verificó por falta de asistencia de Sres.

El secretario accidental Concejales en número bastante para tomar acuerdos en pri-
mera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la anterior, siendo
aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

También por unanimidad, se aprobaron las siguientes
cuentas: Una del sastre José Hernandez Estreña, importante treinta
pesetas, por confección de un traje uniforme para el Alguacil
de Seguramin. Otra de Lourdes Molina por mil cuartillas aumen-
tando el concurso de mantones de Manila y otras mil cuartillas
para el de elección de "huysir Hellinera", celebrados con motivo de la
pasada feria, cuya cuenta importa dieciocho pesetas. Otra de Efra-
nista Rodríguez Felipe, ascendente a diecinueve pesetas, por astiles
y otros efectos para las herramientas empleadas en la reparación
de calles, camino de Agra y Cuenterio. Otra del屠herario
Ignacio Espinosa por un fénix para un pobre de solemnidad
y conscripción del Sacerdotal Cuenterio, importante treinta y
dos pesetas. Otra de Sebastián Ruiz, de veintidós pesetas setenta
y cinco céntimos por material suministrado para la Escuela de
Comarillas. Otra del mismo, importante veintitres pesetas y once
céntimos, también por material para la misma Escuela. Otra
de cinco cincuenta y seis pesetas, de Vicente Garaulet, por veintiseis sa-
cos de cemento Resola, a seis pesetas invertidos en el arreglo de va-
rias calles de la población. Otra del mismo, importante cuarenta
y ocho pesetas por ocho sacos de cemento de igual clase, para la re-
paración de las fuentes públicas. Otra de Ramón Lucas Ro-
dríguez por reparación del tanque automovil de este Ayunta-
miento y colocación de varias piezas, que importa cincuenta pe-
setas. Otra de Dolores Brachtman, importante quince pesetas por un
viaje a Albacete para hacer entrega de un niño en la Casa pro-
vincial de Maternidad. Otra del Alcalde Bartolomé Torcuato, im-
portante trescientas quince pesetas, por sesenta sacos de cemento, a
razón de cinco pesetas veinticinco céntimos para arreglo de la
calle de la República. Otra de Rafael Valcárcel y varios más,
de dieciocho pesetas cincuenta céntimos por jornales inverti-



de la reparación del Camino de Santa Ana; Otra de José
 García y varios más, de dieciocho pesetas cincuenta céntimos, por
 jornales invertidos en reparar el urinario del jardín feria;
 Otra de Vicente Staño, de cinco cinco pesetas por objetos de perfu-
 mería, para premios con motivo de los concursos de Huellos y de
 elección de mujer hellinera celebrados en la pasada feria; Otra de
 Antonio Menteuayor y varios más, de treinta y nueve pesetas
 ochenta y cinco céntimos por los jornales invertidos en colocar
 y retirar los adornos de la calle de la República con motivo
 de la pasada feria; Otra de aguas de riego de Florso Serrano, de
 doce pesetas, por dos horas de agua suministradas para regar
 los jardines públicos; Otra del mismo, de seis pesetas por una hora
 de agua con igual destino a que se refiere la anterior cuenta;
 Otra de Juan Ferrel y otros más, de treinta y cinco pesetas por
 jornales invertidos durante la semana del veinteo al veintisiete
 del pasado Septiembre, en extender arena en el jardín feria; Otra
 de la Compañía General Española de Electricidad, de doscientas
 sesenta pesetas ochenta céntimos, por lámparas suminis-
 tradas a este Ayuntamiento para el alumbrado público de la
 población; Otra de Antonio Menteuayor y varios más, de trescientos
 trece pesetas cinco céntimos por jornales invertidos durante la
 semana del veintuno al veintisiete del pasado Septiembre, por
 la reparación de la calle del Castillo; Otra del mismo y varios más
 de ochenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, por jornales
 invertidos durante la misma semana, en la reparación de la
 calle de Antonio Matos; Otra de Jesús Galviz y varios más
 de cinco treinta y dos pesetas, setenta céntimos por jornales
 invertidos en igual semana en la reparación de las fuentes
 públicas instaladas en las calles de República, Pío y Canalejas;
 Otra de Juan Mendez y varios más, de doscientas cincuenta y
 tres pesetas por jornales invertidos en igual semana en trans-
 portar y extender arenas en varias calles; Otra de Juan Ca-
 rreón y varios más, de ochenta y cuatro pesetas por jornales in-
 vertidos en igual semana, en la limpieza de los depósitos de

la Estación de puradora del alcantarillado; Otra de Baya de Aguaceros, de sesenta y cuatro y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos por material in pres. servido a este Ayuntamiento para la Oficina de Intervención; Otra del mismo de ciento cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos por material in pres. servido a la Depositaria de este Ayuntamiento; Otra de Vicente Martínez, de cuarenta pesetas, por el alojamiento para la fuerza de la Guardia Civil concentrada en esta ciudad, con motivo de la feria victuaria; y Otra de Candalaria Molino, de igual cantidad y por el mismo concepto a que se refiere la anterior cuenta, librándose el importe de estas dos últimas con cargo a la consignación preestablecida para in pres. servidos. Cuyas cuentas aprobadas, han sido informadas en sentido favorable por la Oficina de Intervención y Consignación respectivas.

La cuenta incluye el pago de beneficencia municipal a los pobres transeúntos Jimenez Requena y Jesus Lozano Peña, que lo solicitan y documental-mente demuestran su derecho.

Acto seguido dice cuenta de una certificación señalada con el número ocho, expedida por el Arquitecto Municipal Don Mariano Siles González, con referencia a las obras que con cargo a las de construcción de un edificio de un planta destinado a casa Ayuntamiento de esta Ciudad ha ejecutado el contratista de las mismas D. Vicente Garaulet Roca, desde el día siete de Septiembre último hasta el que va de la actual, por virtud de la cual se acredita a dicho contratista, como cantidad líquida a percibir, diez mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y siete céntimos; y autorizada la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º Prestar en conformidad a dicha certificación y al pago de los diez mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y siete céntimos al contratista de las obras D. Garaulet Roca,



aprobando para ello a los concejales D. Manuel Muñoz
formando, Don Octavio Chéniz Jimeno y D. Manuel
Baquero Martínez, para que firmen un cheque por valor
de dicha cantidad contra la cuenta corriente de efectivo que
esta corporación tiene abierta en la Sucursal del Banco
de España en Albacete, con el título de Ayuntamiento de
"Hellín", presupuesto extraordinario, número dos, y 2.º que
de este acuerdo se libren las certificaciones que procedan,
para que pueda ser ejecutado.

Inmediatamente se va lectura del informe emitido por
la administración municipal de arbitrios, como consecuencia
del de la Comisión de Hacienda, con respecto a una instan-
cia de nuevo de Julio último dirigida por el vecino de esta ciu-
dad Don José Morano Catalán solicitando se le concierte den-
tro del actual ejercicio, para el pago de los arbitrios municipales
sobre el consumo de carnes frescas y saladas y de bebidas espiritu-
osas y alcohólicas, por todas las operaciones que realice en su es-
tablecimiento almacén de coloniales, cuyo informe de la Adminis-
tración es al tenor de que puede hacerse dicho concierto, por
la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, pagaderas
por el Sr. Morano, por meses adelantados a razón de doscientas
pesetas cada uno, y autorizada la Corporación, acuerda por unani-
mitad aprobar dicho informe, que se comuniqué al interesa-
do y caso de estar conforme con él celebre el oportuno contrato con
el Administrador de arbitrios, a quien al efecto se autoriza.

Esto seguido se va cuenta de una instancia que en diez
de los corrientes presenta Don Horacio Cebal Luzón solicitando
se le reconozca y abra la suma de doscientas veinticinco pesetas
importe de 300 metros cúbicos de piedra aproximadamente, que ma-
nifiesta ha extraído este Ayuntamiento con destino a la reparación
de calles de la población, de una cantera de la propiedad del re-
rente, situada en esta ciudad, sitio denominado "El Calvario", ta-
rando a razón de setenta y cinco centímetros, cada metro cúbico de la
citada piedra. El Sr. Graells manifiesta que tiene entendido que

los terrenos a que alude el Sr. Toledo, no son de su propiedad, sino de este Ayuntamiento a quien pertenecen los que, como aquellos, se hallan aguas acá del monte "El Roueral."

El Sr. Serrano dice que aun cuando dichos terrenos fueran del Sr. Toledo, solo podría exigir como pago de la piedra que dice se ha extraído, a razón de 40 céntimos cada metro cúbico, que es la costumbre que aquí existe, y no a 75 céntimos como él reclama.

La Presidencia propone y así se acuerda por unanimidad, que se abra una instrucción para acreditar la propiedad de los terrenos y caudera de referencia, que amplie su instancia al Sr. Toledo y justifique de derecho y en caso de que acredite la pertenencia, se le paguen los metros de piedra a ^{razón del justiprecio que} se haga, según costumbre y como propone el Sr. Serrano.

A continuación se da lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 del pasado Septiembre, inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 120 correspondiente al día 7 del actual, por la que, con la salvedad que se expresa, se accede a lo dictado por la Diputación provincial de Cádiz aceptando sus propuestas relacionadas con la exacción del impuesto de cedulas personales; y el Ayuntamiento queda enterado.

También se da cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto Municipal fecha 7 de los corrientes, proponiendo si autoriza la sustitución de las unidades de obra de carpintería, metalicas y persianas enrollables, por carpintería de taller y contra ventanas, a fin de aislar mejor las dependencias en los cuartos estan proyectados las persianas, y a un mismo tiempo, dar carácter mas sólido al edificio que se está construyendo para este Ayuntamiento.

Los Sres. Graells y Serrano manifiestan que por designación de la Presidencia, se han personado en este edificio en construcción y creen conveniente que debe acordarse la variación que propone el Sr. Arquitecto Municipal, a mas de que en ello se mejorará el acabado, por lo que a la obra de carpintería se refiere, porque entre una y otra forma, no



su explicación el presupuesto.

El Sr. Presidente dice que antes de acordarse la variación de la obra, debe quedar bien determinado, lo por qué siendo mayor el precio de la unidad ahora, existe una diferencia en unos, de algunos metros, explicaciones que debe dar el Sr. Arquitecto Municipal.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se interese de dicho funcionario estas explicaciones.

La Presidencia manifiesta que habiéndose agotado los fondos para continuar el arreglo de calles, y siendo una gran necesidad para la población, además de reanudar el paro obrero, había un medio legal para ello, cual era el de hacer una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto vigente, cuyas consignaciones no han de ser invertidas dentro del año actual y habrán que anularlas, como sucede con los referidos a apertura de nuevos calles y nueva instalación de alumbrados en el jardín feria, por lo cual propone, se acuerde formar el correspondiente expediente. La Corporación así lo acuerda, y queda de ello acuerdo que la Comisión de Hacienda, que deberá informar antes de ser seguido a la aprobación del Ayuntamiento.

El Sr. Gaspar propone se interese del Sr. Arquitecto redactar un plano de urbanización de la Ciudad y que todas las construcciones se sujeten a mismo, no solo por lo que se refiere a higiene, sino a orientación de las viviendas. La Presidencia dice que ya lo tiene pedido al Sr. Arquitecto, pero no obstante, insistirá en su petición.

El mismo Sr. Concejal propone se oficie al dueño de la casa donde está instalada la escuela de la Calle de Francisco Rodríguez para que la dote de agua, mediante la oportuna instalación que pida. La Presidencia contesta que ya no se ha hecho por que el maestro lea manifestado su propósito de marcharse de dicha casa.

El mismo Sr. denuncia que de las parcelas de que ha sido rematada el terreno de Rucero se cogen de uvas, los produ-

los forestales allí existentes. La Presidencia contesta que averiguará lo que haya de cierto sobre la denuncia y tomará las medidas que procedan para evitar la ejecución de tales hechos.

El Sr. Mariu pregunta sobre el estado en que se encuentran los pupos escolares. La Presidencia contesta manifestando que sobre este asunto se ha dirigido al Inspector provincial de Instrucción, al Director General y al Ministerio de Instrucción Pública, sin que hasta la fecha se le haya dado ninguna solución, pero que insistirá en sus gestiones, en cuanto sea preciso.

El señor Concejal pide se coloque en la barriada de la Estación una fuente pública para el abastecimiento de agua de aquellos vecinos. La Presidencia dice que atienda a lo atendible y deoje con buen derecho las manifestaciones del Sr. Mariu y tendrá presente su ruego al confeccionarse los próximos presupuestos.

Tras haberse oído los asuntos de que tratar en el Sr. Concejal que solicitase el fin de la palabra, la Presidencia declaró terminada esta sesión a la hora de las veinte y quince minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Sobre raspado: a ración del justiprecio que se haga - vale -

Francisco Saura

Pedro Garcia

P. Mariu

Manuel J. J.

Luis Clavijero

*El Secretario
Rafael J. J. J.*

Diligencia

Por ella averiguito que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellen a quince de octubre de mil novecientos veinte y uno, certifico.



Concurrentes Sesión supletoria del día 17 de Octubre de 1931.

En la Ciudad de Hellín a diez y siete de octubre
 de mil novecientos treinta y uno: A las ocho de la
 noche, y previa convocatoria circulada al efecto, se han
 reunido en la Sala Capitalar de esta Casa Consistorial, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Juan López de
 Paredes, asistido de mi el Secretario, los señores que al mar-
 gen se relacionan al objeto de celebrar el Extraordinario Ayunta-
 miento la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria
 del día quince del actual, que no se verificó por falta
 de asistencia de señores Concejales en número bastante pa-
 ra tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarados abiertos, fue leída el acta de la sesión anterior
 siendo aprobados por unanimidad y ratificados sus acuerdos.
 Fueron aprobadas las siguientes Cuentas: Una, de Antonio Mon-
 temayor y varios mas de noventa y cinco pesetas por los
 jornales invertidos durante la semana del cinco al
 once del actual, en reparar varias dependencias del Alca-
 dero municipal; Otra de Amado Villena de Ciento tres
 pesetas por los jornales de carro invertidos durante la se-
 mana del veintuno al veintisiete del pasado Septiembre,
 en transportar arena y calindrar varias calles; Otra
 de Rafael Tobo Gila de treinta y una pesetas veinte
 centimos por sellos de correo servidos a este Ayuntamiento
 para el franqueo de su correspondencia oficial; Otra de
 Vilaseca y Compañia de Ciento setenta y siete pesetas
 noventa centimos importe de diez resmas de papel de
 barba servido a este Ayuntamiento; Otra de Vega y
 Molina de veinte pesetas por un rollo de papel vege-
 tal servido al Arquitecto municipal; Otra de Manuel
 Diaz Felipe y varios mas de Ciento cincuenta y seis pe-
 setas setenta y cuatro centimos importe de treinta y
 tres horas de agua suministrada a este Ayuntamiento con
 destino al abastecimiento de la población; Otra de

Esteban Sanchez de treinta y siete pesetas cincuenta centimos por los sacos de cemento para reparar varias dependencias del Matadero municipal; otra de Juan Mondéjar de veinticuatro pesetas por los jornales de carro invertidos en transportar materiales de construcción para las obras de reparación del Matadero municipal; y otra de Antonio Valero de Garcia de Cuatrocientas cinco pesetas por cuarenta y cinco viajes invertidos con su camioneta en la traida de agua potable para abastecimiento de la población durante los días del olor al olor del actual a razón de nueve pesetas cada viaje; cuentas todas ellas que habían sido informadas previamente en sentido favorable a su aprobación por la Intervención municipal y Comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el padrón de beneficencia municipal al pobre Juan Morillo Garcia con domicilio en la Calle de la Haba número 40 que lo solicita y documentalmente demuestra su derecho.

Acto seguido y a propuesta de la Intervención se acuerda nombrar al Auxiliar de esta Secretaría municipal, Sr. Onate Comisionado de este Ayuntamiento para presentar en la Caja de Reclutas de Albacete a los del actual Reemplazo y asimilados en los actos de concentración de los cupos de la Península y Africa, en la primera y segunda Concentración y cupos de Instrucción en las fechas marcadas por la Superioridad.

Seguidamente se da cuenta de un oficio de D. Luis Grijalbo Celaya, como legal representante de su esposa Doña Encarnación Precioso Garcia, fechado en Madrid el 14 del actual, por el que manifiesta hallarse conforme y aceptar la tasación hecha por el perito de este Ayuntamiento D. José Ruiz Caro, de los terrenos de la propiedad



de dicha Srta. ocupados y que han de ocuparse en motivo de la construcción del camino vecinal n.º 328 de Muros a Agrón, cuyo valor fija en mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos; y enterada la Corporación, acuerda por unanimidad dar por terminado el expediente oportuno de expropiación que se halla en trámite y que se abre al Sr. Grijalbo, en la representación indicada, las mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos en que han sido tasados los referidos terrenos, enclavados en la finca "El Conico," de este término, con cargo a la consignación que el presupuesto municipal vigente, figura para expropiaciones.

Esto seguido se da cuenta del resultado negativo de las subastas primeras y segundas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos de los pinos resinados y asteros de leñas gruesas y ramajes, existentes en las parcelas primera y quinta del monte de estos Pinos denominado "Leñas del Gammar" y enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad declararlas desiertas y que de ello se dé cuenta a la Jefatura del Distrito Forestal de Hellín, significándole, que a juicio de la Corporación, la falta de pastos, puede obedecer a que se considere excesivo el tipo de tasación fijado, por lo que debe rogársele sirva disponer se haga con la oportuna rebaja nueva tasación, a fin de conseguir la concurrencia de licitadores a las posteriores subastas, en beneficio de los intereses del Distrito Forestal y de este Ayuntamiento, por concurrir la urgente adjudicación de los aprovechamientos de referencia, toda vez que se trata de pinos de muy poca vida, cuyo desarrollo es cada día mayor.

También se da cuenta del resultado negativo del concurso para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal n.º 19 de Muros a la Estación de Muros; y a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se abra al mismo objeto nuevo concurso, por término de diez días hábiles a contar desde el lunes próximo.

19 de los corrientes, con iguales circunstancias y condiciones que los anteriores celebrados.

Inmediatamente se da conocimiento del cuadro minucioso presentado por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha trece de los corrientes, en el que con todo detalle se da a conocer en qué consiste la variación de la obra de carpintería metálica y persianas enrollables, sustituyéndola por carpintería de taller y contraventanas, unidades de obra, metros cuadrados y coste en el anterior presupuesto y en el actual, todo con destino al nuevo edificio en construcción para Casa Ayuntamiento de esta ciudad. La Presidencia manifiesta que en cumplimiento de lo acordado en la última Sesión, había solicitado del Sr. Arquitecto su asistencia a la presente, con el fin de que explicase las causas a que obedece, que, habiendo mayor número de metros de obra de carpintería ahora, y siendo mayor el costo, sea menor el importe del presupuesto y para ello concedía la palabra a dicho Sr. el cual da todas explicaciones a la Corporación, asegurando que si hay alguna diferencia en unos u otros el anterior presupuesto y el actual, es porque, la unidad de obra de carpintería metálica, con las persianas enrollables resultaba a ciento diez pesetas metro cuadrado, y hoy con la carpintería de taller y contraventanas resulta el metro cuadrado a noventa pesetas, según se consigna en el estado minucioso que tiene presente. Oídas estas manifestaciones por el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad y en la forma que se propone la indicada variación, autorizando al efecto al Sr. Arquitecto Municipal, a quien se dará conocimiento de este acuerdo.

La Presidencia manifiesta que habiendo de someterse a la remoción de la llamada Puerta de la Municipalmente en lo que se refiere a la piedra pequeña, como de una necesidad y urgencia, y habiendo sido aconsejado al Sr. Arquitecto la conveniencia de que se licite



se para ello seguro de accidentes de los obreros, proceda que
así lo estimaba la Corporación, se le concediese al efecto la
autorización necesaria. En su vista, el Excmo. Ayuntamiento
to, así lo acuerda por unanimidad, dando un ^{confianza} amplio voto de
a tal fin a la Presidencia, y ordenando se expidan de esta acor-
do las certificaciones que procedan y sean necesarias.

También la Presidencia manifiesta que ha recibido
un oficio del Sr. Presidente del Consejo local del 1.º ensenanza
de esta ciudad y Concejal de esta Excmo. Ayuntamiento Don
Francisco Gaspar, interesándose por la apertura y urbaniza-
ción de la calle que ha de conducir al "Grupo escolar" Don
Parras, partiendo del final de la calle de S. Benito Obispo,
y dice que el propietario de los terrenos que ha de ocuparse
Sr. Enrique Parras, tiene hecho ofrecimiento verbal de ceder di-
chos terrenos gratuitamente, a condición de que no se le obli-
gue a vallar los solares de uno y otro lado, y de que se le pague
esta operación por cuenta del Ayuntamiento, habiendo
interesado que ratifique por escrito sus promesas, por lo
cual propone que se le autorice para que si el Sr. Parras in-
siste en su ofrecimiento en los condiciones dichos, se acepten
dicha cesión por él, a nombre y representación de esta Excmo. Cor-
poración, facultándole también para otorgar los correspon-
dientes documentos, contratos o escrituras y comparecer
ante Notario si fuere preciso, librando de este particular
los certificados que sean necesarios. Ceteros el Ayunta-
miento, acuerda por unanimidad en un todo confor-
me con la proposición de la Presidencia.

El Sr. Gaspar pregunta a la Presidencia si ha recibi-
do de D. José Contreras alguna cuenta manifestando la
dote dispuesto a ceder al Ayuntamiento las cuatro cien-
tas o quinientas pesetas que él asegura se le adeudan, con
destino a mejorar la sala quirúrgica del Hospital Asilo.

La Presidencia le contesta negativamente, y dice que
aunque el Sr. Contreras hubiera hecho este ofrecimiento, el

El Ayuntamiento no podría aceptarlo hasta saber si en realidad le arrendaba cantidad alguna a dicho Sr. pues a lo que parece, el mismo se refiere a una cuenta por algunos sacos de cemento facilitados para arreglo de la calle de Moros y concierda acreditar si dicho cemento estaba o no en condiciones de recibo, pues según se ha demostrado no lo estaba, y así lo afirmó el Sr. Ingeniero que se firmó en esta Ciudad hallándose también presente el Concejal Sr. García Torres.

Este Sr. Concejal manifiesta que efectivamente y cuanto a cala de decir la Presidencia, asegurando que el Sr. Ingeniero además de decir que el cemento facilitado por el Sr. Contreras era inusable y no válido, dijo también que la casa que él representaba, fabricaba Cemento Calampro y no Cemento Contreras.

El Sr. Arriaga tras oírle dice que a sus noticias llegado haber cambiado o hecho cesión a otra Empresa, la que hasta ahora era arrendataria del Teatro principal de esta Ciudad, sin haber dado conocimiento de ello al Ayuntamiento.

La Presidencia dice que continúa con dicho negocio la misma Empresa arrendataria, pero que para si así no fuera, tiene tomadas las medidas necesarias para garantizar los intereses municipales.

El Sr. Mariá propone que se haga desaparecer los emblemas de la Monarquía que actualmente existen en el techo del Teatro mencionado y en la Casa de Correos.

El mismo Sr. Concejal pregunta por el estado en que se encuentra la suscripción voluntaria abierta por el Ayuntamiento para remediar la crisis obrera. La Presidencia le contesta diciendo que la recaudación se hace con alguna irregularidad, porque unos pagan y otros no. Que se ha puesto al cobro la octava semana y que cuanto pueda saber el Ayuntamiento, puede también saberlo el Sr. Ma-



na y a los señores concejales. Fue aprovechada esta oportunidad para reiterar sus manifestaciones hechas públicamente y repetidamente, de que tanto los concejales, como las Juntas de Gobierno y el público en general, tiene abiertas las puertas de todas las oficinas municipales y a su disposición las cuentas, justificantes y libros del Ayuntamiento para que en cualquier momento puedan conocer el estado económico y la marcha administrativa municipal, puesta la gestión del actual Ayuntamiento, según puede comprobarse es diáfana como la luz del día. Fue en muchas ocasiones y muy especialmente en una reunión de la Delegación local del Consejo de Trabajo, en que se hallaban representados obreros y patronos, y ante numeroso público, ha hecho las mismas manifestaciones y ha rogado se examinada la contabilidad municipal.

El Sr. Gaspar dice que tiene que protestar de los concurrenciosos malintencionados y falsas calumnias que se han propagado con motivo de la delegación por esta Alcaldía para celebrar un acto público de carácter civil organizado y solicitado por la Casa del Pueblo. Dice que hay quien asegura que tal permiso no se pidió y que si se le pidió, fue para negarlo. Promiso para celebrar una reunión, a solicitud del Sr. Cura Cojuna. Manifiesta su propósito de desmentir dichos rumores infundados y pide para ello, que se le entregue el escrito en que la Casa del Pueblo solicitó el permiso para manifestarse, con el fin de hacerlo público y disipar toda sospecha.

La Presidencia da lectura del referido escrito y acto seguido hace entrega del mismo al Sr. Gaspar.

Después de haberse ocupado de que tratar ni ninguno Sr. Concejales que hiciera uso de la palabra, la Presidencia declaró terminada esta sesión a la hora de las veinte, extendiéndose la presente que firmarán los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico = sobre raspado = (razón del justiprecio que se paga) = excesivo = debe repártese = para Casa Ayuntamiento = Comunal =



recibidos por un ramo de flor natural, repalaba a la
 Señora designada "Mujer Hellinera" en el festejo de bellera
 celebrado en la pasada feria; seis de Evaristo Rodríguez
 Felipe, importantes cinco mil doscientas treinta pesetas
 sesentinueve céntimos, por el hierro suministrado a este
 Ayuntamiento para la construcción de un puente eco-
 nómico sobre el río Mundo, en el camino vecinal de
 "Mina a Agramon"; otra de Francisco Martínez y varios
 más, de cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos, por jo-
 nales invertidos durante la semana del 7 al 17 del actual
 mes de Septiembre en trasladar un cilindro desde la bota-
 cin del ferrucanil al río; otra de Rafael Cortijo y varios
 más, de ciento cuarenta y ocho pesetas, por jornales inver-
 tidos durante la semana del 7 al 11 del actual, en la repara-
 ción de la calle de la Vía y extraer arcilla para la repara-
 ción de calles; otra de Antonio Montemayor, de ciento diez
 y nueve pesetas, por jornales invertidos durante la semana
 del 12 al 18 del actual, en la reparación del Matadero Mu-
 nicipal; otra de Juan Carrón y varios más, de doscientas vein-
 tesiete pesetas por jornales invertidos en la misma semana, en
 la reparación de los parques del Cementerio; otra de Juan Fernán-
 dez y varios más, de setenta y seis pesetas, por jornales inver-
 tidos durante la semana del 17 al 22 del actual, en la limpieza del Ce-
 menterio; otra de Vicente Jarauzet, de sesenta y tres pesetas seten-
 ta y cinco céntimos, por tablillas de hueso suministradas a
 este Ayuntamiento para la reparación del Matadero Mu-
 nicipal; otra del mismo, de siete pesetas noventa y cinco
 céntimos, por seis sacos de cal hidráulica para reparar el
 camino de Agua; otra de Enrique Funes de ciento diez
 pesetas por material comprado servido para la oficina
 de recaudación de arbitrios municipales; otra del mismo
 de doce pesetas, por 1.500 programas municipales de
 las carreras de bicicletas celebradas en la pasada feria; otra
 del mismo, de cincuenta y nueve pesetas por material de

escritorio servido a este Ayuntamiento, otra de Juan
Mendez, de cuarenta y ocho pesetas, por jornales de
carro invertidos en la reparación del Cementerio y de
varias calles; otra del Rafael Molina, de ciento
cinuenta pesetas a pro ascienden los tres premios en
metálico, adjudicados a los vencedores en las carreras de
bicicletas organizadas por este Ayuntamiento en la pa-
sada feria; otra de Antonio Mendez, de treinta y una
pesetas cincuenta centimos, por los sellos de correo su-
ministrados a este Ayuntamiento para el franqueo de su
correspondencia oficial; otra de Baldomero Marín, de
ochenta y una pesetas setenta y cinco centimos por los
satisfechos por comestibles consumidos con motivo de los
viajes hechos por la Comisión de aguas y personal técnico,
para el estudio de la traida de aguas del Puerto de Echarre,
otra de Justino Ferraz, de veinte pesetas veinte cen-
timos, por un viaje de ida, regreso y estancia en Albacete,
para hacer reconocimientos en el fondo de cédulas perso-
nales del presente año; otra de Encarnación Pina, de
siete pesetas por jornales invertidos durante los días del
1 al 22 del pasado Septiembre y del 1 al 11 del actual,
en la venta de agua potable para abastecimiento de la
población; otra de "Unión Musical Española" de treinta
y una pesetas quince centimos, por las partituras musicales
servidas a este Ayuntamiento para ser interpretadas por la
Banda Municipal; otra del Director de la Banda Municipa-
l de música, de veintisiete pesetas veinte centimos por
cañas adquiridas para los instrumentos de la expresada
Banda; otra de Rosario Zapalla, de veinticuatro pesetas
por el lavado de las blusas de los operarios encargados de
los servicios del Matadero Municipal, correspondiente a los
meses de julio, agosto y Septiembre últimos; otra de Mar-
cial Aguilar, de ciento cincuenta pesetas, por los jorna-
les invertidos durante el pasado mes de Septiembre, como



encargado de los motores para elevar las aguas a los depósitos para abastecimiento de la población; otra de José Alfaro de igual cantidad y por el mismo concepto a que se refiere la anterior cuenta; otra de José Mariano Ruiz, de veinte pesetas por los jornales invertidos durante el pasado mes de Septiembre como guarda de la Estación depuradora del alcantarillado; y otra de Juan Pedro Ruiz Martín, de noventa pesetas por jornales invertidos durante el pasado mes de Septiembre como guarda nocturno de la Estación depuradora del alcantarillado; cuentas todas ellas que habían sido informadas previamente en sentido favorable a su aprobación por Entendimiento municipal y Comisiones correspondientes.

El propuesta de la Presidencia, se acuerda, por unanimidad, quede sobre la mesa para que cumpla su información la Comisión de Hacienda, cuya cuenta de Don Vicente Garaulet importa seiscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por materiales suministrados para las obras de construcción del Grupo Escolar de niñas de esta ciudad.

Hada cuenta del expediente justificativo del derecho a la concesión de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, como sostén de familia, solicitada por el mozo del recambio y alistamiento de este pueblo del año 1931, Juan Norberto Canabate como hijo único de viuda pobre, con precedido en el caso 2º del artº 26 del Reglamento de 24 de febrero de 1925 y de conformidad con el dictamen del Síndico, el Ayuntamiento acuerda declarar al expresado mozo con derecho a obtener la prórroga de 1ª clase solicitada, por haber justificado cumplidamente la calidad de hijo de viuda pobre.

Seguidamente se dio conocimiento de un oficio que con fecha 21 del actual dirige a la Corporación Don Enrique Enrra Blázquez, autorizando a la misma para ocupar los terrenos de su propiedad que sean necesarios para la prolongación de la calle en proyecto entre la de Don Belito Gotoro

y el Grupo Escolar Martines Pamas siendo esta conce-
sion completamente gratuita y unicamente sera de
cuenta del Ayuntamiento el vallado de la misma, caso de
que las Ordenanzas municipales lo exigiesen; autorizando
tambien, voluntaria y gratuitamente a esta Corporacion,
para cuando le convenga, proceder al ensanche de la calle de
Sagasta, apropiarse el saliente que existe en el edificio de su
propiedad situado en la referida calle, con la sola obliga-
cion de, sobre los cimientos que ya existen en el interior, le-
vantar la pared a la altura de las primeras maderas.
Autorado el Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la
Presidencia acuerda por unanimidad aceptar ambas
asiones, la segunda para en su dia y dar las gracias al
Sr. Pamas por su generoso y desinteresado desprendimien-
to, comunicandole asi por medio de oficio.

Despues se da cuenta de una comunicacion del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 371 de 22
del actual, participando la resolucion del Excmo. Sr. Director
General de Sanidad, por la que se destina la peticion hecha
por este Ayuntamiento en solicitud de que se dejara sin
efecto la clasificacion de partidos farmaceuticos, publica-
da en la Gaceta de 24 Mayo proximo pasado, por lo que
a esta Ciudad se refiere.

La Presidencia dice que se debe insistir en la peticion
puesto que con ella no se lesionan derechos adquiridos, que
no existen, y es proposito de llevar a la practica urgente-
mente, la creacion de un Laboratorio Municipal. Que de
obligarse al Ayuntamiento a sostener cuatro farmaceuticos
titulares, con sueldo de 2750 pts. anuales cada uno, seria
una carga gravosa para el mismo, ademas de que estara que
se hallan suficientemente atendidos los servicios que pudieran
prestar, con el unico farmaceutico que hoy existe, pues la practi-
ca ha venido a demostrar que estos farmaceuticos no han
respondido a los fines para que fueron creados, por ser un-



los los servicios que el que hay nombrado en la actualidad, ha prestado desde la fecha de su nombramiento; y por ello solicita la oportuna autorización para entablar contra la resolución indicada, los recursos ordinarios o extraordinarios que procedan, si no pidiendo su revocación, por lo menos solicitando se compare a este Ayuntamiento, librándole de cargas, que son innecesarias.

El Sr. Serrano se adhiera a las anteriores manifestaciones, y la Corporación, acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia a los fines expuestos por la misma y de que queda hecho mérito, librándose de este particular las certificaciones que sean necesarias a los indicados efectos.

El Sr. Mariu ruega a la Presidencia disponga se adquiera y coloque la placa que dé el nombre de Pablo Iglesias, a la placa que hasta ahora se ha llamado de Chichén.

El Sr. Serrano también solicita se pidan todas las placas que han de ser colocadas en las calles cuyos nombres han sido variados.

La Presidencia propone que se abra una suscripción popular, encabezada por el Ayuntamiento con una cantidad proporcional al coste de las placas, con el fin de adquirirlas, colocándolas inmediatamente en las calles de Fernán Galán, García Hernández y Plaza de Pablo Iglesias, costeando exclusivamente el municipio, la de la calle de la República. El Ayuntamiento, lo acuerda así por unanimidad.

Quelando unos asuntos de que tratar en otro Sr. Concejal que solicita hacer uno de la palabra, la Presidencia levanta la Sesión a la hora de las veinte, extendiéndose la presente que firmarán los Srs. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Firmados = estos = vale.

Juan Serrano

Mariu

Frauncisco José
López Andujar

Pedro García
Secretario
Rafael García Rincón

Dilección - Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, certifica. —

Concurrentes Sesión supletoria del día 31 de octubre de 1931.
Presidente En la Ciudad de Hellín a treinta y uno de octubre de
Primer Teniente de Alcalde mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez
Sr. Fracel Giner noche, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa
Concejales Concursional, bajo la presidencia del Primer Teniente de
Sr. Serrano López Alcalde D. José Fracel Giner, en funciones de Alcalde re-
" García Torres cidual por enfermedad del Alcalde Presidente, asistido
" Gaspar Fuchel de mí el Secretario, los señores que al manifestarse rela-
" Andujar Manzanar cionan, al objeto de celebrar el decimo. Ayuntamiento la
El Secretario sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día
veintinueve del actual, que no se verificó por falta de
asistencia de señores Concejales en número bastante para
tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Ma-
tías Montenegro y varios más, de noventa y cinco pe-
setas cincuenta céntimos por jornales invertidos durante
la semana del diecinueve al veintinueve del actual en
la reparación del Matadero Municipal; otra de Ma-
nuel Ramon y varios más, de doscientas sesenta



y una peseta cincuenta centimos, por jornales vivientes de
 igual semana en menor parte de la llamada "Puñ
 caida" y construir un paso de agua en la calle de Piñ Mar-
 gall; el importe de esta cuenta, se librará del Capitulo para
 Improvistos; tres del farmacéutico D. Enrique Guesche Palacios,
 importantes seiscientos sesenta y una pesetas sesenta y cinco cen-
 timos, Valor de los medicamentos despachados en su oficina de
 farmacia durante los meses de Mayo, Junio y Julio últi-
 mos, con destino a la beneficencia municipal de esta Ciudad; otra
 de Manuel Diaz Felipe, de treinta pesetas ochenta y siete cen-
 timos, por seis horas y media de agua, con destino al abasteci-
 miento de la población; otra de Antonio Diaz, de diez y nueve
 pesetas noventa y cinco centimos, por cuatro horas y cuarto de agua,
 en igual destino a que se refiere la anterior cuenta; otra de
 José Morillas, de igual cantidad y por igual concepto a que se
 refiere la anterior cuenta; otra de Francisco Lopez Ruiz, de igual
 cantidad y por el mismo concepto a que se refieren las anteriores
 cuentas; otra de Mariano Lopez Menda, de cuarenta pesetas por
 ocho metros de tubos de cemento para las obras de reparación
 del Matabero Municipal; otra de Maria Garcia, de treinta y
 una pesetas cincuenta centimos, por seis cintas para las máquinas
 de escribir de este Ayuntamiento; otra de José Mateo Soler, de
 veintinueve pesetas cincuenta centimos por viaje de ida
 y vuelta y estancia en Albacete como Comisionado de
 este Ayuntamiento en las operaciones de Concentración de
 las Secciones del primer Mancomunidad del cuerpo de la penin-
 sula; otra de Ismael Fernandez, de diez pesetas, por ma-
 terial de oficina servido a la Sección Municipal; otra de
 Antonio Valverde, de ciento ocho pesetas por doce viajes con su
 camioneta, invertidos en la traida de agua del rio, para
 abastecimiento de esta población, efectuados en los dias 10, 11, 16,
 23 del corriente mes, a razón de nueve pesetas cada viaje; otra
 de hijos de Francisco Gracells, de ciento siete pesetas cincuen-
 ta centimos, por generos de estomachos y feno para el mejor

me del Jefe de la Guardia Municipal; otra de los mismos de cuarenta y siete pesos, por pines de estambre y jorros para el uniforme del Ayuntamiento de la Pedanía de Lopera; otra de los mismos de once pesos ochenta centimos, por pines servidos para confección de adornos colocados en diferentes sitios, con motivo de festejos celebrados en esta Ciudad; otra de Mauro Serrano, de nueve pesos, cincuenta centimos, por dos horas de agua servida a este Ayuntamiento para el riego de los jardines públicos; otra de Rafael Lopez Jimenez, de cincuenta pesos, por llevar a la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, en su automóvil, al Monte de estos Propios "Cañada del Salgado"; otra de Baldomero Ortiz, de veintidós pesos por unos formateos para las obras de reparación de la calle de la República; otra de Antonio Llorente Ojeda, de diez pesos, por retirar con su carro de la Estación del ferrocarril de la Pedanía de Lopera, unos hierros para la construcción del Puente provisional del Marague y otra de Juan Ruiz Ruiz, de once pesos setenta centimos, por tubos de barro para la reparación de varias fuentes públicas cuya cantidad se librará de la consignación presupuesta para Créditos reconocidos, cuentas todas ellas que habían sido informadas previamente en sentido favorable a su aprobación por el Interventor Municipal y Comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el padrón de beneficencia municipal, a la pobre Dolores María Ruiz, con domicilio en la calle de S. Rafael n.º 1, que lo solicita y documentalmente demuestra su derecho.

La Presidencia da cuenta de que ha transcurrido el plazo de diez días hábiles para la admisión de proposiciones optando al concurso abierto por cuarta vez para ejecución de las obras de construcción del camino vecinal n.º 17 de Mijas a la Estación de Mijas, durante cuyo plazo solo se ha



presentó un pliego cerrado que obra sobre la mesa, a cuya apertura procedió, resultando contener una proposición sin reunir y sin firma y una carta de pago extendida a nombre de Francisco Eliso Sánchez, acreditativa de haber ingresado en esta Caja Municipal la cantidad de tres mil pesetas como depósito previo para tomar parte en este concurso. No se acompaña la cédula personal del interesado.

El Excmo. Ayuntamiento, en vista de que la citada proposición carece de los requisitos legales para ser admitida, acuerda por unanimidad desestimarla, declarándola nula y desierto este concurso, que se le devuelva la fianza de las tres mil pesetas al Sr. Eliso, y teniendo en cuenta el resultado negativo de los cuatro concursos celebrados, con el fin de no dejar transcurrir el plazo señalado para la redacción de las obras de referencia y de que la Excmo. Diputación provincial de Albacete no pueda declarar caducada la adjudicación hecha a este Ayuntamiento, por unanimidad también se acuerda dar un amplio voto de confianza a la Presidencia, para que por los medios mas rápidos y de la forma que estime mas beneficiosa para los intereses municipales, disponga se de comience a la ejecución de dichos trabajos.

También se da cuenta de que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión de diez del actual, Don Cracir Eledor Luzón, para acreditar la pertenencia de la contra del 'Salvador' a que allí se alude, había presentado un plano, título de cuatro pertenencias mineras y una carta de pago del importe del canon correspondiente a año último, acordando por unanimidad la Corporación que dichos documentos y sus antecedentes, queden sobre la mesa para su estudio e informe de la Comisión correspondiente.

Inmediatamente se da cuenta del proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio 1932, acordándose quede expuesto al público

dicho documento con las certificaciones y memorias a que se refiere el artº 296 del Estatuto Municipal vigente, por término de ocho dias hábiles para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en cuyo periodo y otros ocho dias siguientes los contribuyentes o entidades interesadas puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen justas, y que se publique el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tabla de anuncios, para general conocimiento.

Inmediatamente tambien, la Presidencia manifiesta que, por el estado actual en que se hallan las obras de construcción del edificio para nueva Casa Ayuntamiento de esta ciudad, el Sr. Arquitecto Municipal habia redactado unas bases para adjudicar por concurso, mediante el oportuno presupuesto, la instalación de luz eléctrica y tidores en dicho edificio, y celebrado el referido concurso, han presentado proposiciones optando al mismo, los vecinos de esta ciudad D. Vicente Hoyos Aguado, D. Jesus Villora Oliva, y D. Rafael Marin Oliva, el primero de los cuales se compromete a hacer la referida instalación por la cantidad de 9.250 pesetas, el segundo por la de ocho mil ochocientas cincuenta, y el tercero por la de ocho mil trescientas treinta y tres. El Ayuntamiento, en vista de que la proposición mas ventajosa de las tres que han sido presentadas, es la referente a Don Rafael Marin Oliva, acuerda por unanimidad adjudicar a este el concurso para la instalación de que se ha hecho mérito, en la cantidad expresada de ocho mil trescientas treinta y tres pesetas en que se ha comprometido a realizarla, pero a condición de que amplíe su proposición a que los materiales que ha de emplear han de ser de la mejor clase que existan, que en la instalación van comprendidos todos los portalámparas que colocará de su cuenta y que el pago de la cantidad en que se le adjudica dicha operación se




le hará por este Ayuntamiento en la forma siguiente. Se obligará por ciento en el mes de Enero próximo y el veinte por ciento restante a los noventa días siguientes al que haya sido hecha toda la instalación, como garantía de la buena ejecución de la misma, de cuya inspección, además de llevarla a cabo el Arquitecto Municipal, estará encargado como Delegado de este Ayuntamiento, el concejal del mismo Don Francisco Gaspar Kuelbas. Entendiendo en cuenta que ni en el presupuesto ordinario vigente ni en el extraordinario para la construcción de las obras de nueva casa Ayuntamiento, existe consignación para atender al pago de dichos obligaciones que se contraen, se acuerda igualmente por unanimidad que se habilite el crédito necesario a dicho fin y que estos acuerdos se comuniquen al Sr. Marqués a los oportunos efectos.

El Sr. Serrano propone que antes de ser aprobados los próximos presupuestos, debe redactarse las bases para celebración de un concurso a fin de adjudicar la prestación de los servicios farmacéuticos de la beneficencia municipal, al que en mejores condiciones lo haga, a partir del 1º de Enero del año entrante 1932, por considerar que con ello ha de beneficiarse este Ayuntamiento. La Corporación, tomando en consideración lo propuesto por el Sr. Serrano, acuerda por unanimidad que la Comisión correspondiente estudie el asunto y de haber medios legales, redacte las bases a que ha de sujetarse dicho concurso, presentándolas después al Ayuntamiento, para su aprobación.

El Sr. Gaspar se interesa por la pronta apertura de la calle que partiendo de la de D. Benito Abalo, conduzca al Grupo Escolar "Martín de Sarras".

La Presidencia le contesta que ya se ha hecho petición y señalamiento de los terrenos que para ello han de

ocuparse, no solo para que la referida calle llegue al veci-
cinado Grupo, sino para que se prolongue hasta enlazar
con un camino que hay a continuación de la Calle de Tacor-
rin y llega hasta la Encrucijada de la Libertad, con lo cual
se pondrá en comunicación directa con el referido Grupo,
a la barriada de San Roque.

El Sr. Ardujardice que para los efectos que pro-
cedan, debe tenerse en cuenta, que un arrendatario
de los terrenos que con motivo de la apertura de la calle
indicada, han de ser ocupados, le manifestó que se
alegraba saber que se iba a realizar dicha mejora, por
que así no sembraría los terrenos que llevaba en arren-
damiento y que había de afectar la expropiación, y
ahora, seguramente los ha sembrado, a pesar de sus
manifestaciones, para que después se le indemnice.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar
mi otro Sr. Concejal que solicitase el uso de la
palabra, la Presidencia declaró terminada esta
sesión a la hora de las veinte, extendiéndose la pre-
sente que firmarán los Sres. que han concurrido, de
todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. J. Maldonado

Roldano Main

F. Suarez

Domini, Valverde

José de Espinosa

José Lopez

Benito Salas

Octavio Alvarez

José Ardujardice

José Roche

Edno Gamón

Manuel

Francisco

Alf. Acuña
Alf. Acuña

Encumbrada sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1931.

En la Ciudad de Hellín a seis de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y uno, siendo la hora de las dieciocho, se han reu-
nido en la Sala capitular de esta Casa Consistorial, previa
convocatoria circulada al efecto y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Blaña Silvestre Tardes, asistido
de mi el Secretario los Sres. Concejales que al margen se
relacionan, al objeto de celebrar el Excmo. Ayuntamiento
sesión pública extraordinaria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la anterior
que se aprobó por unanimidad, ratificándose sus acuerdos.
También fue leída y aprobada igualmente, la convocatoria de
esta sesión.

La Presidencia manifiesta que concurriendo en dicha con-
vocatoria se hacía constar, la presente sesión tenía solo por objeto
conocer del acta de recepción provisional de las obras de red de di-
stribución de aguas y alcantarillado de esta Ciudad, suscrita por la
representación del contratista D. José Talera Jimenez, por el Sr. Arquitecto
municipal D. Antonio Alvaro Gorbales y por esta Alcaldía
con fecha 26 de octubre último, de la cual se había entregado
una copia a cada uno de los Sres. Concejales, y en su consecuencia,
adoptar los acuerdos que se estimasen procedentes. Dice que
la expresada diligencia ha tenido lugar porque el contratista
de las mencionadas obras comunicó que se hallaban termi-
nadas y solicitó de esta Alcaldía que provisionalmente se
le recibieran. Que para adquirir antecedentes que están pre-
cisos, con relación a la construcción de los indicados obra, citó
a una reunión particular de Sres. Concejales, a la que asis-
tió un buen número de estos, concurrendo también el Sr.
Arquitecto municipal D. Andres Ceballos, explicando lo que eran
las obras ejecutadas en relación con los proyectos redactados,
resumiendo de sus manifestaciones que casi se había pres-
cindido de los mismos en la ejecución de aquellas. Hace
presente su actromera por la diferencia que ha observado

entre el precio del remate de la subasta del alcantarillado, ascendente a unos 70.000 duros y el gasto de la obra que se eleva a unos 120.000, a pesar de que se ha ejecutado menos cantidad de obra, pues se subastaron 15.000 metros y solo se han construido unos 10.000. Que el contratista afirmó que él tuvo que hacerse los perfiles de algunas calles, porque no los hacía el Arquitecto Municipal, lo cual demuestra su poca interés y atención que éste ponía en los trabajos. Que lo mismo se ha pagado con dinero del presupuesto del alcantarillado, lo que pertenecía al del de la red de aguas, que lo de esta obra con dinero del presupuesto del alcantarillado, habiéndose realizado gastos sin tener por qué, cargados a dichos presupuestos, como ha acontecido con las acometidas del edificio de la cárcel, que debieron hacerse con cargo al presupuesto para gastos de la Administración de Justicia, al que contribuían todos los pueblos del partido; y estas cosas, le interesaba que se pusieran en claro. Hace historia de la conducta observada por el Arquitecto Municipal D. Mariano García Morales. Manifiesta que puesto que la Alcaldía tenía que recibir en representación del Ayuntamiento las mencionadas obras, solicitaba explicaciones de los dos Arquitectos, que nunca le daban, y si se las daban, no eran satisfactorias. Que para llevar a efecto la diligencia de entrega y recepción, citó al contratista y al Sr. García Morales, haciendo la Alcaldía unas manifestaciones para que constasen en la oportuna acta que había de formalizarse, las cuales no admitían ninguno de dichos Sres. poniendo reparos y diciendo que no era la misión del Alcalde esa, por que entendían que no tenía otro derecho que el de aceptar como buenas las indicadas obras. Que la nota que contenía las manifestaciones suyas, se la llevaron el representante del contratista y el Arquitecto Sr. García Morales, para consultar con sus respectivos Abogados, según dijeron. Que el Sr. García



Moralés se ausentó de esta Ciudad sin tener la atención siquiera de despedirse de la Alcaldía, y requerido varias veces para que pudiera tener lugar la formalización del acto de entrega de las obras, no ha respondido dicho Arquitecto, presentando en cambio la dimisión de su cargo, en cuyo oficio asegura que él no había sido el director facultativo de las obras. Que después no ha regresado ni cumplido con las obligaciones que para con esta Corporación contrajo, y ante esta actitud, que es inexplicable, con el fin de no demorar por mas tiempo el acto de recepción de las obras, se redactó el 26 del pasado Octubre el acta de entrega en el sentido que concuerda los Sres. Concejales y que como en ella puede apreciarse, la aceptación no la hizo como obra ejecutada con arreglo a los proyectos, sino como ejecutada al arbitrio de los Ayuntamientos anteriores y de los Arquitectos y contratista de las mismas, dejando a salvo los derechos del Ayuntamiento actual, constando tambien lo expuesto por el contratista, que asegura que las obras han sido realizadas con arreglo a las indicaciones que le hizo el director facultativo de las mismas.

El Sr. Graells, se suma al criterio sustentado por la Alcaldía, por considerarlo justo y de defensa de los intereses municipales. Dice, que como en él concurre la doble circunstancia de haber sido Concejal con el Ayuntamiento anterior y serlo tambien ahora, propone se acuerde abrir un expediente, tan amplio como el caso requiere, para esclarecer los hechos y depurar responsabilidades, caso de que las haya, y a fin de que él pueda formular sus descargos de las en que pudiera hallarse afecto por su carácter de Concejal del anterior Ayuntamiento, así como tambien los de los Sres. Concejales que se encuentren en sus mismas circunstancias y así por lo que se acuerde, después de aceptar el acta de referencia, en la forma como está redactada.

El Sr. Espinosa dice que a su juicio no hay ninguna responsabilidad porque no se recibieron las obras. Estima procedente que deba estudiarse con todo detenimiento, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que sirvieron

de base a las subastas de las obras de red de aguas y alcantarillado. Que debe oírse y dar sus explicaciones el Sr. Arquitecto Municipal, pero que también debe oírse a otro técnico, porque la gestión del Sr. García Morales, a él no le satisface. Que la Corporación debe sujetarse a las condiciones del contrato y hacer que se cumplan. Cree que las obras no están bien ejecutadas y considera que debe procederse a su examen y revisión. Opina que el Ayuntamiento no debe admitir las obras, hasta tanto no se tenga seguridad de si se han cumplido o no las condiciones del contrato, y si se han cumplido, ver si las obras se hallan bien o mal ejecutadas.

El Sr. Gaspar dice que el Sr. Espinosa plantea bajo otro aspecto diferente del que tiene la cuestión, que el proyecto de las obras y las ejecutadas, difieren en absoluto y que el punto concreto del asunto no se refiere mas que sobre la cantidad de obra subastada y la que se ha ejecutado.

El Sr. Espinosa insiste en sus anteriores manifestaciones. El Sr. Olmueda dice que le parecen bien las manifestaciones de la presidencia hecha en este acto. Que entre los Concejales que formaron parte de Ayuntamientos anteriores, se encuentra él, porque a la caída de la Dictadura se formaron los Ayuntamientos automáticamente y como Ex-Concejal, le correspondió su nombramiento que era obligatorio aceptar y del que no podía excusarse. Que se construyeron con las obras construidas en unas tres cuartas partes aproximadamente, según manifestaron el contratista y el Director técnico de ellas. Que las mencionadas obras se recibieron en el estado en que se hallaban, no solidarizándose con la gestión de Corporaciones anteriores, sino porque ningún reparo puso el técnico, que era el competente y porque el Ayuntamiento observó que se habían cumplido los trámites que la Ley exige, tales como los de aprobación de los proyectos por la Junta Municipal de Sanidad y por la Comisión Sanitaria provincial, que las obras, según Ley una-



seguir, se hacían no por volumen, sino por unidad de obra, esto es, por metros ejecutados. Que todos conciben el mal estado en que se encontraban las calles, que las hacía intrasitables, que las obras continuaron y que a la Corporación se le presentaban certificaciones de obra ejecutada, limitándose esta a cumplir las condiciones del contrato; que ejecutada así la obra, con el aval del técnico, el Ayuntamiento se atenia a él, siendo por ello su actuación casi pasiva. Que reconoce que hay aumento de coste y menor número de metros de obra ejecutada, pero si ello encierra mala fe, solo es atribuible al contratista o al Director técnico de la obra, pero nunca al Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento a que él perteneció no obró caprichosamente ni tuvo conocimiento de que se hubiese alterado o variado el proyecto, creyendo en todo momento que con arreglo a él se venían ejecutando las obras, pero que si así no ha sido, debe caerse la responsabilidad a quien corresponda. Que la Presidencia, no solo por los intereses que representa y defiende, sino también por su condición de Letrado, está en el caso de adoptar las resoluciones que procedan, y así lo propone.

La Presidencia rectifica exponiendo que él no ha dicho que se haya obrado a capricho, sino al arbitrio de los Ayuntamientos anteriores; que le interesa y quiere que conste que él no cree ni estima que nadie haya obrado caprichosamente en este ni en ningún otro asunto. Que al extender el acta y consignar en ella sus manifestaciones, no pensó en responsabilidades aun a pesar de los antecedentes que ahora ha oído acerca de la ejecución de las obras sin formalidades, que si alguna responsabilidad se deriva, serán otros y no el Ayuntamiento, los que lo han de decir. Que le parece oportuna la proposición del Sr. Gradés con respecto a la incorporación de expediente, el que deberá encabezarse con el acta de referencia, y antecedentes e informes de cuantas personas hayan intervenido en el asunto, dándole una tramita-

ción con toda imparcialidad y recibir la obra buena o mala una vez aclarados los hechos, celebrando con todo su deseo, que sea buena, dando cuenta después al Ayuntamiento para que con conocimiento de causa, pueda acordar y recibir después definitivamente las obras. Que nadie debe convertirse en fiscal ni perseguidor, sino en defensor de los intereses municipales, dejando esclarecidos los hechos. Por ello hace suya la proposición del Sr. Graells, proponiendo se nombre una Comisión de Sres. Concejales de todos los partidos, ya que no se trata de una cosa política, sino de intereses para este pueblo, que se encargue de instruir el oportuno expediente, sometiéndolo a la investigación de toda la Corporación municipal, y que esta Comisión acepte el deber y la obligación de cumplir su cometido.

El Sr. Olvera dice que la Presidencia en este asunto tiene su beneplácito y adhesión. Que él tampoco quiere responsabilidades para nadie, sino esclarecerlos. Cree que ha de hacerse muy difícil la tramitación del expediente, porque siendo necesaria la comparecencia del Arquitecto Sr. García Morales, no sabe los medios que habrán de emplearse para obligarle a que comparezca.

La Presidencia también ve esta dificultad y manifiesta que se ha dirigido al Colegio de Arquitectos de Madrid, solicitando se le fuese compelido por el Sr. García Morales sus obligaciones para con este Ayuntamiento, contestándole elevando expediente rogando se paralizase todo procedimiento hasta que dicho Arquitecto regresase del extranjero. Que hay antecedentes demostrativos e intereses antes para el expediente, tales como las liquidaciones parciales, y una liquidación definitiva de las obras que se llevó el Sr. García Morales, pero conserva de ella copia el contratista. Estima por ello que no será ineficaz el expediente, ni nadie verá el deseo de exigir responsabilidades, sino el de que han querido defenderse los intereses municipales.



El Sr. Talaverá dice que de la Comisión que se nombra no debe formar parte ningún Sr. Concejal que haya pertenecido a Ayuntamientos anteriores.

Por unanimidad se aprueba la proposición del Sr. Graells, y ^{propuesta} a la presidencia, se nombra a los Concejales Sres. Gaspar Huélses, Espinosa López, García Torres y Precioso Lafuente, para que formen la Comisión encargada de instruir el expediente de que queda hecha mención.

No habiendo más asuntos de que tratar, por no ser otro el objeto de esta sesión extraordinaria, la Presidencia la declaró terminada a la hora de las diez y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre líneas = propuesta = Vale = Entre paréntesis = la = No vale = premoldeada.

Francisco Muñoz

Baldomero Gómez

Francisco J. J. J.

Pedro García

Señor Rodríguez

Francisco

El Secretario

Rafael Jesús Pérez

Diligencia

Por ella acredito que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Hellín a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, certifico.

Concurrentes
Presidente, Al-
calde D. José M.^{te} Silvestre.
Concejales
Sr. Muñoz Manuán
" María Ruiz
" Gaspar Huilalaf
" Gerardo Torres
" Andrés Manuán
" Rafael Jirón
El Secretario.

Señal supletoria del día 7 de Noviembre de 1921.
En la Ciudad de Heli a siete de Noviembre de
mil novecientos veinti y uno, siendo la hora de las
dieciocho, se han reunido en la Sala Capitular de esta
Casa Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
José M.^{te} Silvestre Presde, asistido de un secretario, los
señores Concejales que al momento se expresan al objeto
de celebrar el primer Ayuntamiento la sesión supleto-
ria de la ordinaria correspondiente al día cinco del
actual por no verificarse por falta de asistencia de
señores Concejales en número bastante para tener acor-
do en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la anterior,
siendo aprobada por unanimidad y ratificada en acor-
do.

Terminada de leer el acta, la presidencia hace notar
que en la misma y en uno de sus apartados, se contiene
una afirmación a ella atribuida de que las obras, bue-
nas o malas, serian recibidas por este Ayuntamiento;
no siendo esto lo que expresó, sino que celebraría
remedios por del expediente, acordado abrir, resul-
tase que dichas obras estuviesen bien ejecutadas para
proceder seguidamente a su recepción, pero que en caso
contrario, tendria que proponer no se recibiesen aquellas;
que constare así en la presente acta como rectificación
del error sufrido al redactar la anterior, proponiendo
sea aprobada.

Iguualmente, previa su lectura, fue aprobado el
extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento
en las sesiones celebradas durante el pasado mes de
Octubre, acordandose a su vez que se le cumpli-
miento a cuanto dispone el artículo 107 de la Ley
Municipal.

Tambien se acuerda por unanimidad la dotri-



buena de fondos por los arcos de Hellín para el presente mes de Noviembre, con sujeción al presupuesto ordinario para el año en curso.

Se han aprobado las siguientes cuentas: Una de Antonio Montanador y varios mas de setenta y una pesetas veintinueve centimos, por jornales invertidos durante la semana del 2º al 8º del pasado mes de Octubre, en la reparación del Matadero Municipal; otra de Juan Lopez y varios mas, de ochenta y tres pesetas cincuenta centimos, por jornales invertidos durante igual semana, en demoler parte de la llamada "Piedra Caída" y construir un paso de agua en la calle de Pi, cuya cantidad se libran de la consignación para inversiones; otra de Juan Antonio Garcia, de treinta y ocho pesetas cincuenta centimos, por jornales invertidos durante la semana del 1º al 7º del actual, en la reparación de la calle de la Victoria; otra de Antonio Montanador y varios mas, de ciento veinte pesetas, por jornales invertidos durante igual semana, en la reparación del Matadero Municipal; otra de Francisco Martin Calleja de ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos por jornales invertidos en igual semana en construir un paso de agua en la calle de Pi, librándose su importe de la consignación para inversiones; otra de Rafael Fobos Plaz, de treinta y ocho pesetas setenta centimos, por sellos de correo servidos a este Ayuntamiento, para el franqueo de su correspondencia oficial; otra de la Casa Editorial "Pensar", de diez pesetas ochenta centimos, por un ejemplar "Manual de la Contribución Industrial"; otra de Juan Mandujos, de doce pesetas, por transportar con su carro, grava para reparar la calle de D. Benito Fobos; otra de Juan Garcia y Rafael Cortijo, de ocho pesetas por dos jornales de peon invertidos en la reparación de las calles de D. Benito Fobos y de D. Antonio Velasco; otra de Julian Garcia, de diez y ocho pesetas

treinta y seis centimos, por los kilos de frien para
la calificación de los oficiales municipales; otra de
Miguel Lucas Pina, Oficial 1.º de este Ayuntamiento,
de setenta y seis centimos, por viaje
de ida y vuelta a Albacete para entender de asun-
tos oficiales en comisión de servicio; otra de Vicente
Chiment Vila, de sesenta y dos pesetas cincuenta
centimos, por material impreso servido a este Ayun-
tamiento durante los meses de Julio, Agosto y
Septiembre últimos; otra de Luis Villana Soler, de
cuarenta y una pesetas veintidos centimos, por sus
haberes como guardia municipal para la visi-
tancia de los detenidos en el Depósito Municipal,
habiendo que corresponden a los días del 22 al 24 del
pasado mes de Octubre; una cantidad se librará de
la consignación presupuesta para Compras; otra de
Manuel Oliva Portaña, de la misma cantidad, por
igual concepto a que se refiere la anterior cuenta; otra
de Encarnación Ruiz, de cuarenta y ocho pesetas con
porte de 16 jornales invertidos en la venta de agua
potable, correspondientes a los días del 16 al 24 del pa-
sado mes de Octubre; otra de José Benito Cebrián, de
treinta pesetas cincuenta centimos, por pinturas y
barnices empleados para pintar el tanque para traer
agua potable para abastecimiento de la población; otra
del mismo, de trece pesetas ochenta centimos, por car-
go servido a este Ayuntamiento para el alumbrado.
Otra de Antonio Diaz, de sesenta y cuatro pesetas
seis centimos, por trece horas y media de agua, con des-
tino al abastecimiento de la población; otra de Juan
Riquelme, de diecinueve pesetas noventa y cinco centi-
mos, por cuatro horas y cuarenta de agua, con igual
destino a que se refiere la anterior cuenta; otra
de Pedro Portaña, de nueve pesetas cincuenta cen-



trimestral, por dos horas de agua por igual concepto a que se
requieren las anteriores cuentas; otra de Francisco Lepez Barrio,
de igual cantidad y por el mismo concepto que la cuenta
anterior; otra de Jesús Martínez García, de veinte y seis
dismatros pentas por jornales invertidos durante el pasado mes
de octubre, como guarda (de noche) de la botaría de purcadora
del alcantarillado; otra de Juan Pedro Ruiz Muñoz, de noventa
y tres pentas, por el mismo concepto que la anterior cuenta,
como guarda nocturno; y otra de Manuel Aguilón y José
Alfaro de trescientas diez pentas, por 62 jornales inverti-
dos durante el pasado mes de octubre, como encargados de
los motores para elevar las aguas a los depósitos de abasteci-
miento de la población, cuentas todas ellas que habían sido
informadas previamente en sentido favorable a su aproba-
ción por el Interesente Municipal y Comisiones correspondientes.

Seguidamente se da lectura de los pliegos de condiciones forma-
dos por la alcaldía para las subastas del café restaurant del pue-
ro jarrón, durante el periodo del 1.º de Enero de 1932 al 31 de Diciembre de
1934, del derecho sobre el depósito de pescados en la Plaza Mercado
durante el periodo del 1.º de Enero de 1932 al 31 de Diciembre del mis-
mo año, del derecho o tasa por el servicio del sacrificio de reses en
el Matadero Municipal, por igual periodo de tiempo y del arbitrio im-
puesto sobre los puestos públicos de la Plaza Mercado, por el mis-
mo periodo de tiempo y enterada la Corporación, acuerda por una-
nimidad aprobarlos, con la adición del Sr. Audujar en cuanto a
este último, sobre que no se consientan que los cuartos de la Plaza
se destinen a alhuadía, y con la del Sr. Barrio que propone se ex-
tienda que remitiendo ocupar los cuartos, los que los tengan ocu-
pados los días consecutivos; y que se anuncie y celebre dicho
subastas en forma reglamentaria.

Combiene se da lectura del pliego de condiciones para la su-
basta del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y al-
quiler de los útiles de pesar y medir durante el periodo del 1.º de Enero
de 1932 al 31 de Diciembre de igual año, y a propuesta de la Presiden-

cia se acuerda por unanimidad, que quede sobre la mesa para estudio de la Comisión de Hacienda, para estudio recaudado se haga con rapidez a fin de que en la próxima sesión pueda convocarse unívocamente de este asunto.

Seguidamente se da cuenta de un acta levantada hoy por la Inspección de Hacienda de la provincia, con motivo de su visita, proponiendo se practique liquidación concurriendo a este Ayuntamiento en la tarifa 3ª de la Ley de Utilidades y sujeto a imposición por los ingresos obtenidos por abastecimiento de agua durante los ejercicios desde el 1º de Enero de 1926 hasta el del año 1930 ambos inclusive, que ascienden a 14.578,60 pts. y enterada la Corporación, acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que por sí o por medio de la persona que designe, en representación de este Ayuntamiento, comparezca en la Administración de Rentas Públicas de la provincia, dentro de plazo de ocho días a contar desde el 9 del actual, para conocer del oportuno expediente y poder alegar en su caso lo que se estime conveniente.

Inmediatamente se da conocimiento del resultado negativo de las terceras subastas celebradas para la adjudicación de los pinos resinados en las parcelas 1ª y 5ª del monte de estos Propios titulado "Lomas del Amunar" y en su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declararlas desiertas y considerando que la falta de licitadores puede obedecer a lo elevado del tipo de tasación, teniendo en cuenta que algunos de dichos pinos se hallan completamente secos y su valor es casi nulo, con el fin de que no queden perjudicados los intereses del Distrito Forestal de Albacete y los de este Municipio, se acuerda también solicitar de la Jefatura de dicho Distrito la oportuna autorización para poder celebrar cuarta subasta, con una reducción de una peseta a cada pino, o sea fijando su valor, a razón de tres pesetas, en los pinos de 7.257 pts. los pinos de la 1ª parcela y en 11.587 los de la 5ª con lo cual, seguramente ha de conseguirse la concurrencia de licitadores a las expresadas subastas.

El Sr. Auditor dice que le han hecho proposiciones para comprar las cubiertas de las cañicuetas propiedad de este Ayuntamiento.



La Presidencia manifiesta que las cámaras eran para el tráfico de conducción de aguas, que por resultar antieconómico, se ha suprimido. Propone que de la venta de dichas cámaras, se encargue una Comisión autorizada al efecto, con el fin de que vea el modo de sacar a la venta el mejor partido posible y que sean defendidos los intereses municipales. La Corporación así lo acuerda unánimemente, designando para formar parte de la referida Comisión, a los concejales D^{tos}. Audujar Mascuñan, Gaspar Huete y Muñoz Martínez.

El Sr. Muñoz Martínez propone se exprese al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional el agradecimiento de esta Corporación por la publicación del Decreto de 30 de Octubre último (Gaceta del 1^o de los corrientes) prohibiendo, con carácter provisional, la importación de la fibra de coco sin labrar y de la fibra de coco cortada, blanqueada o teñida, rogándole que perseverare en su benéfica obra de defensa de la producción nacional, dándole carácter definitivo a aquella disposición y ampliándola o haciéndola extensiva a que quede también prohibida la importación de la fibra de coco labrada o manufacturada en cualquiera de sus varios aspectos, por ser de esta forma como mas perjudicial a la producción e industria exportadora, por la competencia desventajosa que se establece, en granísimo quebranto para los intereses de los productores, industriales y obreros; agradecimiento que también se hará llegar al Diputado a Cortes por la circunscripción de Albacete Sr. Esteban Mirasol Ruiz, por su eficaz intervención en este asunto y para que promueva sus gestiones a fin de que en dicho sentido se amplíe la disposición de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad se adhiera a las manifestaciones del Sr. Muñoz Martínez, acordando conformarse a su propuesta y que sea comunicado este acuerdo por medio de oficio al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional y al Diputado a Cortes, Sr. Mirasol Ruiz.

El Sr. Mirasol dice que en los alrededores de la fuente existe una inmensidad de terrenos baldíos, que podrían destinarse

a parque de recreo, haciendo plantaciones de árboles. El Sr. Graells dice que ya propuso este asunto al Sr. Presidente de la Sociedad de aguas de riego de la fuente, que es la propietaria de los indicados terrenos, y cree en verdad muy que inconviniencia en que los ceda al indicado fin.

La Presidencia manifiesta que como todos los años ha de celebrarse la fiesta del árbol se tendrá presente la proposición de Sr. Mariel para ese día y mientras tanto se estudiará el asunto.

El Sr. Audujan dice que en sus visitas a varios de los montes de Propios, ha podido apreciar que algunas de las parcelas de los mismos se hallan sin limpiar, dejando incumplidos los recaudantes, en este aspecto, los pliegos de condiciones de las respectivas subastas y por ello propone que se ceda el caso de redención al Sr. Delegado jefe del Distrito Forestal de Albacete para que adopte la resolución que estime procedente. El Ayuntamiento, así lo acuerda por unanimidad.

Después de haberse ocupado de qué tratar en otro Sr. Cevallos que hizo uso de la palabra, la Presidencia declara terminada esta sesión a la hora de las diecinueve y treinta, extendiéndose la presente que firmarán los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Firma]
El Sr. Mayor

[Firma] Pedro García

[Firma] Francisco

[Firma] Luis

[Firma]

El Secretario

[Firma] Rafael

Diligencia. Por ella se declara que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria. Al fin dice de Mariel que de sus movimientos treinta y uno, certifica.



Concurrente Sesión Supletoria del día 14 de Noviembre de 1931.
 Presidente; Alcalde de la Ciudad de Hellín a catorce de Noviembre de mil nove-
 ció y tres. D. José M. Silvestre.
 Concejales:
 D. Martín Ruiz
 D. María Fernando
 D. Gracilio Guir
 D. Jesús Carras
 D. Andrés Pascual
 D. Gaspar Huélbes
 El Secretario,
 D. ...

Se abrió la sesión a las once y cinco minutos, siendo la hora de las diez y cinco, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Silvestre Paraf, asistido de mi el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar el presente Ayuntamiento la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día doce del actual, que no se verificó por falta de asistencia de señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Declarada abierta, fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.
 Fueron aprobados los siguientes cuentas; una de Rafael Gibon Ruiz, de cinco diecinueve pesetas, por papel de papel el botab para reintegrar el padrin de edificios y colinas, su copia y lista cobradora, formado para el próximo año 1932; otra del mismo de treinta y una pesetas veinte céntimos, por sellos de correo servidos a este Ayuntamiento para el franquismo de su correspondencia oficial; otra de Enrique Carras, de catorce pesetas por mil recibos para el cobro del agua de la Botación depuradora; otra de Camarado Puchina, de veintiseis pesetas por una rema de papel de barba y una caja de plumas servidos al Juzgado Municipal; otra de Jesús Martínez, de cincuenta pesetas, por llevar en su automóvil a la Comisión municipal de Mantel al de estos Propios "Lomas del Jaramar", en comisión de servicio; otra de Esteban Sánchez de cincuenta y dos pesetas, por ocho sacos de cemento para las obras de reparación de la calle de Ciz y Marshall; otra de Fermán Lacer, de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por un par de puertas de dos hojas, de madera, colocadas en el Matadero Municipal; otra de José López Espinosa, de veinte pesetas, por dos mangos para el desapeque de los tanques de la Botación depuradora del alcantarillado.

llado; otra de José Ruiz y varios mas, de noventa y cinco pesetas por los jornales y materiales incurrentes en blanquear las escuelas oficiales de esta Ciudad y otra de Ramón Lucas Rodríguez, de los ciento treinta pesetas treinta centimos, por sus trabajos de reparación de la bomba de la Casa de Máquinas, cuentas todas ellas que habian sido informadas previamente en sentido favorable a su aprobación por el Interventor Municipal y Comisiones correspondientes.

Se acuerda incluir en el Padron de Beneficencia Municipal a los pobres Francisco Vera Pomares, José Fortin Prada y Juan Miguel Rodenas, que lo solicitan y documentalmente demuestran su derecho.

Se da cuenta de una instancia que el 11 del actual dirige a esta Corporación el Comandante de la Brigada de Zapadores bomberos, solicitando que en los próximos presupuestos municipales, se aumente la consignación asignada actualmente a los individuos de dicha Brigada.

El Sr. Graells manifiesta que la Comisión de Hacienda trata, para los próximos presupuestos de reorganizar la expresada Brigada, debiendo por tanto quedar la instancia de referencia, para tenerla en cuenta cuando corresponda al formular aquellos presupuestos; y así se acuerda por unanimidad.

La Presidencia manifiesta que no puede dar cuenta de un expediente de suplemento de crédito que se ha tramitado, por no haber concurrido a esta sesión el número preciso de Sres. Concejales que determina la Ley, para ser aprobado.

El Sr. Graells dice que los productos forestales existentes actualmente en las parcelas 1.ª y 5.ª del monte de estos Propios titulados "Lomas del Camonar", aunque ya se han tomado las precauciones necesarias para evitarlo, corre un peligro expicio de los intereses municipales, y estando autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, propone se cubran dichos productos redactándose los oportunos bases a tal fin.



La Corporación, curista de estas manifestaciones, acuerda como propone el Sr. Graells, celebrar la correspondiente subasta para la adjudicación de los productos de referencia, autorizando a la Presidencia y a la Comisión de Hacienda, para que redacten las bases a que la aquella ha de ajustarse.

El Sr. Audujar propone que se haga una inspección de los alimentos que las monjas encargadas del cuidado de los ancianos acogidos de el Asilo, suministran a los mismos, pues tiene noticias de que son deficientes y poco higiénicos.

El Sr. Gaspar dice que piensa presentar una moción con respecto a varias cosas de dicho Establecimiento. Que ha tenido frecuentes ocasiones de visitarlo y ha observado que las habitaciones y dormitorios de los ancianos, reúnen condiciones inmejorables. Que lo único que falta es el lavadero. Que describe las condiciones que tengan los alimentos, y que es preciso la instalación de una clínica de urgencia.

La Presidencia promete atender el ruego del Sr. Audujar y dice que las monjas deben ser las primeras interesadas en que la asistencia al Asilo sea pública, que atiendan y admitan a los enfermos y ancianos que les cubra el Ayuntamiento, pero que es su propio deber reformar la organización y vida interior del Establecimiento.

El Sr. Audujar solicita se requiera al contratista de la construcción de casetas de la feria vishnua, para que las quite y deje libre el jardín, pues tiene entendido que esta obra cubre la ha de reificar hasta que no venda la teja.

El Sr. Gaspar dice que esta condición debió haberse establecido en el contrato de subasta, teniendo en cuenta que el contratista de este año es el mismo que el del pasado y no quite las casetas hasta entrar ya el invierno.

La Presidencia dice que dará un plazo prudencial al referido contratista para que quite las casetas y deje libre el Jardín feria.

El Sr. Graells dice que aparte de las manifestaciones que le ha hecho el Interventor, se ha percatado de la necesidad que se tiene

de proveer a la oficina a cargo de dicho funcionario, de una máquina de escribir, por lo que hizo los oportunos gestiones, habiendo encontrado una, marca Royal, seminueva, que se ofrece en mil pesetas, con inclusión de una mesa baró nueva, que costaría unas cien pesetas, creyendo que esta adquisición de mesa y máquina, es ventajosa para el Ayuntamiento, en la referida cantidad de mil pesetas, cuando solamente la máquina, que bien poca diferencia debe tener con una nueva de la expresada marca, vale de 1.500 a 1.600 pts. y por ello propone sea comprada.

Es examinada la referida máquina y mesa por la Corporación, acuerda por unanimidad sea adquirida con destino a la oficina de Intervención, por la cantidad de mil pesetas, encargando al Sr. Graells y al Interventor para que gestione la forma de pago en las mejores condiciones y facilidades para el Ayuntamiento.

El Sr. Murugan dice que en vista de que el Ayuntamiento paga a los regadores una peseta por cada litro de agua que adquiere con destino al depósito del Castillo, debe gravarse en consecuencia cuéntanos, la que se vende en las baldas de la Estación repuradora del alcantarillado. Propone también que se nombra un encargado de este servicio.

El Sr. Graells dice que en el nuevo presupuesto se crea una plaza de capataz responsable y habrá tres encargados del alcantarillado.

La Presidencia dice que este servicio se reorganizará y hasta se nombrará una oficina dedicada al mismo, proponiendo que los nombramientos de personal necesario se hagan a partir del año entrante y así se acuerda por unanimidad.

Habiendo interesado por la Excma. Diputación provincial de Albacete se formule por esta Alcaldía la hoja de pedido de las cédulas personales de este término municipal correspondientes al año actual, cuyo servicio fue cumplimentado seguidamente, por la Presidencia se propone se acuerde la designación del funcionario que como Comisionado de esta Corporación Municipal ha de encargarse



de recoger los expedientes de referencia, y por unanimidad se acuerda poner en práctica estos efectos al auxilio de Secretario Justino Louso Abinales, que así se le comunicue por medio de oficio al Sr. Presidente de la Diputación y al designado, a los fines procedentes.

El Sr. Muñoz Ferrnandez, solicita de la Corporación, se le conceda licencia de dos meses para atender asuntos particulares.

La Presidencia dice que se va entrar muy pronto, en el periodo de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, en lo cual deben actuar todos los Sres. Concejales, sin que deban inhibirse por tratarse de un asunto primordial que afecta a la Administración de los intereses del Ayuntamiento, y por ello estima que no debe concederse al Sr. Muñoz la licencia que solicita, porque no la pide por necesidad, sino por capricho.

El Sr. Muñoz insiste en su petición de licencia y dice que debe concedérsele porque no habiendo actualmente licencia de Concejales peridos, la ley se lo autoriza.

Se somete a votación la petición del Sr. Muñoz y se acuerda por todos los señores Sres. Concejales, no concederle el permiso que interesa.

Al no habiendo asuntos de que tratar ni otro Sr. Concejál que hiciera uso de la palabra, la Presidencia declaró terminada esta sesión a la hora de las diecinueve y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Sres. que han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Sobreraspado: ponce los 12 de Mayo.

[Signatures]
 Francisco Pardo
 M. Muñoz
 Odoardo H. Cuervo
 F. Suarez
 Jose Preciso
 Francisco Esteban
 P. Meira
 Pedro Garcia
 Luis Chacón
 Juan Ferrero

José García

El Secretario
Nicolás José Rivas

Diligencia - Por ello acreditó que en la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales en número bastante para tomar acuerdo en primera convocatoria, y Hellen a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, certifico -

Concurren
Presidente
Alcalde - Sr. Alférez Barrios
Concejales
Sr. Gaspar Huéches
" Atencio Jimenez
" Muñoz Fernández
" Juan Villena
" Alférez Barrios
" Preciso Lafuente
" Muñoz Martinier
" Barrios Corrales
" Andujar Masuñán
" Marín Ruiz
" Braells Biner
" Serrano Lopez
" Lorenzo Barrios
Secretario

Sesión supletoria del día 21 de Noviembre de 1931.
En la Ciudad de Hellen a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las dieciocho, y previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Silvestre Paredes asistidos de mi el Secretario los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar el mismo Ayuntamiento la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día diecinueve del actual que no se verificó por falta de asistencia de Señores Concejales en número bastante para tomar acuerdos en primera convocatoria.
Declarado abierta fue leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad y ratificados sus acuerdos.
Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Dos mil quinientos y trescientos ochenta y tres pesetas cuarenta y tres centimos, por los medicamentos despachados en su farmacia durante los meses de Agosto y Septiembre últimos con destino a la Beneficencia municipal.



Otra del farmacéutico Don J. Javier Bandín Campos de ochocientas ochopetetas cincuenta centimos por los medicamentos despochados en su farmacia con destino a la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del presente año. Otra de Antonio Montemayor y varios mas de ciento cincuenta pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en la semana del ocho al catorce del actual en la reparacion del Matadero municipal. Otra de Juan Antonio Garcia de diecinueve pesetas veintinueve centimos por jornales invertidos en igual semana en la reparacion de la calle de la Victoria. Otra de Manuel Garcia Lopez de ochocientas cuarenta y siete pesetas sesenta centimos por jornales invertidos en igual semana en la construccion de un paso de agua en la calle de P. Margall acordándose que el importe de esta cuenta se satisfaga de la consignacion presupuestada para imprevistos. Otra de Agro-Industria de Madrid de nueve pesetas cuarenta centimos por material servido para la bomba, elevar de agua. Otra de Rafael Prieto Marin de diez pesetas por ochocientos kilos de aserrin para la calefaccion de las oficinas de este Ayuntamiento. Otra de Esteban Sanchez de Cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos por siete sacos de cemento para las obras de construccion de un paso de agua en la calle de P. Margall. Otra del mismo de igual cantidad por siete sacos de cemento para la reparacion del Matadero municipal. Otra de Hermón Lopez de treinta y seis pesetas setenta y cinco centimos por veintinueve fanegas de cal blanca para las obras de construccion de un paso de agua en la calle de P. Margall. Otra de Francisco del Corral de diez pesetas por llevar en su automovil a la Reunion de J. de J. al Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria en comision de servicio. Otra de Rufina Lopez Ballesteros de treinta y

nueve pesetas por jornales invertidos en fragar los pi-
sos del edificio donde han de instalarse los talleres
Nacionales situados en la Calle de Penes de esta Ciudad
y otra de Rafael Toboso Ruiz de treinta y una pe-
setas veinte centimos por los sellos de correo suminis-
trados a este Ayuntamiento para el franquico de su
correspondencia oficial; cuentas todas ellas que ha-
bían sido informadas en sentido favorable a su
aprobacion por el Interventor municipal y Comisio-
nes correspondientes.

Se acuerda incluir en el Padrón de beneficencia
municipal, a la pobre Josefa Diaz Ruiz con do-
micilio en la Calle de Cristo numero 12, que lo
solicita y documentalmente demuestra su derecho.

Acto seguido dióse cuenta de una certificación señalada con
el numero nueve expedida por el Arquitecto municipal interino
Don Antonio Solerio con referencia a las obras que con cargo a
las de construccion de un edificio de nueva planta destinado a
Casa Ayuntamiento de esta Ciudad ha ejecutado el Contratista de las
mismas, Don Vicente Barauet Hoya desde el dia nueve de octubre último
hasta el dia de hoy veintuno por virtud de la cual se acredita, a di-
cho Contratista como cantidad líquida a percibir, nueve mil ciento
veintinueve pesetas setenta y cinco centimos y enterada la compro-
sacion por unanimidad acordó: 1.º Prestar su conformidad
a dicha certificación y al pago de las nueve mil ciento veintinueve
pesetas setenta y cinco centimos al Contratista de las obras Sr. Barauet
Hoya autorizando para ello a los Concejales D. Manuel Muñoz Fernandez,
D. Vitario Asteara Jimenez y D. Manuel Figueirido Martinez, para que
firmen un cheque por valor de dicha cantidad contra la cuenta co-
mune de efectivo que esta Corporacion tiene abierta en los sucursos
del Banco de España en albañete con el título de "Ayuntamiento de
Hellín, Presupuesto extraordinario numero Dos"; y 2.º Que
de este acuerdo se libren las certificaciones que procedan,
para que pueda ser cumplimentado.

al
se
sis-
u
r-
u
co-
b-
b-
bs.
con
mo
o o
o o
las
tmo
oli-
ento
ro-
ridad
se
caule
nder
que
co-
sal
ole
e
r



